



Organización  
Internacional  
del Trabajo

**ACCIONNAR**  
COMBATIR TRABAJO INFANTIL Y TRABAJO FORZOSO



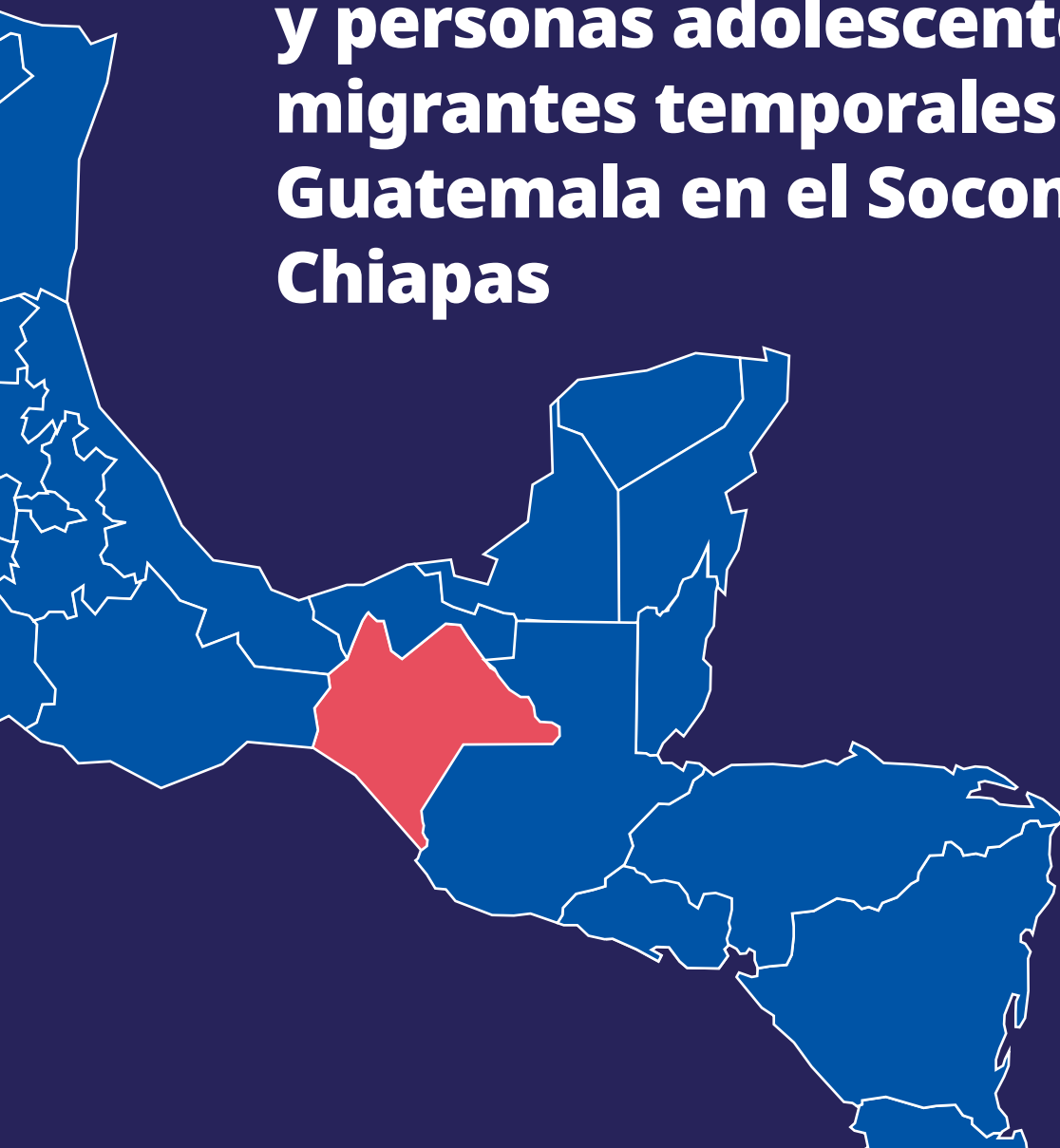
## Diagnóstico sobre inclusión educativa de niñas, niños y personas adolescentes migrantes temporales de Guatemala en el Soconusco, Chiapas







# **Diagnóstico sobre inclusión educativa de niñas, niños y personas adolescentes migrantes temporales de Guatemala en el Soconusco, Chiapas**



**Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2024**

Primera edición 2024

Agosto 2024



La presente obra es un documento de acceso abierto con arreglo a la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>). Tal como se detalla en dicha licencia, los usuarios pueden reproducir, distribuir, adaptar y desarrollar el contenido de la obra original, a condición de que se mencione claramente que la OIT es la titular de la obra original. Los usuarios no están autorizados a reproducir el emblema de la OIT en sus obras.

Atribución de la titularidad – La obra debe citarse como sigue: Diagnóstico sobre inclusión educativa de niñas, niños y personas adolescentes migrantes temporales de Guatemala en el Soconusco, Chiapas. Organización Internacional del Trabajo, 2024.

Todas las consultas sobre derechos y licencias deberán dirigirse a la Unidad de Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), CH-1211 Ginebra 22 (Suiza) o por correo electrónico a [rights@ilo.org](mailto:rights@ilo.org).



**Coordinación:**

Antonio Benavides Castellanos

Noortje Denkers, especialista en migración laboral

**Elaboración**

Maria del Pilar Cariño Sarabia

**Investigación**

Stephanie Cabello Cano

Joseana Beetzabe de la Rosa Celaya

Jacqueline Ángel Juan, CEDH

**Edición:**

Gabriela Ramírez Hernández

**Diseño:**

Erika Nohemí Rivera Cortés



**9789220412459 (versión impresa)**

**9789220412466 (versión digital)**

Las denominaciones empleadas en las publicaciones de la OIT, que están en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmadas incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las suscriba.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Para más información sobre las publicaciones y los productos digitales de la OIT, visite nuestro sitio web: [www.ilo.org/publns](http://www.ilo.org/publns).

El Departamento de Trabajo de los Estados Unidos aporta financiación en virtud del acuerdo de cooperación número IL-38041-22-75-K-. El 100 por ciento de los gastos totales del proyecto o programa se financia con cargo a fondos federales, por un importe total de 13 millones de dólares de los Estados Unidos. Esta publicación no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, y la mención de marcas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe.

Impreso en México.

# Índice

|                                                                                                                      |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Abreviaturas                                                                                                         | 7   |
| Introducción                                                                                                         | 10  |
| Migración laboral temporal de personas<br>guatemaltecas al Soconusco                                                 | 15  |
| Situación de trabajo infantil en el Soconusco                                                                        | 35  |
| Educación básica en el Soconusco                                                                                     | 46  |
| Derecho Humano a la Educación de Niñas, Niños<br>y Adolescentes en situación de migración en el<br>Estado de Chiapas | 53  |
| Mapeo de políticas y programa sobre inclusión<br>educativa en el Soconusco                                           | 58  |
| Desafíos a la inclusión educativa desde el Sistema<br>Educativo Nacional (SEN)                                       | 82  |
| Recomendaciones para la hoja de ruta sobre<br>inclusión educativa                                                    | 95  |
| Reflexiones finales                                                                                                  | 98  |
| Lista de referencias                                                                                                 | 100 |
| Anexos                                                                                                               | 114 |

# Abreviaturas

|          |                                                                                 |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------|
| ACNUR    | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados                     |
| AMECAFE  | Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café A.C.                       |
| CEAP     | Comité Escolar de Administración Escolar                                        |
| CEM      | Centros Educativos Migrantes del PEMCH                                          |
| CEPAL    | Comisión Económica para América Latina y el Caribe                              |
| COMAR    | Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados                                         |
| CONAFE   | Consejo Nacional de Fomento Educativo                                           |
| CONAPRED | Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación                                |
| CONEVAL  | Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social         |
| COPEYCO  | Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios                           |
| CURP     | Clave Única de Registro de Población                                            |
| DGEI     | Dirección General de Educación Indígena                                         |
| ECHO     | Comisión Europea para la Protección Civil y la Ayuda Humanitaria                |
| ECAC     | Educador Comunitario de Acompañamiento                                          |
| ECAR     | Educador Comunitario de Acompañamiento Regional                                 |
| EMIF SUR | Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México                           |
| ENADID   | Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica                                    |
| ENTI     | Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022                               |
| EIASADC  | Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario |



|          |                                                                                         |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| ICHEJA   | Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos                                |
| INCAFECH | Instituto del Café de Chiapas                                                           |
| INM      | Instituto Nacional de Migración                                                         |
| IR       | Iniciativa Regional América Latina y El Caribe Libre de Trabajo Infantil                |
| LM       | Ley de Migración                                                                        |
| MEJOREDU | Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación                               |
| MIRTI    | Modelo para la Identificación del Riesgo en Trabajo Infantil                            |
| OEA      | Organización de Estados Americanos                                                      |
| OIT      | Organización Internacional del Trabajo                                                  |
| OIM      | Organización Internacional para las Migraciones                                         |
| OIC      | Organización Internacional del Café                                                     |
| PAPEM    | Programa de Atención Educativa de la Población Escolar Migrante                         |
| PEMCH    | Programa de Educación Migrante en el Estado de Chiapas                                  |
| PESS     | Programa de Emergencia Social                                                           |
| PIIE     | Programa de Inclusión y Equidad Educativa                                               |
| PLEEN    | Programa La Escuela es Nuestra                                                          |
| PRONIM   | Programa Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes |
| PROSPERA | Programa de Inclusión Social                                                            |
| RLM      | Reglamento de la Ley de Migración                                                       |
| SAECH    | Sistema de Administración Educativa de Chiapas                                          |
| SADER    | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural                                            |

|         |                                                                              |
|---------|------------------------------------------------------------------------------|
| SAGARPA | Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación                   |
| SE      | Secretaría de Educación Gobierno de Chiapas                                  |
| SEP     | Secretaría de Educación Pública                                              |
| SEGOB   | Secretaría de Gobernación de México                                          |
| SINACEM | Sistema Nacional de Control Escolar de Población Migrante                    |
| SIAP    | Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera                            |
| SIMEL   | Encuesta sobre el Perfil Sociolaboral de Personas Migrantes Centroamericanas |
| SST     | Seguridad y Salud en el Trabajo                                              |
| SUSECOM | Sistema Único de Control Escolar de Educación Comunitaria                    |
| TI      | Trabajo Infantil.                                                            |
| TVR     | Tarjeta de Visitante Regional                                                |
| TVTF    | Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo                                   |
| UPMRIP  | Unidad de Política Migratoria                                                |
| UNICEF  | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia                                |
| USICAMM | Unidad del Sistema para la Carrera de los Maestros y Maestras                |





# Introducción

El proyecto AccioNNAR, implementado por la Oficina para México y Cuba de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), trabaja para abordar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas a nivel federal con intervenciones específicas en los estados del sur de Chiapas, Yucatán y Quintana Roo. Dicho proyecto contempla un componente de movilidad. En ese sentido, uno de los tres resultados es el fortalecimiento de la respuesta regional con Honduras, Guatemala, El Salvador, Belice y México al trabajo infantil, forzoso y la trata de personas.

El Soconusco es una región situada en la frontera de Chiapas con Guatemala, en la que hay una presencia histórica de personas trabajadoras migrantes temporales provenientes de Guatemala<sup>1</sup> que emigran en grupos familiares completos y que son vinculadas principalmente a actividades agrícolas, situación por la que son una prioridad para el fortalecimiento de los mecanismos institucionales que prevengan el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, pues niñas, niños y personas adolescentes en situación de movilidad están en mayor riesgo de trabajo infantil (Iniciativa Regional América Latina y El Caribe Libre de Trabajo Infantil [IR], 2020).

De acuerdo con la Encuesta sobre el Perfil Sociolaboral de Personas Migrantes Centroamericanas (SIMEL), realizada a personas trabajadoras guatemaltecas que retornaban a Guatemala en mayo o junio del

2020, el 7,6 por ciento señaló haber emigrado a México para trabajar en compañía de niñas, niños y personas adolescentes (El Colegio de la Frontera Norte [COLEF] y la Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2021); en dicho contexto, ante la carencia de servicios accesibles (entre ellos, los educativos y de cuidado) en los sistemas productivos en los que se insertan las personas trabajadoras migrantes, la niñez y adolescencia se encuentra más vulnerable a riesgos, tales como, el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas.

En México, el derecho a la educación para niñas, niños y personas adolescentes migrantes está garantizado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como en los Tratados Internacionales aplicables, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño y los Convenios núm. 138 y núm. 182 de la OIT. La garantía y cumplimiento de este derecho es un factor de protección contra el trabajo infantil para niñas, niños y personas adolescentes migrantes (IR, 2021).

En ese contexto, este documento constituye un estudio cualitativo, centrado en la inclusión escolar en el Soconusco, particularmente de personas en contexto de migración laboral temporal y, en riesgo de trabajo infantil. El objetivo central es contar con información actualizada que permita trazar una hoja de

<sup>1</sup> Durante el estudio se hace referencia al término personas trabajadoras migrantes por simplicidad, pero a menos que se indique lo contrario ese término se referirá a personas trabajadoras temporales migrantes guatemaltecas que participan en la producción de café en el Soconusco. De igual manera, se utilizará el término niñas, niños y personas adolescentes migrantes para referirse a aquellos y aquellas personas menores de 18 años que acompañan a las personas trabajadoras temporales migrantes guatemaltecas arriba mencionadas.

ruta para fortalecer la inclusión educativa en dicha región. En ese sentido, se compone de:

1. Migración laboral temporal de personas guatemaltecas.<sup>2</sup>
2. Derechos humanos de niñas, niños y personas adolescentes en el Soconusco.
3. Trabajo infantil en el Soconusco.
4. Oferta educativa de educación básica en el Soconusco.
5. Mapeo de políticas y programas.
6. Desafíos de inclusión educativa en el Soconusco.
7. Recomendaciones para la hoja de ruta sobre inclusión educativa.

Aunque este diagnóstico no representa en su totalidad las diversas dinámicas de migración laboral temporal y los desafíos de inclusión educativa en el Soconusco, constituye un acercamiento sobre la situación de niñas, niños y adolescentes migrantes de Guatemala en dicha región, lo que permite diseñar acciones con base en evidencia y datos actualizados. Con estas premisas, desde el proyecto AccioNNAR se espera contribuir a dicha materia, a través de una hoja de ruta, de modo que se abone con la mejora de la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes migrantes de Guatemala en la región.

## ► Metodología

Este diagnóstico se realizó a través de una metodología mixta, que combinó una investigación documental y otros instrumentos de recolección de datos, tales como, entrevistas semiestructuradas, cuestionarios de preguntas abiertas y observación no participante. No obstante, los resultados presentados deben de leerse considerando las siguientes limitaciones:

1. El proceso para realizar la recolección de información se generó a través del sector educativo en el estado de Chiapas, por lo que, la mayoría de las

personas informantes pertenecen a dicho sector.

2. El estudio se centra en las grandes unidades de producción de café, entendidas como aquellas mayores a 20 hectáreas, ya que por su extensión requieren de la contratación de mayor número de personas trabajadoras temporales para la cosecha del café.
3. En la producción de café dentro de las fincas del Soconusco no se identificaron asociaciones de trabajadores, por lo que, no se entrevistó a ningún representante de personas trabajadoras.
4. Se incluyeron entrevistas individuales a las personas empleadoras; pero no se identificó alguna asociación local en la que participaran personas empleadoras de las grandes unidades de producción de café.
5. Durante el trabajo de campo se observó la presencia de personas trabajadoras migrantes, sin embargo, no se lograron concretar entrevistas con dichos grupos.
6. Aunque se buscó incluir en igual número a niños, niñas y personas adolescentes, la proporción de personas adolescentes entrevistadas y observadas fue menor que la de personas menores de 12 años, esto por la mayor cantidad de escuelas de nivel preescolar y primaria en las fincas visitadas.
7. Sólo se entrevistaron a niñas, niños o personas adolescentes que se encontraban en las escuelas al momento de las visitas para el trabajo de campo.

Con dichas premisas, se trata de un estudio de caso que se realizó a través del análisis de un grupo de instancias observadas. Al no ser de corte probabilístico, este documento no constituye una generalización sobre los datos recabados o las personas que componen el flujo migratorio estudiado, sino

<sup>2</sup> Cuando se menciona inclusión educativa, se hace referencia particularmente a la inclusión educativa de personas en contexto de migración laboral temporal y, en riesgo de trabajo infantil



una aproximación a la realidad heterogénea y compleja.

La unidad de análisis fue la inclusión educativa de niñas, niños y personas adolescentes guatemaltecas de 5 a 17 años, integrantes del flujo migratorio de personas trabajadoras temporales migrantes que participan en unidades de producción de café mayores a 20 hectáreas<sup>3</sup> en el Soconusco. El estudio se realizó entre los meses de noviembre del 2023 y enero del 2024, pues dicho periodo corresponde a la temporada alta de cosecha. En total, se realizaron 45 entrevistas semiestructuradas a los siguientes tipos de informantes o instancias de observación<sup>4</sup>:

1. Seis entrevistas a personas cuidadoras de nacionalidad mexicana;
2. Nueve charlas informales a niñas, niños y personas adolescentes migrantes guatemaltecas de 5 a 17 años;
3. Veintidós entrevistas a personas funcionarias públicas, incluyendo docentes y funcionarios de oficinas centrales y,
4. Ocho entrevistas a personas encargadas de las fincas.

El muestreo se realizó en dos etapas: 1) se eligieron las grandes unidades de producción de café para realizar el trabajo de campo y, 2) en cada unidad se seleccionaron las instancias de observación o informantes. La elección de las grandes unidades de producción de café se realizó con los siguientes pasos:

1. **Determinación de los municipios que integran el Soconusco.** De acuerdo con la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (2021), la Región del Soconusco se integra por 15 municipios: Acacoyagua, Acapetahua, Cacahoatán, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Huixtla, Mazatán, Metapa, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico, Tuzantán, Unión Juárez y Villa Comaltitlán. Siete de esos municipios se consideran fronterizos: Suchiate,

Frontera Hidalgo, Metapa, Tuxtla Chico, Cacahoatán, Unión Juárez y Tapachula.

2. **Determinación de los municipios del Soconusco con producción de café.** De acuerdo con el Instituto del Café de Chiapas (s.f.) de los 15 municipios que integran la región del Soconusco, siete se consideran municipios cafetaleros: Cacahoatán, Huehuetán, Huixtla, Tapachula, Tuxtla Chico, Tuzantán y Unión Juárez.
3. **Determinación de municipios del Soconusco con presencia de grandes unidades de producción de café.** La selección se realizó a través del sistema Geoweb<sup>5</sup>. En esta etapa se seleccionaron los municipios de Tapachula, Cacahoatán, Huehuetán, Tuzantán, Escuintla y Unión Juárez. Los mapas utilizados para esta selección se pueden consultar en el Anexo 2.
4. **Determinación de municipios del Soconusco mencionados como destino por personas trabajadoras migrantes guatemaltecas que tramitaron la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF).** De acuerdo con los resultados de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur (EMIF) 2022, los municipios con dichas características fueron: Suchiate, Tapachula, Cacahoatán, Huehuetán, Tuxtla Chico, Mazatán, Huixtla y Escuintla.
5. **Identificación de municipios seleccionados en las etapas 3 y 4.** Se compararon los listados obtenidos en las etapas 3 y 4 y se identificaron los municipios seleccionados en ambas: Cacahoatán, Huehuetán, Tapachula.
6. **Selección de las unidades de producción a visitar.** Se realizó a través del sistema Geoweb. De este ejercicio se obtuvo una lista inicial de fincas que buscaba incluir tres niveles: primaria, secundaria y preparatoria; escuela en

<sup>3</sup> En el documento se utiliza la palabra fincas para referirse a este tipo de unidades de producción.

<sup>4</sup> El listado completo se puede consultar en el Anexo 1. Por cuestiones de privacidad no se detallan datos que puedan identificar a las personas informantes.

<sup>5</sup> El mapa utilizado se puede consultar en el siguiente enlace: <https://map.ceieg.chiapas.gob.mx/geoweb/?escenario=N4IgMgogmhByAiBBEAuE-IA0j4QMogEAIASQAV9iB5WvDLy+WzEXRANQIQDMBDAGwDOAUywbVUkgAqnFABcAtgFcR2RJOqPQ8QogDqqANoBdLNICyIXZMhphQnEqHQD-WgCMeAgJYBjAPbMksSSKLQAQgCH3v4gAL42+IiklmGWMgYujGg+PG4Atooa>

finca y/o escuela fuera de la finca y, tres tipos de centro educativo: estatal regular, estatal Programa Educación Migrante Chiapas (PEMCH) y Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). Lo anterior, para identificar las diferentes circunstancias en las oportunidades de inclusión educativa.

**7. Lista final de unidades de producción para trabajo de campo.** La lista se adecuó de acuerdo con las recomendaciones del PEMCH y se seleccionaron los

municipios de Tapachula y Cacahoatán. Cabe mencionar que, las escuelas PEMCH y CONAFE son multigrado y, en ocasiones, multinivel, y no cuentan con nivel de educación media superior.

El proceso de recolección de información se desarrolló durante dos visitas. La primera se realizó en noviembre de 2023 con el propósito de observar unidades de producción de café; la segunda se llevó a cabo en enero de 2024 y se centró en entrevistar a personas funcionarias y otros actores clave.

► **Cuadro 1.** Resumen de recolección de información

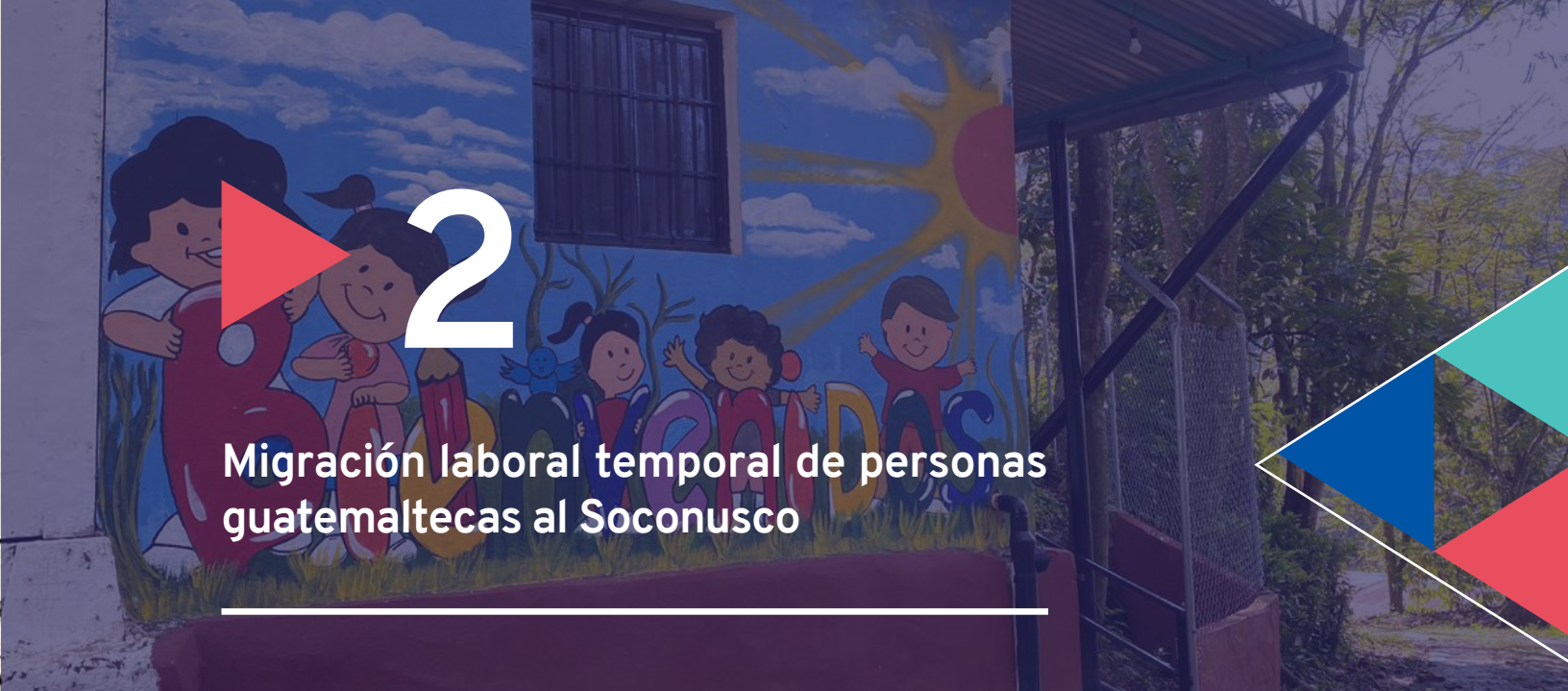
| Unidad                                 | Cantidad                                  |
|----------------------------------------|-------------------------------------------|
| Municipios                             | 2, Tapachula y Cacahoatán                 |
| Unidades de producción de café         | 9 fincas                                  |
| Escuelas PEMCH                         | 8                                         |
| Escuelas CONAFE                        | 2                                         |
| Escuelas Regulares                     | 1                                         |
| Figuras docentes                       | 14                                        |
| Responsables de unidades de producción | 8 informantes de 6 unidades de producción |
| Niñas, niños y personas adolescentes   | 9                                         |
| Personas cuidadoras                    | 6                                         |
| Otros informantes                      | 8                                         |
| Total de entrevistas realizadas        | 45                                        |

Fuente: elaboración propia

Con la información recabada en las entrevistas, se desarrolló una matriz por categorías clave que se organizó alrededor de cuatro temas: 1) cadena de valor del café, 2) migración laboral temporal, 3) trabajo infantil e, 4) inclusión educativa.

Para analizar los resultados se utilizó la metodología del análisis sistémico de mercados propuesta por el Departamento de Empresas de la OIT (OIT, 2020; 2021). Dicho marco permitió situar a la inclusión educativa -del grupo de interés- como el resultado del correcto funcionamiento de un grupo de

normas (reglas de la finca, normas del trabajo, normas migratorias, normas comunitarias, entre otras) y funciones sociales de soporte (acceso a educación, servicios de cuidados, infraestructura) presentes para que niñas, niños y personas adolescentes guatemaltecas que acompañan a sus familias en los procesos de migración temporal a las fincas puedan asistir a la escuela. También, permitió considerar las características del mercado de trabajo como factores que inciden en las posibilidades de inclusión educativa.



## Migración laboral temporal de personas guatemaltecas al Soconusco

### ► Marco conceptual y normativo sobre migración laboral

De acuerdo con el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), de la OIT:

“la expresión trabajador migrante significa toda persona que emigra de un país a otro para ocupar un empleo que no habrá de ejercer por su propia cuenta, e incluye a cualquier persona normalmente admitida como trabajador migrante (OIT, 1949)”

Asimismo, de acuerdo con el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143):

“la expresión trabajador migrante comprende a toda persona que emigra o ha emigrado de un país a otro para ocupar un empleo que no sea por cuenta propia; incluye también a toda persona admitida regularmente como trabajador migrante (OIT, 1975).”

Para comprender los flujos de personas trabajadoras migrantes, son relevantes las siguientes definiciones complementarias, de acuerdo con lo establecido por las Directrices

relativas a las estadísticas de migración laboral internacional de la OIT (2018):<sup>6</sup>

► Población residente: comprende a todas las personas que son residentes habituales de un país, independientemente de su sexo, origen nacional, ciudadanía o ubicación geográfica de su lugar de trabajo. Incluye a los apátridas y a los no ciudadanos que son residentes habituales, pero no tienen documentación de residencia (párr. 11).

► Trabajadores migrantes internacionales: se definen como personas en edad laboral presentes en el país de medición y que se encuentran en una de las dos categorías siguientes (párr. 14):

a. residentes habituales: migrantes internacionales que, durante un período de referencia especificado, estaban en la población activa del país de su residencia habitual, ya sea en situación des-  
empleo (párr. 14a).

b. residentes no habituales o trabajadores extranjeros no residentes: personas que, en un período de referencia, no eran residentes habituales del país, pero que tenían vínculos laborales con el país, suministrando mano de obra a unidades de producción residentes de ese país o buscaban empleo en ese país (párr. 14b).

<sup>6</sup> Traducción es propia hecha con apoyo de deepl.com

Dentro de los residentes no habituales se encuentran tres tipos:

1. Fronterizos: residentes no habituales del país de medición, pero a los que se ha concedido permiso para trabajar de forma continuada en dicho país siempre que salgan a intervalos regulares y cortos (diarios o semanales del país (párr. 20a)
2. Temporeros: residentes no habituales del país de medición cuyo trabajo por su carácter depende de condiciones estacionales y se realiza durante parte del año.<sup>7</sup>
3. Circulares: son aquellos trabajadores migrantes internacionales que realizan múltiples desplazamientos entre el país de origen y el país de destino laboral en un periodo de tiempo determinado, como 12 meses.<sup>8</sup>

Para abonar a la comprensión de la migración laboral, a continuación, se explica la Iniciativa para la Contratación Equitativa de la OIT. En el 2014 la OIT lanzó la Iniciativa para la Contratación Equitativa, cuya visión es

“garantizar que las prácticas de contratación en los planos nacional y transfronterizo se basen en las normas del trabajo, se elaboren mediante el diálogo social y garanticen la igualdad de género” (OIT, 2021c).

La Iniciativa cuenta con dos instrumentos normativos, los Principios generales y directrices para la contratación equitativa, aplicables a todos los niveles y actores, y la Definición de las comisiones de contratación y los gastos conexos, aplicables a actores específicos: gobiernos, organizaciones de personas empleadoras, personas empleadoras, organizaciones de personas

empleadoras y reclutadores.<sup>9</sup> Los 13 principios de contratación equitativa proponen:<sup>10</sup>

1. Respeto a los derechos humanos, libertad sindical y de negociación colectiva, prevención y eliminación del trabajo infantil, trabajo forzoso y discriminación en materia de empleo.
2. La contratación debería responder a las necesidades establecidas del mercado de trabajo, y no ser un medio para desplazar o reducir una fuerza de trabajo existente.
3. Las leyes y políticas adecuadas sobre empleo y contratación deberían aplicarse a todas las personas trabajadoras, reclutadores de mano de obra y personas empleadoras.
4. La contratación debería tener en cuenta las políticas y prácticas que promueven la eficiencia y la transparencia y la protección de los trabajadores en el proceso, como el reconocimiento mutuo de las competencias profesionales y las calificaciones.
5. La regulación del empleo y la contratación debería ser clara y transparente y hacerse cumplir de manera efectiva. Debería destacarse la función de la inspección del trabajo y la utilización de sistemas normalizados de registro, obtención de licencias o certificación.
6. La contratación transnacional debe realizarse siguiendo las leyes y reglamentos vigentes, los contratos de trabajo y los convenios colectivos, respetando de los derechos humanos.
7. No debería cobrarse ni imponerse a los trabajadores o solicitantes de empleo ninguna comisión o gasto de

<sup>7</sup> En este documento se utilizará la palabra temporal y temporero para referirse a este tipo de persona trabajadora migrante.

<sup>8</sup> Para la redacción de este trabajo se utilizarán los conceptos presentados en este apartado, sin embargo, al referirse a fuentes de terceros se respetarán los términos tal cual estén citados, como en el caso del reporte OIM (2022) que utiliza términos como movilidad laboral transfronteriza

<sup>9</sup> “Los intermediarios laborales en México pueden ser conocidos por muchos diferentes nombres, por ejemplo, reclutadores, cabos, mayor-domos, enganchadores, coyotes, supervisores, líderes de cuadrilla, etc. Estas personas cumplen múltiples roles, pero como mínimo, identifican, seleccionan, reclutan y colocan personas en un empleo. En muchos casos los intermediarios laborales también las transportan, supervisan, pagan y albergan, entre otros” (OIT, 2021b)

<sup>10</sup> Estos puntos son un resumen de los principios textuales que pueden encontrarse en OIT (2019).



contratación conexas Contratos claros y transparentes.

8. Las condiciones de empleo deben especificarse preferiblemente a través de contratos claros y transparentes, de una manera adecuada, verificable y fácil de comprender y deben estar escritas en un idioma que la persona trabajadora pueda entender.
9. El acuerdo de los trabajadores con las condiciones de contratación y de trabajo debería ser voluntario, y libre de engaño o coacción
10. Las personas trabajadoras deberían tener acceso a información gratuita, exhaustiva y exacta sobre sus derechos y las condiciones de su contratación y empleo
11. Respecto a la libertad de las personas trabajadoras de desplazarse dentro de un país o de dejar un país. No se deben retener los documentos de identidad ni contratos.
12. Los trabajadores deberían ser libres de poner término a una relación de trabajo, de cambiar de empleador y de regresar a su país.
13. Los trabajadores, sea cual fuere su presencia o su condición jurídica en un Estado, deberían tener acceso gratuito o asequible a mecanismos de presentación de reclamaciones y a otros mecanismos de solución de conflictos

En el marco de la Iniciativa para la Contratación Equitativa se han elaborado instrumentos operativos específicos para el contexto agrícola en México y Guatemala, que pueden ser utilizados para la promoción de los principios y directrices mencionados; resaltan entre ellos, el Protocolo para la contratación equitativa de personas trabajadoras migrantes pertenecientes a pueblos indígenas (OIT, 2023a) y la Caja de herramientas para

implementar la Contratación Equitativa en el sector agrícola en México (OIT, 2021b).

De acuerdo con la OIT, las migraciones laborales contribuyen con el crecimiento y desarrollo de los países de destino, mientras que los países de origen se benefician de las remesas y de las competencias que las personas migrantes adquieren al salir de su país. En particular, la migración laboral tiene como centro la garantía de un trabajo decente que asegure, entre otras cosas, el acceso a la seguridad social (OIT, 2007). En 2004, durante la Conferencia Internacional del Trabajo, los mandantes de la OIT acordaron que la gobernanza de la migración laboral debe adaptarse a nivel global, estar basada en los derechos y abordar los déficits de trabajo decente y los costos que soportan principalmente los trabajadores menos calificados (OIT, 2017).

Para la UPMRIP, la migración laboral es una de las principales causas de la migración, formando parte de los mercados laborales reemplazando o complementando la mano de obra local (Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 20022, p. 12). En México, las principales normas que regulan la migración laboral son la Ley de Migración (LM), su reglamento (RLM) y los Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios. El artículo 40 de la Ley de Migración contempla los siguientes tipos de instrumentos para realizar actividades remuneradas en México:

- **Visa de Visitante con Permiso para realizar Actividades Remuneradas.** Permite permanecer por un tiempo ininterrumpido no mayor a ciento ochenta días, contados a partir de la fecha de entrada y realizar actividades remuneradas. Para su obtención la persona empleadora debe obtener una autorización previa del Instituto Nacional de Migración (INM).
- **Visa de Residente Temporal.** El artículo 107 del RLM establece que este documento se expedirá a la persona extranjera que manifieste su intención de permanecer en el territorio nacional por

un período mayor a ciento ochenta días y hasta de cuatro años. El artículo 138 del mismo reglamento, establece que la condición de estancia de residente temporal se puede autorizar a la persona extranjera que demuestre tener oferta de empleo en la que se indique la ocupación, temporalidad requerida, lugar de trabajo y los datos de la constancia de inscripción del empleador; otro supuesto es tener comprobante de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en caso de que pretenda realizar actividades remuneradas que no impliquen oferta de empleo.

- **Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF).** El artículo 134 del RLM establece que esta tarjeta se podrá autorizar a personas extranjeras nacionales de un país que comparta límites territoriales con México, adicionalmente las personas solicitantes deberán contar con una oferta de empleo en la que se indique: la ocupación, la temporalidad requerida, el salario integrado o salario mínimo, el lugar de trabajo y los datos de la constancia de inscripción del empleador.

El mismo artículo señala que la solicitud se debe realizar ante el INM y que las personas podrán solicitar el ingreso de su cónyuge, concubina, concubinario o figura equivalente, y las personas adolescentes bajo su representación legal.

El artículo 135 señala también el derecho de ingreso y tránsito por las entidades federativas que se establezcan y publiquen en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en ellas se encuentran Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Chiapas. También establece como obligaciones ingresar y salir del territorio nacional solo por los puntos de internación terrestre autorizados oficialmente, identificarse y portar la tarjeta y mostrarla cuando se requiera, así como abstenerse de obtener otra condición de estancia simultánea.

- **Visa de Residente Permanente.** Este instrumento, con base en el artículo 139 del RLM, autoriza a las personas extranjeras la permanencia en territorio nacional indefinida con permiso para realizar actividades remuneradas en el país.

## ► Migración laboral temporal en el Soconusco

Chiapas es un estado con una compleja e intensa dinámica migratoria con puntos de internación marítima, aérea y terrestre, con presencia de movilidad interna, migración internacional, de retorno, repatriación y de desplazamiento forzado interno (Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2022a).

Los conflictos políticos, los desastres naturales, la pobreza y el rezago social son algunos de los factores que motivan la migración a otras entidades y a Estados Unidos<sup>11</sup>. Además, es uno de los estados con mayores dinámicas migratorias en todo el país, pues forma parte de la ruta de las personas provenientes del triángulo norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador) hacia Estados Unidos; situación por la que la mayoría de las entradas internacionales registradas en la entidad se producen por la vía terrestre (Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2022a).

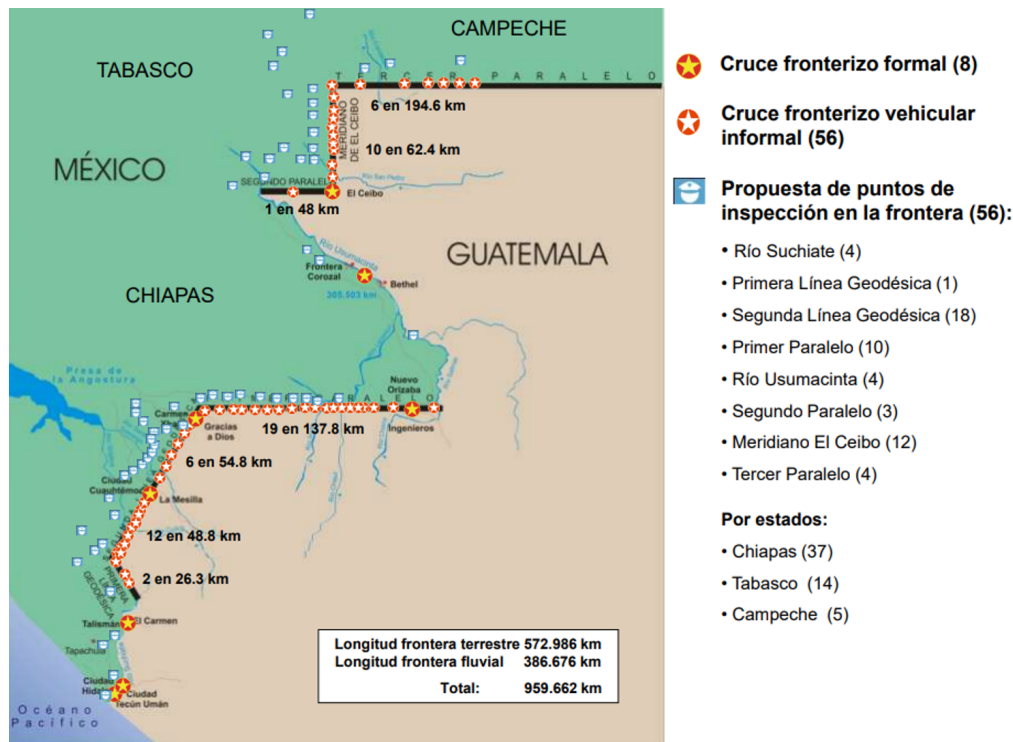
El estado comparte casi 600 kilómetros de frontera con Guatemala en los que se ubican siete cruces fronterizos formales y más de 50 informales, tal como se muestran en el Mapa 1<sup>12</sup>. De acuerdo con la UPMRIP, es el estado con el mayor número de eventos de personas extranjeras presentadas o canalizadas ante autoridades migratorias en México y presenta el mayor flujo de migración irregular hacia el centro y norte del país, incluyendo la presencia de caravanas de migrantes y otras dinámicas (Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2022a).

<sup>11</sup> 75 por ciento de su población se encuentra en pobreza y 29 por ciento en pobreza extrema (CONEVAL, nd)

<sup>12</sup> El Mapa 1 presenta información de 2013, se verificó que los cruces fronterizos que se mencionan están aún en operaciones.



► **Mapa 1.** Cruces fronterizos formales ubicados en la línea divisoria internacional entre México y Guatemala



Fuente: imagen tomada de Secretaría de Relaciones Exteriores (2013)

La región del Soconusco, compuesta por 15 municipios en la zona costa cercanos a la frontera con Guatemala, se considera el motor económico del sector primario en Chiapas. Desde el periodo prehispánico y colonial fue una de las principales zonas productoras de cacao en Mesoamérica; a partir del siglo XIX aparecieron nuevos cultivos en la región como café, algodón, caucho y plátanos (Gasco, 2016, p. 1), ligados a intercambios con otras regiones del país y del mundo.

El Soconusco tiene una relación histórica con el oeste de Guatemala, concretamente con los departamentos de San Marcos, Huehuetenango y Quetzaltenango. Durante el periodo de la Colonización en México fue considerada una de las provincias de la Intendencia de Chiapas, que pertenecía al distrito del Reino de Guatemala y a su vez a la Audiencia de los Confines en Gracias a Dios Honduras (Santa Cruz de León, 2007). Algunos

autores señalan al Soconusco como una región transfronteriza<sup>13</sup> con elementos culturales, económicos y sociales compartidos que van más allá de los límites del Estado Nación (Ancheyta Rosales, 2018; Nájera Aguirre 2014). Por su ubicación geográfica, otra característica importante es la presencia histórica de personas trabajadores migrantes temporales de Guatemala.

A la luz de las definiciones anteriores y de lo observado en el trabajo de campo, en el Soconusco se identifica un flujo personas trabajadoras migrantes internacionales residentes habituales y no habituales. Dentro de personas trabajadoras migrantes internacionales residentes no habituales que participan en la producción de café, se observó la presencia de trabajadores temporales, que se trasladan para la cosecha del café y también de trabajadores circulares, que realizan múltiples desplazamientos durante

<sup>13</sup> Formas particulares de relación [sistema productivo agrícola] y superposición de dos o más sistemas o estilos económicos y de dos o más modelos diferentes de política económica" (Boisier, 1987; 2003, pág.31 en Ancheyta y Rosales, 2018).

la temporada de cosecha (El Colegio de la Frontera Norte, & Organización Internacional para las Migraciones, 2021).

Además de los instrumentos antes descritos, para las personas guatemaltecas, beliceñas, salvadoreñas o hondureñas se encuentra la Tarjeta de Visitante Regional (TVR), que permite transitar o visitar hasta por siete días los estados del sur de México, sin posibilidad de realizar un trabajo remunerado (INM, 2022). Sin embargo, a pesar de la existencia de este instrumento, los resultados de la EMIF 2022 muestran que, para el flujo de personas migrantes procedentes de Guatemala, el 64,9 por ciento de los cruces se realizaron sin ningún documento migratorio. El no contar con un estatus migratorio regular afecta la capacidad de las personas migrantes para acceder a empleos decentes, servicios públicos y protección social, lo que coloca a las personas trabajadoras y a sus familias en mayor riesgo de explotación y abuso (OIT, 2023, p.6).

En ese sentido y como se señaló, uno de los instrumentos para trabajo temporal es la Tarjeta Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF), la cual es útil para contratar a personas de Belice y Guatemala de manera estacionaria. La TVTF tiene sus orígenes a partir de la Forma Migratoria de Visitante Agrícola (FMVA), que fue creada por el Instituto Nacional de Migración (INM) en 1997 para permitir que las personas migrantes de origen guatemalteco trabajaran en las áreas agrícolas de Chiapas. En 2008, las autoridades mexicanas reemplazaron la FMVA con la Forma Migratoria de Trabajador Fronterizo (FMTF). La TVTF reemplazó a la FMTF en 2011, cuando México reformó su Ley de Migración.

Las TVTF son un instrumento diseñado por el gobierno de México, en particular, la Secretaría de Gobernación, pero en su implementación participan otras instituciones, esta tarjeta permite a las y a los trabajadores migrantes ingresar y salir de México varias veces, así como cambiar de empleador o industria sin presentar una notificación adicional durante el período de visado. Los cónyuges e hijos que acompañan a los trabajadores son elegibles para el estatus legal temporal y a grandes

rasgos el procedimiento para obtener una TVTF es el siguiente:

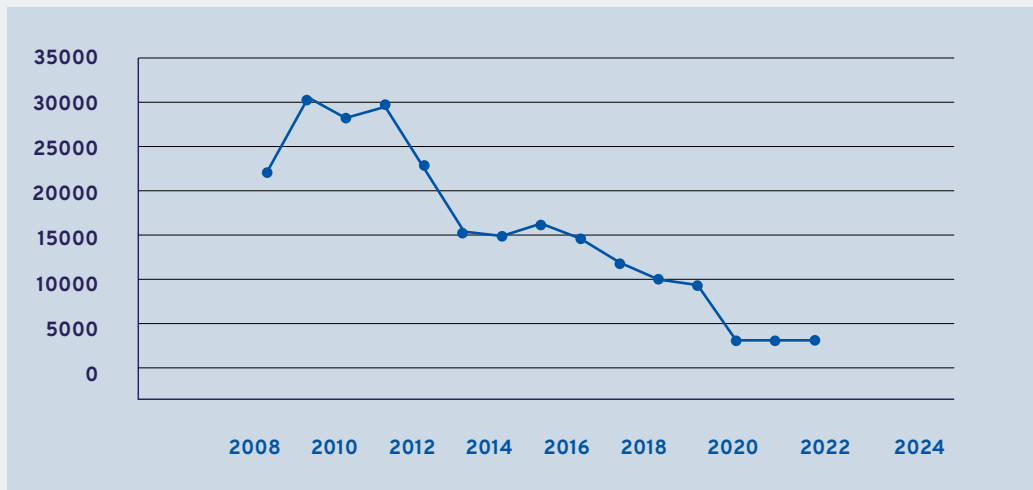
1. Contar con una oferta de trabajo.
2. Acudir a cualquiera de los siete puntos de internación en la frontera sur.
3. Entrevista y solicitud del trámite migratorio.
4. Si la resolución es aprobada se realizará la captura de datos biométricos.
5. Entregar de la TVTF.

No obstante, algunos de los desafíos que se detectan son, por ejemplo, la limitación de empleo a los cuatro estados fronterizos del sur de México (Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Chiapas), así como escaso conocimiento del programa por parte de las y los posibles solicitantes. También, durante las entrevistas realizadas, se identificaron percepciones sobre que el proceso de solicitud es complicado y que hay dificultades en el reclutamiento y contratación, pues hay personas intermediarias y reclutadores que pueden llegar a cometer abusos, tales como, cobros extras o excesivos por obtener la tarjeta.

De acuerdo con datos del INM, desde el año 2011 se observó una tendencia decreciente que se aceleró en 2020, posiblemente causada por los efectos de la pandemia. En 2022, el Instituto emitió un total nacional de 3 700 TVTF, lo que representó una sexta parte del total de tarjetas emitidas en 2008 (INM, 2023<sup>a</sup>; 2023b).

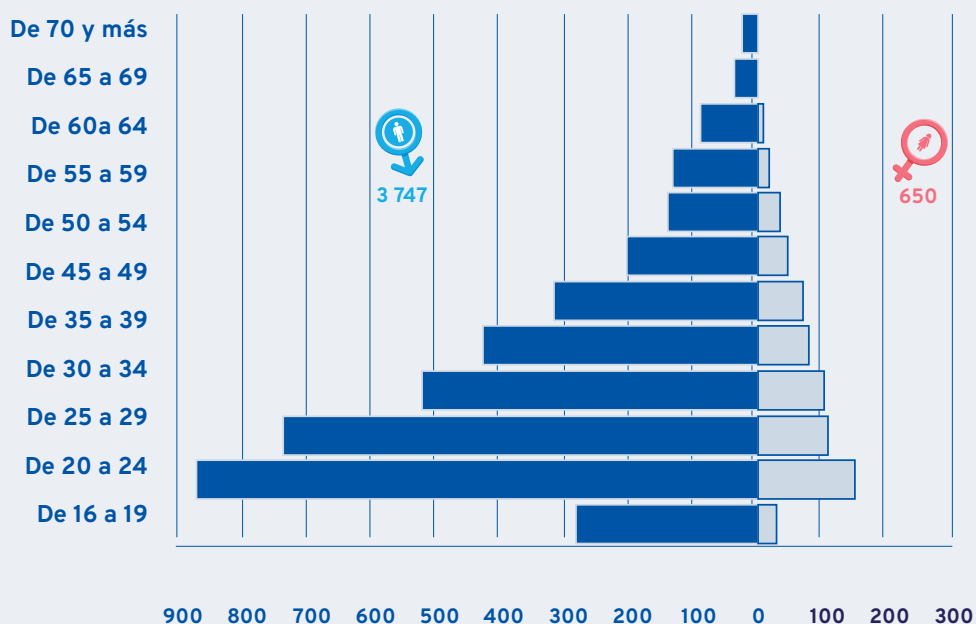
Sobre la edad y sexo de las personas que actualmente utilizan la TVTF, son predominante hombres jóvenes. Esa distribución, según Nájera Aguirre (2014), responde a la organización familiar en donde son los hombres jefes de familia, después los hijos, las cónyuges y las hijas, que se insertan en el mercado de trabajo transfronterizo en el Soconusco.

► **Gráfica 1.** Expedición de TVTF en Chiapas 2008-2022



Fuente: Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias, 2008-2022

► **Gráfica 2.** Personas extranjeras documentadas como Trabajador Fronterizo, según grupos quinquenales de edad y sexo, enero-diciembre de 2022



Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/Secretaría de Gobernación. (2022b).

Con información del 2022 de la Base de datos de personas extranjeras documentadas como visitante trabajador fronterizo, se encontraron 861 registros de personas trabajadoras guatemaltecas que declararon trabajar en el cultivo del café en Chiapas. La mediana de edad fue de 33 años, ninguna persona menor de 18 años; el 74,91 por ciento hombres y 25,09 por ciento mujeres, proporción 10 puntos porcentuales superior al promedio general de mujeres que tramitan la tarjeta, que fue de 14,78 por ciento.

El 71,89 por ciento de las personas declararon su estado civil como solteras, el 39,4 por ciento no tenían hijos o hijas, pero 47,5 por ciento declararon tener entre 1 y 4 hijos, mientras que el 13,1 por ciento declaró tener entre 5 y 13 hijos o hijas. Aunque la información no permite saber si las hijas e hijos acompañaron a las personas o se quedaron en el lugar de origen, es un indicativo de la posible presencia de niñas, niños y personas adolescentes acompañantes del movimientos migratorio. El 56,91 por ciento de las personas se encontraba desempleada antes de tramitar la tarjeta, y el 99,8 por ciento declaró trasladarse a México para desempeñarse como trabajador agrícola en calidad de jornalero o peón.

Sobre la disminución de la TVTF, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2023) señala como posibles causas, la falta de información sobre el instrumento, la complejidad de los trámites y los bajos ingresos en el sector agropecuario que confluyen con el interés de las personas trabajadoras de migrar hacia Estados Unidos.

De acuerdo con algunas de las entrevistas realizadas para este estudio, se observó la disminución del movimientos de personas trabajadoras temporales guatemaltecas para la cosecha de café en el Soconusco, especialmente con la TVTF, por ejemplo, una persona docente señaló que

“la finca casi ya no cosecha café y se dedican más al turismo (entrevista 30, dirigida a una persona docente)”

De igual modo, otros testimonios revelaron que el fortalecimiento del quetzal (moneda en Guatemala) y el salario mínimo en dicho país han incidido en la reducción de personas trabajadoras temporales (entrevistas 8, dirigida a una persona empleadora y entrevista 40, dirigida a un funcionario del Consulado de Guatemala en Tapachula). También, resaltó que en la actualidad muchas personas deciden participar en otros movimientos migratorios hacia Estados Unidos o a la Riviera Maya (Entrevistas 8, 9 y 13 a personas empleadoras y entrevista 40, dirigida a un funcionario del Consulado de Guatemala en Tapachula).

Por otro lado, con datos de la EMIF 2022 julio -noviembre<sup>14</sup> en el cuestionario flujo de migrantes procedentes de Guatemala, las personas trabajadoras procedentes de Guatemala contaron con las siguientes características generales:

- ▶ El 74,7 por ciento fueron hombres y el 25,3 por ciento mujeres.
- ▶ La edad mediana fue de 33 años.
- ▶ El 63,1 por ciento se consideró jefe o jefa del hogar, el 10,3 por ciento pareja del jefe o jefa del hogar y el 26,1 por ciento hijo o hija.
- ▶ El 42,2 por ciento se considera de un pueblo indígena.
- ▶ El 15,6 por ciento no sabe leer y escribir y los años de escolaridad promedio fueron de 4,7 años.
- ▶ El 86,2 por ciento no trabajó en los 30 días antes de su viaje.
- ▶ Del 14,8 por ciento que sí trabajó, el 46 por ciento lo hizo en el sector primario.
- ▶ Respecto a las prestaciones laborales que espera recibir en México, el 52,9 por ciento mencionó alimentos y el 11,6 por ciento hospedaje.
- ▶ El 99,6 por ciento considera su estado de salud como regular, bueno o muy bueno.
- ▶ El 91,2 por ciento viaja solo.

<sup>14</sup> Personas no nacidas en México o en Estados Unidos de 15 años y más de edad, que se dirigen a México a trabajar o buscar trabajo, o bien piensan permanecer en México más de un mes. A pesar de que la población objetivo incluye a personas de todas las nacionalidades distintas a México o Estados Unidos, todas las personas son nacidas en Guatemala.

- El 63,6 por ciento mencionó tener su residencia en Huehuetenango y el 24,1 por ciento en San Marcos.
- El 63,6 por ciento residen en una localidad no urbana.
- El 79,4 por ciento reportan tener experiencia laboral en México.
- El 97,8 por ciento piensa trabajar en México y el 96,5 por ciento se dirige a Chiapas.
- El 64,9 por ciento mencionó no contar con documentos migratorios para entrar a México, el 11,5 por ciento mencionó contar con la TVTF y el 23,3 por ciento con la Tarjeta de Visitante Regional. Dentro de los motivos que se mencionan para no hacer los trámites migratorios el más común es “porque es muy complicado tramitarla”.

Con lo anterior, se observa que en el perfil migratorio durante el 2022 fue predominante el trabajo realizado por hombres, quienes ocupaban figuras de “jefe” de hogar. Sobre su condición de emigración, generalmente lo hicieron sin la compañía de sus familias. Además, se observó que, sobre su situación en Guatemala, procedían de comunidades rurales y antes de emigrar estaban desocupados, sin actividades remuneradas; también, resalta que la mayoría tenía experiencia previa en trabajo agrícola. Sin embargo, existe también una proporción de población de origen más urbano con presencia de trabajo realizado por mujeres, con experiencia en un sector diferente al primario.

A continuación, se describen las características del mercado de trabajo en la producción de café, las cuales, son determinantes para entender el riesgo de trabajo infantil para quienes acompañan a las familias.

## ► Características del mercado de trabajo en el sector cafetalero para personas trabajadoras temporales migrantes guatemaltecas en el Soconusco

México es reconocido en el mundo como un país productor de café, pues representa el 1,8 por ciento de la producción mundial, lo que lo coloca en el onceavo lugar (SADER, 2023). Sin embargo, a pesar de su importancia y del crecimiento en la producción nacional, la tendencia es decreciente desde la liberalización de los precios en 1989 a la fecha, con comportamientos cíclicos ligados a la volatilidad de los precios internacionales (Hernández, 2022).

Al 2020 se estimó que el 95 por ciento de la producción nacional se dio en pequeñas unidades (OIT, 2020, Hernández-Fujigaki, 2021), ligadas a las características de la agricultura campesina. Por su parte, Rodríguez Hernández (2020) estimó que al 2010, únicamente el 20 de esos pequeños productores pertenecían a alguna organización o cooperativa. Además, de acuerdo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el cultivo del café en México presenta desafíos, incluyendo baja productividad, baja competitividad, altos costos de producción, situaciones asociadas al cambio climático y la falta de acceso a mercados de mayor valor (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2022a).

En México el café es producido en 14 entidades federativas, pero Chiapas, Veracruz, Puebla y Oaxaca concentran más del 80 por ciento del volumen de producción (SADER, 2022). Chiapas históricamente ha sido la entidad federativa con el mayor volumen (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 1990, 2003, 2022)<sup>15</sup>. Actualmente concentra el 37,6 por ciento nacional y el 31,3 por ciento del valor de

<sup>15</sup> Con datos del SIAP, en 1990 ocupaba ya el primer lugar.

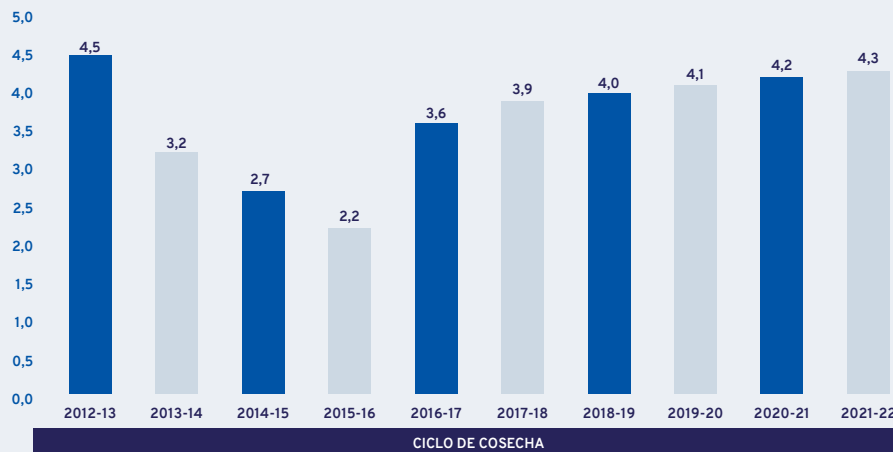
<sup>16</sup> En el año 2003, el café chiapaneco obtuvo su Denominación de Origen, gracias a las condiciones climáticas que le confiere su cercanía geográfica con el Ecuador, los ricos suelos volcánicos y a su particular sabor achocolatado y almendrado, con una alta acidez, aroma intenso, sabor agradable y apreciable cuerpo. La denominación de origen ampara el café verde o tostado-molido, de la especie *Coffea Arábica*, cultivado y producido en el Estado de Chiapas y perteneciente a la familia de las rubiáceas.

la producción de café cereza (SADER, 2023). Es también el principal productor de café orgánico en México y cuenta con la denominación de origen<sup>16</sup> Café de Chiapas (Secretaría de Economía, 2016).

En la entidad, la producción se desarrolla en 88 de los 124 municipios y en prácticamente todas las regiones socioeconómicas (Instituto del Café de Chiapas, nd.). El Soconusco es la cuna del café en Chiapas, pues su cultivo fue introducido desde 1846 al estado por finqueros

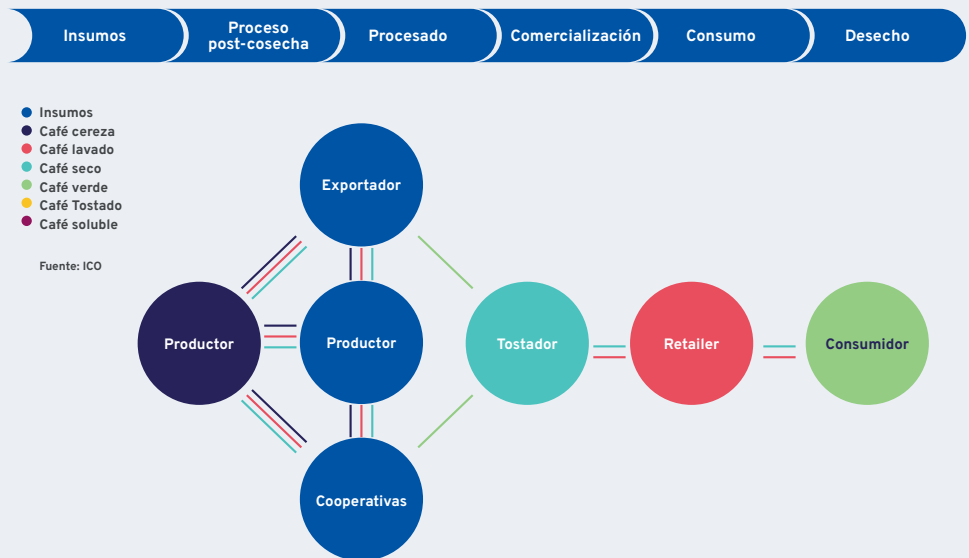
italianos y alemanes que se establecieron en esa región (Venegas, et al., 2020). El distrito agrícola de Tapachula, de los 15 municipios del Soconusco más Mapastepec, ocupa el primer lugar estatal en superficie sembrada y el segundo en volumen de producción de café cereza, sólo después del distrito de Motozintla (SADER, 2022). La producción de café en el Soconusco se inserta en la cadena global de valor del café, la cual se describe en el mapa 2.

► **Gráfica 3.** Millones de sacos de 60 kg por ciclo productivo, México



Fuente: SADER (2022a)

► **Mapa 2.** Cadena global de valor del café



Fuente: ICO (2020), traducción propia



Aunque existen una alta heterogeneidad en el tipo de relaciones que se pueden establecer entre los diferentes eslabones de la cadena, los arreglos más comunes de la cadena de valor del café para el Soconusco son:

- ▶ Tipo 1. Pequeño productor que vende café lavado o seco a un centro de acopio de un exportador, el precio se establece de acuerdo con la bolsa de Nueva York y se comercializa a gran escala en el mercado internacional.
- ▶ Tipo 2. Pequeño productor organizado en cooperativas que recibe café cereza, lavado o seco y se convierte en café verde, se comercializa en el mercado internacional o avanzan en la cadena y comercializan café tostado en varias presentaciones en el mercado nacional, incluso llegando a la venta en taza.
- ▶ Tipo 3. Relaciones de negocio en donde un productor se convierte en proveedor de otro productor, con intercambios diferenciados de información e insumos.
- ▶ Tipo 4. Fincas o grandes unidades de producción, en la lógica de la producción

empresarial, que forman parte de toda la cadena, desde la producción hasta la venta en taza.

En el Soconusco existe una concentración del tipo 4, es decir, grandes unidades de producción mayores a 20 hectáreas, que participan en toda la cadena de valor. Por ejemplo, de acuerdo con Trampe (2008)<sup>17</sup>, la Unión Tacaná agrupó en 2008 a 114 fincas mayores a 50 hectáreas.<sup>18</sup> Por su parte, Espinosa Gallegos (2018) enlistó casi 200 fincas mayores a 25 hectáreas en el Soconusco y Gómez (2018) 150 fincas en la zona.

En dichas unidades es más común que se contrate a trabajadores migrantes temporales y que, por lo tanto, se utilice el mecanismo de la TVTF, por ejemplo, con datos del Censo Agropecuario 2022 (INEGI, 2023), resalta que, en el ciclo 2021-2022, en Chiapas, 5, 406 unidades de producción contrataron a personas jornaleras inmigrantes<sup>19</sup> y en el 99 por ciento de los casos se trataba de personas de nacionalidad guatemalteca.

## ▶ Cuadro 2. Unidades de producción agropecuaria por entidad federativa que contrataron personas jornaleras, 2022

| Entidad federativa y municipio  | Unidades de producción agropecuaria activas | Que contrataron jornaleros(as) | Con jornaleros(as) inmigrantes | Guatemala | Honduras | Belice | El Salvador | Haití | Otro país |
|---------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-----------|----------|--------|-------------|-------|-----------|
| Estados Unidos Mexicanos        | 4 629 134                                   | 2 319 698                      | 5 526                          | 5 467     | 42       | 3      | 5           | 3     | 6         |
| Veracruz De Ignacio De La Llave | 521 503                                     | 303 512                        | 1                              | 1         | 0        | 0      | 0           | 0     | 0         |
| Puebla                          | 457 612                                     | 273 531                        | 8                              | 5         | 3        | 0      | 0           | 0     | 0         |
| Chiapas                         | 492 046                                     | 242 162                        | 5 406                          | 5 384     | 19       | 0      | 2           | 0     | 1         |
| Oaxaca                          | 380 061                                     | 200 692                        | 8                              | 6         | 0        | 0      | 0           | 1     | 1         |
| Guerrero                        | 299 587                                     | 196 633                        | 3                              | 1         | 0        | 0      | 0           | 0     | 2         |

<sup>17</sup> En una entrevista de evaluación al Programa Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM)

<sup>18</sup> Se mencionó que para este total de fincas existían en ese entonces 8 escuelas PRONIM.

<sup>19</sup> Se respeta la denominación utilizada en la fuente original

| Entidad federativa y municipio | Unidades de producción agropecuaria activas | Que contrataron jornaleros(as) | Con jornaleros(as) inmigrantes | Guatemala | Honduras | Belice | El Salvador | Haití | Otro país |
|--------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-----------|----------|--------|-------------|-------|-----------|
| México                         | 399 260                                     | 178 165                        | 7                              | 2         | 3        | 0      | 0           | 2     | 0         |
| Michoacán De Ocampo            | 228 603                                     | 117 711                        | 2                              | 2         | 0        | 0      | 0           | 0     | 0         |
| Hidalgo                        | 214 374                                     | 110 569                        | 5                              | 5         | 0        | 0      | 0           | 0     | 0         |
| Jalisco                        | 179 732                                     | 92 275                         | 17                             | 15        | 2        | 0      | 0           | 0     | 0         |
| Tabasco                        | 125 011                                     | 62 061                         | 12                             | 8         | 3        | 0      | 1           | 0     | 0         |
| Zacatecas                      | 137 818                                     | 61 294                         | 2                              | 2         | 0        | 0      | 0           | 0     | 0         |

Fuente: INEGI (2023). Número de unidades de producción agropecuaria activas con contratación de jornaleros(as) inmigrantes según país de origen por entidad federativa y municipio. Datos de octubre de 2021 a septiembre de 2022

Aunque no hay datos oficiales sobre el tamaño del mercado de trabajo en la producción de café en el Soconusco, existen estimaciones sobre el trabajo agrícola, por ejemplo, el mismo Censo Agropecuario calculó que, en el ciclo del 2021-2022, el trabajo jornalero representó el 9 por ciento del total estatal con 106 708 personas jornaleras involucradas en la producción, de las que 95,1 por ciento eran hombres y 4,9 por ciento mujeres. De ese total, 590 personas jornaleras eran menores de 16 años, 544 hombres y 46 mujeres, lo que representaría el 0,005 por ciento del total para la región (INEGI, 2023).

En cuanto a las personas trabajadoras temporales de Guatemala que participan en la producción de café, según Nájera Aguirre y las estimaciones al 2014, basadas en la necesidad de mano de obra y registros administrativos del INM, había entre 20 y 65 000 personas en el Soconusco (2014)<sup>20</sup>.

Sobre el ciclo de cultivo, destaca que la temporada de cosecha en la región del Soconusco se da entre los meses de octubre y marzo, lo que condiciona los requerimientos del mercado de trabajo. En ese sentido, se identifica una flexibilidad que responde a las

condiciones económicas y sociales de la región, entre las que se encuentran:

- Crisis en el sector cafetalero, baja en la producción y como consecuencia reducción en la demanda de mano de obra (OIM et al., 2020).
- Estabilidad económica en Guatemala con crecimiento del PIB arriba de 3 por ciento y aumento de salario mínimo (OIM et al., 2020).
- Apreciación del Quetzal guatemalteco frente al peso mexicano, lo que desincentiva a las personas a migrar temporalmente. Al tipo de cambio del 20 de febrero de 2024, 1 quetzal = 2,19 pesos mexicanos. (Rodríguez Hernández, 2020; Rojas & Ángeles, 2023).
- Desarrollo de la zona urbana de Tapachula (Nájera Aguirre, 2014; Castillo & Toussaint, 2015; Ancheyta Rosales, 2018), al grado de que los últimos datos mencionan que ahora el mayor porcentaje son personas trabajadoras en sectores no agrícolas.
- Cambios en los mecanismos de la política migratoria mexicana, al exigir que el

<sup>20</sup> Además, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en 2005 estimó que el 60 por ciento de las personas jornaleras que participaban en la producción de café eran de Guatemala

registro y contratación de trabajadores cumpla con requisitos que responden a estándares internacionales, como la edad del trabajador (Rojas & Ángeles, 2023).

- Presencia del crimen organizado, que desincentiva la migración en la zona fronteriza de la Sierra Madre de Chiapas (Diario del Sur, 2024).

Además, resalta que las relaciones en el mercado laboral en las fincas no son económicas, pues trabajar en una u otra o migrar o no para trabajar en la cosecha, también se basa en otros aspectos, como la tradición familiar como mecanismo de subsistencia (Rodríguez Hernández, 2020).

Por otro lado, una característica importante es la temporalidad, como se dijo, el trabajo agrícola de las personas guatemaltecas en el Soconusco es estacional. Sin embargo, se identifican inserciones de temporada, temporales-permanentes y permanentes (Nájera Aguirre, 2014, p. 14). (Nájera Aguirre, 2014). En los tipos de ocupación que participan las personas migrantes guatemaltecas están:

1. El trabajo permanente remunerado para mantener el cultivo.
2. El trabajo temporal para levantamiento de la cosecha.
3. El trabajo permanente en labores no agrícolas de baja calificación.
4. El administrativo (Rodríguez Hernández, 2020; OIT, 2020; Fenner, 2022).

La característica principal que comparten casi todos los tipos de inserción laboral es la informalidad, que no es exclusiva de ellas, sino de la producción agrícola en Chiapas (OIT, 2020a). Esta informalidad laboral, como se explicará más adelante, coloca en mayor vulnerabilidad a las personas que, entre otras cosas, carecen de acceso a la seguridad social.

Las formas de contratación en la informalidad destacan por la ausencia de contratos escritos OIT (2020a), pero para el trabajo permanente administrativo, Rodríguez Hernández (2020) señala que existen contratos por escrito, que establecen horarios, salarios y prestaciones

de ley. Sobre las formas de reclutamiento, se incluyen:

1. Reclutadores o enganchadores (Nájera Aguirre, 2014; entrevista 45, dirigida a persona empleadora);
2. El uso de propios trabajadores para atraer a otros trabajadores y,
3. Las personas trabajadoras temporales pueden llegar por su cuenta, ya sea por costumbre o buscando nuevas oportunidades laborales (Ancheyta Rosales, 2018; Fenner, 2022).

No obstante, Rodríguez Hernández (2020) señala que, aunque hay contratistas, sus servicios han disminuido. En esta dinámica, la finca generalmente establece las condiciones laborales y no hay procesos de negociación (Rodríguez Hernández, 2020). Por otro lado, se identifican casos en las que las y los trabajadores temporales pueden quedarse en la finca terminada la cosecha, convirtiéndose en trabajadores permanentes destinados a realizar labores de mantenimiento de la plantación (Nájera Aguirre 2014, p. 148, 229).

Con información proporcionada en las entrevistas, durante el 2023 dos personas encargadas de fincas manifestaron que no tuvieron desafíos para contratar mano de obra para la cosecha (octubre 2023 a enero 2024). En el primer caso, se mencionó que

“

*“solitos vinieron porque saben que la cosecha es buena y les conviene”.*

”

Es decir, que no fueron necesarios los servicios de una persona intermediaria o reclutadora, pues

“

*“fueron subiendo solitos”.*

”

Además, mencionaron que:

“

*“Migración está rebasada, no hay material suficiente, dos mil personas en fila, cada*

*año nos tenemos que dar de alta y llevar los mismos documentos: planos, copia de escritura, SAT [...] Es un trámite complicado para contratar, hay que hacer la cita por internet, nosotros tenemos un contratista que trabaja el fin de semana, el domingo va a la frontera con 20 personas, la cita es el lunes, no pasan, hay que pagar para dormir, para comer, hay que pagar un día más el autobús que está esperando (Entrevista 13, dirigida a una persona empleadora).*



En el segundo caso, en 2023 el personal de la finca visitó nuevas comunidades en Guatemala para contratar trabajadores temporales a través de la TVTF. Asimismo, niñas y niños disminuyeron su presencia acompañando a las familias, porque en los procesos de contratación especifican la prohibición de emigrar con las familias completas:



*“las personas inician y cuando ya están en el camión con los niños, les dicen que no pueden venir, se bajan” (entrevista 45, dirigida a una persona empleadora).*



También, se señaló que los trámites son complejos, pero que es común contar con una persona intermediaria contratada permanentemente para realizarlos, ya que



*“esa persona se sabe los caminos para lograr una contratación exitosa” (entrevista 11, dirigida a una persona empleadora).*



De las nueve fincas visitadas durante el trabajo de campo, sólo en una se señaló haber utilizado la TVTF para contratar a un total de 200 personas trabajadoras para el periodo de cosecha que inició en octubre del 2023. Asimismo, en la entrevista con una persona empleadora se mencionó que, especialmente la empresa exportadora de papaya AGROMOD, ubicada también en el Soconusco, está utilizando dicho mecanismo

con una cantidad importante de personas trabajadoras.

En la cosecha de café, el establecimiento de salario por destajo influye en que varios miembros de las familias, incluidas niñas, niños y personas adolescentes, prefieran maximizar sus ingresos y se incorporen a dichas actividades (OIT, 2020a). Las personas empleadoras reportaron para la cosecha 2023-2024 varias formas de pago, incluyendo el destajo y el pago quincenal: \$208 pesos mexicanos diarios (entrevista 7, dirigida a una persona empleadora); \$200 pesos mexicanos por caja (8, dirigida a una persona empleadora); \$4 000 pesos mexicanos quincenales de promedio (entrevista 9, dirigida a una persona empleadora); \$375 pesos mexicanos el kilo de café cortado mencionando que hay familias que pueden llegar a cortar hasta 100 kilos al día. El salario para las personas trabajadoras permanentes es distinto, pues cuentan con un pago por día, semana o quincena estipulado. Por ejemplo, en el año 2020, el pago para empleados de mantenimiento fue entre \$100-\$130 pesos mexicanos por día (Rodríguez Hernández (2020).

El pago por destajo puede extender las jornadas laborales (OIT, 2020a). En las entrevistas con personas docentes se señaló que las personas cuidadoras inician su jornada laboral a las 5:00 de la mañana y pueden terminarla pasada las 4:00 de la tarde, lo que equivaldría a una jornada de 12 horas (Entrevista 29, dirigida a una persona docente). Las personas trabajadoras que participan en las labores de mantenimiento pueden contratarse por jornada diaria (alrededor de siete horas -7 am a 2 pm-). No obstante, también hay jornadas según la actividad. (Rodríguez Hernández (2020).

Por otro lado, como se dijo, la informalidad limita el acceso de las personas a la protección social (OIT, 2020a). En este rubro, la dinámica más común es que las personas trabajadoras permanentes que cuenten con varios años trabajando para la finca estén inscritos a un seguro de salud público (Rodríguez Hernández, 2020). No obstante, la escasa presencia de los servicios de salud en las zonas montañosas de

las fincas es un desincentivo, pues las personas empleadoras prefieren pagar por atención privada (OIT, 2020a). Únicamente las personas empleadas para actividades administrativas, con un contrato escrito, pueden disfrutar de días de vacaciones y aguinaldo (Rodríguez Hernández, 2020).

En cuanto a servicios de protección social no contributiva, también se identifican barreras de acceso para personas migrantes, pues en los principales programas de apoyo, como las becas escolares, se señalan entre sus requisitos la nacionalidad mexicana (ACUERDO número 22/12/23, de las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2024). No obstante, en las entrevistas se identificó que algunas fincas, además de contar con escuelas proporcionan servicios de cuidado adicionales para satisfacer las necesidades de horarios extendidos de las familias jornaleras:

“

*“La finca pone dos niñeras, una entra a las 6 am, otra a las 9 am. Y se van a las 5, 6 o 7 pm, a la hora que regresen los papás”. (Entrevista 29, dirigida a una persona docente).*

*“La finca da dos cuidadores: niñera y maestro, llegan a las 5 am y salen a las 5 pm, hasta que llegan los papás, firman una responsiva de entrada y salida”. (Entrevista 26, dirigida a una persona docente).*

*“Tienen dos cuidadoras para bebés”. (Entrevista 34, dirigida a una persona docente).*

*“A las mamás no les da confianza dejar a sus hijos con cualquiera, contratamos a alguien de ellos para que los cuide, se les da de comer”. (Entrevista 13, dirigida a una persona empleadora).*

”

Estos servicios de cuidado en algunas ocasiones proporcionan alimentación. Los servicios de alimentación forman parte de los

beneficios de algunas fincas para todos los miembros de la familia, pero no en todas es así

“

*“no todos desayunan, pero no nos dan desayunos escolares por la baja matrícula” (Entrevista 32, dirigida a una persona docente).*

”

Por otro lado, a las y a los trabajadores permanentes en algunos casos se les proporciona vivienda con servicios y alimentos. A los trabajadores temporales se les proporciona hospedaje compartido, comida y en ocasiones transporte.

Otra característica importante tiene que ver con el género, en donde no se identificaron diferencias en el salario, pero sí la prevalencia de la división sexual del trabajo y especialización de las mujeres en ciertas tareas como el corte y las labores de cuidado (OIT, 2020).

“

*El registro de las y los trabajadores se realiza tradicionalmente a través de la “representación laboral” del jefe de familia, ocultando la participación laboral de las mujeres y los niños, los cuales se identifican como sus “acompañantes” [...] a pesar de su falta de registro estadístico, en estos espacios productivos existe trabajo femenino remunerado, cuya movilidad laboral transfronteriza podría ser familiar o individual (Nájera Aguirre, 2014, p. 162).*

”

En cuanto a riesgos, la OIT (2020) realizó un estudio sobre la situación de la seguridad y salud en el trabajo en la cadena del valor del café en México, identificando que los principales riesgos para las y los trabajadores agrícolas son: mecánicos, biológicos y ergonómicos. También, se identifican riesgos psicosociales relacionados con extensas jornadas de trabajo (motivadas por el pago por destajo), el consumo de alcohol y las largas distancias para llegar al centro de trabajo (OIT, 2020). Para el periodo de cosecha 2023-2024, se identificó que otro riesgo es la presencia del



crimen organizado en los procesos de cosecha y acopio de café en las zonas de la Sierra Madre de Chiapas, colindante con el Soconusco (Diario del Sur, 2024).

Además, la Organización Internacional del Café en su reporte 2020, señaló que a nivel global uno de los impactos potencialmente negativos de las cadenas de valor en los humanos es el riesgo de trabajo infantil y el trabajo forzoso. También, existen estudios que reportan que el trabajo infantil puede suscitarse a corto plazo y que, ante la presencia de desafíos económicos familiares, es probable que padres, madres y personas cuidadoras tomen la decisión de que niñas, niños y personas adolescentes dediquen más tiempo a trabajar, que a asistir a la escuela. (Beck et al 2019 en ICO, 2020). Por su parte, Kruger (2007) señala que los efectos se diferencian según el nivel de ingresos de los hogares: cuando la situación económica mejora en la cadena, las niñas y niños de los hogares más pobres abandonan la escuela, los de clase media aumentan su trabajo y los de hogares con ingresos altos no ven afectados por su escolaridad.

Los dos párrafos anteriores se refieren al riesgo de trabajo infantil para la producción de café en general, situación que se exagera en la población migrante, pues la migración, en particular en condiciones irregulares y no acompañada, aumenta las probabilidades de trabajo infantil (CEPAL & OIT, 2022, p.40). Entre los niños y las niñas que trabajan, la niñez migrante lo hacen con mayor probabilidad en las peores condiciones (OIT, 2012).

Ramírez-Ramos, Nazar-Beutelspacher, & Zapata-Martelo (2014) estudiaron a un conjunto de fincas en el Soconusco y documentaron la presencia de un 65,8 por ciento de ocupación de niñas, niños y personas adolescentes en la producción de café. Adicionalmente, identificaron que dicha ocupación se caracteriza por edad y género, en donde los trabajos de cultivos se concentran en los hombres de 12 a 17 años (p.47).

Por otra parte, Ancheyta (2018) señala que una persona empleadora se refirió a la

participación de personas menores de 18 años en las actividades de producción de café

“

*“...en la época de cosecha, Guatemala está de vacaciones. Entonces, vienen, traen a sus hijos y esos hijos antes se iban mucho a los cafetales, cargaban el canasto. Hubo mucha mala interpretación en eso” (p.172)<sup>21</sup>.*

”

De igual modo, en las entrevistas realizadas durante el trabajo de campo de esta investigación, se encontró la ocupación de niñas, niños y personas adolescentes en las actividades de cosecha de café:

“

*“sábados van a la misa, van a la iglesia en las perlas; cortan café y cargan, lo que más cargan es robusta; inician alrededor de 5 am y regresan a las 12, es cansado, a algunos les tocan arriba para ayudarlo a sus papás; conocen bien cómo hacerlo, ellos van y su hermana se queda en casa” (Entrevista 15, dirigida a una persona menor de 18 años).*

*“Cuando no hay clases, van a cortar café, lo hacen en la parcela familiar” (Entrevista 4, persona cuidadora).*

*“Creo que en ocasiones no mandan a los niños a la escuela, porque se los llevan a trabajar con ellos” (Entrevista 25 y 27 dirigida a personas docentes).*

*“Depende del tiempo del cafetal, si está buena la cosecha, se van 5 o 6 de la mañana, regresan a las cuatro de la tarde. Les pregunto, ¿Por qué no viniste el viernes? Fuimos a trabajar, dicen” (Entrevista 35, dirigida a una persona docente).*

”

No obstante, algunos relatos recogidos en las visitas a las escuelas señalaron que en las actividades diarias de niñas, niños y personas adolescentes no se incluía la participación en la producción o cosecha de café (entrevista 14, dirigida a menor de 18 años). Lo anterior,

<sup>21</sup> Es importante mencionar la temporalidad de los estudios encontrados, pues al tener más de diez años de haber sido publicados, la situación actual puede ser distinta. En la revisión documental se encontró una referencia a un trabajo periodístico del 2021 que encontró presencia de trabajo infantil en fincas de café en Chiapas, sin especificar la región <https://abcnews.go.com/US/caffeine-jungle-child-labor-struggling-farmers-found-ethically/story?id=91735230>



refleja la necesidad de promover la inclusión educativa como factor de protección ante el riesgo de trabajo infantil.

Respecto a la población adolescente, se detectó una mayor ausencia escolar de dicho grupo etario, relacionado a los altos costos del transporte público para trasladarse a las escuelas, la inseguridad en la zona generada por la presencia del crimen organizado, así como las escasas escuelas en niveles superiores:

“... mi hija lleva dos años sin estudiar la prepa, tal vez entre a la prepa los sábados, no he visto opción en línea, tengo Internet en mi casa, de hecho, lo traigo todos los días a la escuela y me lo llevo a mi casa al salir” (Entrevista 6, dirigida a una persona cuidadora).

“...el de 19 años trabaja con mi esposo y la de 17 va a la tapisca, la secundaria más cerca está en Zaragoza, hacen media hora de su casa a maravillas y les cobra 15 pesos de maravillas a Zaragoza” (Entrevista 3, dirigida a una persona cuidadora).

“Hay inseguridad en las veredas, hacemos tequio para limpiar el camino” (Entrevista 3, dirigida a una persona cuidadora).

“El de 15 años corta café, cacao, ayuda a chaporrear el terreno, el de 20 va a Cantón Cuilco a chaporrear y por leña, el de 23 está en Tapachula” (Entrevista 18, dirigida a una persona menor de 18 años).

“Faltan, la de 13 años trabaja, se va a Tapachula a repartir volantes, o ahora que es temporada va a cortar café. Dice quiero mi ropa, quiero mi teléfono, para ella venir a la escuela es liberarse de su casa. Es activa. Deja el desayuno hecho, después de que termina, se incorpora a la escuela” (Entrevista 32, dirigida a una persona docente).

Durante las entrevistas a algunas mujeres adolescentes, se mencionó que, ante la falta de

posibilidades de continuar estudiando, migrar hacia Estados Unidos es una opción atractiva:

“Somos cuatro hermanos, el más grande murió, los de 20 y 23 están en Estados Unidos, yo también pienso irme”. (entrevista 19, dirigida a una mujer adolescente).

Como se observa y de acuerdo con la EMIF 2022, niñas, niños y adolescentes migrantes se encuentran en mayor riesgo de trabajo infantil y forzoso, sobre todo, ante la falta de algún documento migratorio y ante el decrecimiento en el uso de la TVTF. Por otro lado, las características de informalidad del mercado de trabajo, descritas en los párrafos anteriores, establecen estructuras de incentivos que repercuten en las posibilidades de inclusión educativa, como sucede con el pago por destajo. A continuación, y a manera de resumen, se enlistan algunas barreras relacionadas con el mercado de trabajo:

### ► Informalidad

La inserción laboral en condiciones de informalidad y, en específico, el método de contratación por destajo, con largas jornadas laborales, desincentiva la asistencia escolar, pues no siempre se corresponden con los horarios de apertura de los servicios educativos o de cuidados.

### ► Escaso acceso a programas sociales

Ante la falta de acceso a protección social contributiva, la no contributiva, especialmente la dirigida a niñez y a la familia, podría desempeñar un papel fundamental para promover la asistencia escolar. Como se mencionó, actualmente las personas trabajadoras temporales migrantes

guatemaltecas no tienen acceso a los programas no contributivos.

### ► Heterogeneidad de reglas e incentivos en las unidades de producción

Cada unidad de producción cuenta con un sistema propio de reglas formales e informales, determinado por las características individuales de las personas empleadoras, su enclave en la cadena de valor, los requisitos de las personas compradoras e incluso su ubicación geográfica. En específico, la prohibición al trabajo infantil o la obligatoriedad de asistir a la escuela en el reglamento de algunas fincas fue mencionada como algo que favorece la asistencia escolar. Dicha regla se aplica con diferente nivel de compromiso en cada unidad de producción. En algunas unidades de producción la regla puede estar escrita, pero en la práctica

“es decisión de padres o madres si los hijos trabajan o van a la escuela” (Entrevista 29, dirigida a una persona docente);

mientras que, en otras unidades de producción, hay sólo invitaciones al cumplimiento (Entrevistas 12, dirigida a una persona empleadora) y, finalmente, hay casos más drásticos en las que se puede llegar al despido si no se cumplen (Entrevista 11, dirigida a una persona empleador):

“...el patrón, cuando recibe al trabajador, le dice que los niños deben de ir a la escuela. Si un niño falta hablan con él para que explique cuál es la razón por la que no asiste y la maestra reporta a la finca si un niño no asistió, el encargado cuando recibe el café les pregunta a los padres por qué no asistió” (Entrevista 8, dirigida a una persona empleador).

“Niñas, niños y personas adolescentes no vienen porque no pueden trabajar en la finca” (Entrevista 11, dirigida a una persona empleador).

“Los de 16 y 17 años, los padres firman que autorizan que sus hijos trabajen, por sus usos

y costumbre” (Entrevista 13, dirigida a una persona empleador).

“...hablar con los dueños, que externos hablen con los dueños y presionen para que obliguen a los papás a llevar a los niños a la escuela” (Entrevista 28, dirigida a una persona docente).

En dos casos se mencionó que, anteriormente la finca tenía una estructura de personal asignada para atender los temas sociales, que era de gran ayuda, pues servía de enlace entre la figura educativa y las familias (entrevista 29, dirigida a una persona docente), pero sin la presencia de intermediarios comprometidos, la gestión con los dueños de las unidades de producción y con las familias puede ser complicada para las figuras docentes (Entrevista 9, empleador; 31, docente; 37, docente).

### ► Ubicación geográfica

La ubicación geográfica de las fincas enclavadas en zonas montañosas sobre los 1,000 metros de altura es un reto sobre la provisión de servicios. En específico, el sistema de transporte público es escaso y costoso (Entrevista 29, dirigida a una persona docente; 18, dirigida a una mujer adolescente). Otra condición relacionada con la geografía es el acceso a Internet que, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, en las zonas rurales de México alcanza el 62,3 por ciento (INEGI, 2022). En el caso del Soconusco existe servicio satelital en las escuelas públicas y algunos puntos específicos, el cual es proporcionado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Comisión Federal de Electricidad, nd).

### ► Coordinación

No se encontró documentación que verifique la existencia actual de alguna organización donde participen activamente los dueños de las grandes unidades de producción de café en el Soconusco. Se encontraron referencias en años pasados a asociaciones locales de productores, tales como, la Asociación Agrícola de Cafecultores del Soconusco, la

Unión Agrícola Regional de Productores de Café Tacaná o la Asociación de Productores de Café del Soconusco. También, se identificaron referencias a la coordinación del sector que se realiza a través de la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café A.C. (AMECAFÉ).

### ► Inseguridad

Respecto a la zona de fincas, ninguna persona empleadora mencionó injerencia directa del crimen organizado en la cosecha. En una comunicación informal con un productor de la Sierra Madre de Chiapas, se señaló que el crimen organizado controla el paso de los trabajadores migrantes, que pasan por varios retenes donde les colocan brazaletes al entrar y se los quitan al salir del área de control. Razones por las que, ha disminuido considerablemente el flujo de personas trabajadoras migrantes temporales y, las pocas que llegaron en 2023, comentaron que

“

*“ya no regresarán la próxima cosecha”.*

”

### ► Escases de información

La Base de datos de personas extranjeras documentadas como visitante trabajador fronterizo no señala el número de personas menores de 18 años acompañantes ni sus características. Las fincas realizan el registro de las personas trabajadoras y sus acompañantes, sin solicitar más información, como la edad, sexo o escolaridad (entrevista 11, dirigida a una persona empleadora). Visibilizar a las personas menores de 18 años que acompañan el flujo migratorio, puede dimensionar el alcance de la oferta educativa actual comparada con la población potencial a atender.

### ► Acceso a mercados de alto valor

Según ICO (2020), hay una tendencia al fortalecimiento y generación de relaciones directas entre productores y consumidores y el último nivel de comercializadores (tostadores, cafeterías, etc.), es decir, la aparición de una gobernanza relacional, donde además del

precio de bolsa, se valoran otras características del producto y del proceso de producción, como buenas prácticas para promover el trabajo decente. Estas características son tradicionalmente comunicadas a lo largo de la cadena, por ejemplo, a través de sellos o certificaciones, aunque también puede ser comunicadas directamente de negocio a negocio. Aunque reconoce la presencia de este tipo de relaciones, el reporte de ICO menciona que son escasas (ICO, 2020).

Las fincas de café del Soconusco son especialmente efectivas en establecer este tipo de relaciones directas con tostadores estadounidenses y europeos,<sup>22</sup> y es a través de este tipo de relaciones que se pueden encontrar compradores dispuestos a pagar un diferencial de precio sujeto al cumplimiento de condiciones sociales y ambientales en el proceso de producción.

### ► Iniciativas de las personas empleadoras

Las fincas que venden a compradores que estipulan condiciones sociales en los procesos de producción, tienen mayor disposición y gestionan apoyos que les ayuden a cumplir con los requerimientos de los compradores. Se documentaron casos de asociaciones público-privadas que han permitido la ampliación de infraestructura educativa. Por ejemplo, en la construcción de un telebachillerato en la zona alta de Tapachula participaron el gobierno municipal, el gobierno estatal, la persona empleadora y el comprador (entrevistas 13, dirigida a una persona empleadora y entrevista 35, dirigida a una persona docente).

Asimismo, en las entrevistas se mencionó el interés en la construcción de infraestructura:

“

*“En un futuro queremos traer casa de maestros y baños” (entrevista 2, dirigida a persona empleadora).*

”

En otra de las fincas visitadas se está construyendo un aula con recursos del

<sup>22</sup> Información confirmada en las entrevistas.

programa “la Escuela es Nuestra” y de los compradores (entrevista 10, dirigida a una persona empleadora).

### ► **Certificaciones**

En México, el primer kilo de café orgánico producido provino de la Finca Irlanda, ubicada en el Soconusco, y la mayor parte de las fincas de la zona que exportan café directamente cuentan con la certificación orgánica. Aunque existen fincas que pueden incorporarse al mercado de exportación sin contar con ninguna certificación (Espinosa Gallegos, 2018), las certificaciones pueden impulsar mejoras sociales en la producción (Rodríguez Hernández, 2020). El establecimiento de relaciones directas con los compradores finales también propicia mecanismos de cumplimiento que, sin ser certificaciones, funcionen como incentivos para la mejora de las condiciones sociales en los procesos de producción de las fincas.

Como se puede observar en este apartado, el Soconusco es una región que se caracteriza,

entre otros aspectos, por la producción de grandes unidades de café. En esta dinámica, el trabajo temporal migrante es útil, dado que la producción se da de manera estacional. En ese sentido y por la cercanía geográfica y una historia de larga data, las personas migrantes de Guatemala forman parte del grupo de personas que insertan a trabajar de manera temporal.

En México, hay una escasez de instrumentos de contratación laboral temporal, pero resalta el caso de la TVTF que, debido a varios desafíos, entre ellos, los burocráticos, no es muy común que se utilice para contratar a personas de Guatemala en el Soconusco. Por lo que, resalta que la contratación sea informal, lo que coloca a las personas en una mayor situación de vulnerabilidad al no contar con garantías de seguridad social.

Finalmente, en ese contexto, el trabajo infantil es un riesgo que se exacerba en niñas, niños y adolescentes migrantes.



# 3

## Situación de trabajo infantil en el Soconusco

### ► Marco conceptual y normativo sobre trabajo infantil

De acuerdo con la Iniciativa Regional América Latina y El Caribe Libre de Trabajo Infantil (IR) (2021b) el trabajo infantil es una subcategoría de la actividad económica, que incluye:

“

*Niños, niñas y adolescentes ocupados en la producción económica que no han alcanzado la edad mínima de admisión al empleo establecida en la legislación nacional de cada país en concordancia con la normativa internacional.*<sup>23</sup>

*Niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que realizan actividades peligrosas determinadas por la legislación nacional de cada país en concordancia con la normativa internacional.*<sup>24</sup>

*Niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que son víctimas de las peores formas de trabajo infantil, entre las cuales se incluyen la esclavitud, la trata de personas menores de edad, la servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzoso como el reclutamiento forzoso de niños y niñas para utilizarlos en conflictos armados, la explotación sexual comercial y pornografía, y el uso de personas menores de edad para cometer delitos.*”

De igual modo, algunos instrumentos internacionales son: el artículo 32 de la

Convención de los Derechos del Niño de la Naciones Unidas; el Convenio de la OIT sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), así como el Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), los cuales se describen a continuación:

### ► Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)

Este Convenio fundamental de la OIT, ratificado por Guatemala y México, establece la edad mínima general para la admisión al trabajo o al empleo, en 15 años (13 para los trabajos ligeros) y la edad mínima para el trabajo peligroso, en 18 años (16 bajo determinadas condiciones estrictas). Guatemala ratificó la edad mínima en 14 años, pues este instrumento brinda la posibilidad de establecer al principio la edad mínima general en 14 años (12, para los trabajos ligeros), cuando la economía y los servicios educativos están insuficientemente desarrollados (OIT, 1973).

### ► Recomendación sobre la edad mínima, 1973 (núm. 146)

La Recomendación sobre la edad mínima de 1973 de la OIT complementa el Convenio sobre la edad mínima del mismo año y establece principios y medidas para la protección y el desarrollo de los niños y adolescentes. Destaca la importancia de políticas nacionales que den

<sup>23</sup> Específicamente con el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)

<sup>24</sup> El Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) define las peores formas de trabajo infantil y pide a cada país que elabore un listado de lo que considera trabajos peligrosos. En el caso de México los trabajos peligrosos se enlistan en el artículo 176 de la Ley Federal del Trabajo.

prioridad a las necesidades de los menores, incluyendo el pleno empleo, el alivio de la pobreza, la extensión de la seguridad social, la educación y formación profesional adecuadas, y la protección de los menores que trabajan. La Recomendación, también aboga por elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo a 16 años, mejorar las condiciones laborales de los menores, fortalecer la inspección del trabajo y llevar registros de los menores empleados. Señala que los Estados miembro deben de establecer la limitación estricta de las horas dedicadas al trabajo por día y por semana, así como la prohibición de horas extraordinarias, de modo que, quede suficiente tiempo para la enseñanza o la formación profesional (incluido el tiempo necesario para realizar actividades escolares en casa), para el descanso durante el día y para actividades de recreación (OIT, 1973a).

### ► **Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)**

Este Convenio fundamental de la OIT, ratificado por Guatemala y México, define al "niño" como toda persona menor de 18 años. Requiere de los Estados que lo ratifiquen la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, incluidas todas las formas de esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños y niñas, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños y niñas en conflictos armados; la prostitución y la pornografía infantiles; la utilización de niños y niñas para actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes; y el trabajo que pueda dañar la salud, la seguridad o la moralidad de los niños y las niñas.

Exige que los Estados que lo ratifiquen brinden la asistencia directa necesaria y adecuada para librar a niños y niñas de las peores formas

de trabajo infantil y para su rehabilitación e integración social (OIT, 1999).

### ► **Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 190)**

Insta a los Estados miembros a identificar, denunciar y prevenir peores formas de trabajo infantil, prestando especial atención a las niñas y niños más vulnerables. También, promueve la recopilación de datos, el establecimiento de mecanismos de vigilancia, la colaboración internacional y la imposición de sanciones penales para quienes violen las disposiciones. Además, se destacan medidas como campañas de sensibilización, capacitación de funcionarios, simplificación de procedimientos judiciales, promoción de políticas empresariales, mejora de la infraestructura educativa y programas de asistencia a las familias de los niños afectados (OIT, 1999a).

### ► **Convención sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares**

Plantea definiciones para las categorías de trabajador migratorio, trabajador fronterizo y trabajador de temporada. El artículo 45 establece que los familiares de los trabajadores migratorios gozarán de igualdad de trato respecto a los nacionales del Estado de empleo en relación con el acceso a la educación, orientación y capacitación vocacional, servicios sociales y de salud, y participación en la vida cultural. Los Estados de empleo, en colaboración con los Estados de origen, aplicarán políticas para facilitar la integración de los hijos de los trabajadores migratorios en el sistema escolar local, la enseñanza de su lengua y cultura maternas, y podrán establecer



planes especiales de enseñanza en la lengua materna de estos niños (ONU, 1990).

## ► Trabajo infantil agrícola

De acuerdo con la OIT y la CEPAL

“aunque los números varían de país a país, entre las características que destacan, se puede constatar que gran parte de los niños, niñas y adolescentes que trabajan lo hacen en actividades agrícolas” (2022, p. 15).

Las últimas estimaciones mundiales de la OIT sobre trabajo infantil mencionan que, en el mundo, el trabajo infantil es más frecuente en las zonas rurales, con 122,7 millones de niños afectados en comparación con 37,3 millones en las zonas urbanas (OIT, 2022). Dichas estimaciones señalan que la prevalencia del trabajo infantil en las zonas rurales (13,9 por ciento) es casi tres veces superior a la de las zonas urbanas (4,7 por ciento).

Como se observa, 70 por ciento del trabajo infantil se concentra en la agricultura, lo que equivale a 112 millones. A nivel mundial, más de tres cuartas partes de las niñas y niños de 5 a 11 años en situación de trabajo infantil se dedican a la agricultura (OIT, 2022). Para América Latina, la distribución porcentual de niñas y niños de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil en la agricultura es de 48,7 por ciento. Además de su prevalencia,

“el trabajo infantil en la agricultura (cultivo, cría de animales, pesca y silvicultura, ganadería y acuicultura, tanto de subsistencia como comercial) es una de las actividades más riesgosas para la salud infantil debido a las largas jornadas, las condiciones climáticas extremas, el manejo de equipos o maquinaria peligrosa y la exposición a sustancias y ambientes dañinos que afectan de forma

diferenciada a las personas menores de edad (FAO & OIT, 2019).

Los Convenios y Recomendaciones de la OIT señalan la necesidad de contar con un listado nacional de trabajos peligrosos (C182) y la obligación de los Estados miembros de asegurar que las niñas, los niños y en especial las personas adolescentes, no participen en dichos trabajos (C138, C182)<sup>25</sup>.

Otro instrumento de la OIT relevante es el Convenio sobre la seguridad y salud en la agricultura, 2001 (núm. 184), cuyo artículo 16 establece que la edad mínima para desempeñar un trabajo en la agricultura que por su naturaleza o las condiciones en que se ejecuta pudiera dañar la salud y la seguridad de los jóvenes no deberá ser inferior a 18 años. Sin embargo, señala que dichas prohibiciones serán determinadas por la legislación nacional y podrán ser autorizados a partir de 16 años: a condición de que se imparta una formación adecuada y de que se protejan plenamente la salud y la seguridad de los trabajadores jóvenes (OIT, 2001). No obstante, bajo los criterios de la OIT, el trabajo en la agricultura es uno de los tres sectores más peligrosos y en donde generalmente hay presencia de trabajo infantil (OIT, ndc). Aunque se debe precisar que dicho sector no se encuentra categorizado en el C182.

## ► Normas nacionales de Guatemala y México respecto al trabajo infantil

En Guatemala, el artículo 102 de la Constitución Política de la República de Guatemala señala como derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo, que las personas menores de catorce años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas en la ley. Asimismo, se señala la prohibición de ocupar a personas menores en trabajos incompatibles con su capacidad física o que pongan en peligro su formación moral. Por su parte, el Código del

<sup>25</sup> Más adelante en este apartado se trata con detalle la situación de la agricultura en el listado de trabajos peligrosos tanto para México como para Guatemala.

Trabajo de Guatemala en sus artículos 147, 148 y 149 establece que el trabajo de las mujeres y personas menores de edad debe ser adecuado especialmente a su edad, condiciones o estado físico y desarrollo intelectual y moral y especifican las condiciones de trabajo para las personas mayores de 14 años y menores de 18 entre las que se encuentran la disminución de la jornada y la prohibición del trabajo nocturno, jornadas extraordinarias, el trabajo diurno en bares o cantinas o lugares insalubres.

En el caso de Guatemala, la determinación del listado de trabajos peligrosos se realiza en el Acuerdo Gubernativo No. 250 - 2006. Analizando lo relativo a los trabajos agrícolas, dicho listado incluye como trabajos peligrosos a aquellos que impliquen, por su naturaleza, "exposición crónica o aguda, a agroquímicos (órganos clorados y fosforados), fertilizantes (cuyo contenido sea a base de nitrógeno, fósforo y potasio), pesticidas, insecticidas, herbicidas" y "exposición a altas temperaturas". También considera trabajos peligrosos aquellos que por su condición sean

“

*"trabajos cuya jornada ordinaria diurna establecida en el artículo 148 del Código de Trabajo se realice a la intemperie y la persona menor de dieciocho años quede expuesta a radiación solar" (Acuerdo Gubernativo No. 250-2006).*

”

Aunque no se hace una mención específica a las labores agrícolas, hay algunas de ellas que pueden considerarse peligrosas por su naturaleza y por su condición.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 123 Título A, que la edad mínima de acceso al empleo es de 15 años. Ley Federal del Trabajo en su artículo 22 y 22 bis establece la edad mínima para trabajar en 15 años. Respecto al trabajo adolescente, dichos artículos mencionan que los mayores de 15 y menores de 16 necesitan autorización de sus padres o tutores o de alguna autoridad para trabajar y, que, los mayores de 15 y menores de 18 para trabajar deben de haber terminado la educación básica. Asimismo, se prohíbe el

trabajo adolescente, incluso dentro del círculo familiar<sup>26</sup> o en cualquier tipo de actividad que resulte peligrosa para su salud, seguridad o moralidad, o que afecte el ejercicio de sus derechos y, con ello, su desarrollo integral. No obstante, el último párrafo del artículo señala que las personas adolescentes de 17 años podrán realizar actividades laborales sujetas a los términos y condiciones de la Constitución Política, así como Leyes y Tratados internacionales suscritos y ratificados por México.

En México se consideran trabajos peligrosos, de acuerdo con el artículo 176 de la Ley Federal del Trabajo, las

“

*"labores agrícolas, forestales, de aserrado, silvícolas, de caza y pesca, que impliquen el uso de químicos, manejo de maquinaria, vehículos pesados, y los que determine la autoridad competente" (Ley Federal del trabajo, 2024, Art. 176).*

”

En abril de 2022, se agregó a este artículo, la posibilidad de que la autoridad competente determine cuáles son los trabajos peligrosos o no. Al respecto, en septiembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el proyecto de norma NOM 038 que clasifica como actividades de menor riesgo a las actividades agrícolas, forestales, de aserrado, silvícolas, de caza y pesca que no impliquen el uso de cualquier tipo de equipo o maquinaria peligrosa, abriendo la posibilidad de trabajo adolescente no peligroso en la agricultura (Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-STPS-2023, 2023).

### ► Caracterización del trabajo infantil de niñas, niños y adolescentes migrantes temporales de Guatemala en el Soconusco

De modo que, la caracterización del trabajo infantil que se presenta a continuación incluye una visión de riesgo y protección asociadas al análisis de diversos factores que pueden ser

<sup>26</sup> Se entenderá por círculo familiar a los parientes del menor, por consanguinidad, ascendientes o colaterales; hasta el segundo grado

individuales, familiares o de contexto y con base en diferentes instrumentos, tales como Censos o encuestas. Dentro de los factores individuales, se encuentran características sobre la población objetivo: las niñas, niños y adolescentes, tales como, edad, sexo, asistencia escolar, entre otros; los factores familiares se relacionan con las características sociodemográficas y laborales de las personas a cargo del hogar, así como las características del hogar, incluyendo pobreza, migración, etc. y, finalmente, los factores asociados al contexto incluyen el nivel de institucionalidad, las políticas públicas y aspectos macroeconómicos (OIT, 2022).

En los siguientes párrafos se resaltan las últimas estadísticas disponibles provenientes de las encuestas especializadas que miden el trabajo infantil en México (Encuesta de Trabajo Infantil ENTI 2022) y en Guatemala (Encuesta de Condiciones de Vida ENCOVI 2014), así como información sobre el riesgo de trabajo infantil para hacer un acercamiento tanto a la zona de las grandes unidades de producción de café, como a la zona de origen del flujo de personas guatemaltecas trabajadoras migrantes temporales que participan en dicha producción de café.

## ► Guatemala

Aunque no hay información específica sobre la participación de niñas, niños y personas adolescentes migrantes guatemaltecas en actividades económicas en el Soconusco, durante la visita de campo se mencionó su participación en la cosecha de café (Entrevistas 3, 19, 20, 21). Además, se identificaron factores asociados a la deserción escolar, tales como, el alto costo para trasladarse, la inseguridad presente en la zona, entre otros. Además, en charlas informales, algunas niñas y niños comentaron que participaban en actividades relacionadas con la cosecha y procesamiento del café, sobre todo, los fines de semana.

Por su parte, el Censo de Población de Guatemala de 2018 brinda información sobre las características de las localidades de origen de la niñez y adolescencia que acompaña a sus familias a la cosecha del café

en el Soconusco. En el departamento de San Marcos, fronterizo con México y reconocido como uno de los principales lugares de origen de este movimiento migratorio, el 48.7 por ciento de la población se encontraba en el grupo de 0 a 19 años, un poco más de medio millón de personas (501,961). Del total de población del departamento, el 31 por ciento se autoidentificó como maya, de igual modo señalaron que su idioma materno es el Mam, (INE, 2018; Entrevista 27).

En San Marcos, la asistencia escolar fue del 44,5 por ciento para el grupo de 4 a 6 años, 92,9 por ciento para el de 7 a 12 años, 72,2 por ciento para el de 13 a 15 años y 42,6 por ciento para el de 16 a 19 años. De las 299 538 personas de 4 a 29 años que declararon no asistir a la escuela en San Marcos, el 29 por ciento expresó que era por falta de dinero, el 15 por ciento porque no le gusta o no quiere ir y el 10 por ciento porque tenía que trabajar (INE, 2018a). Considerando el tamaño de población infantil y adolescente que habita en el departamento, la deserción escolar se asocia al riesgo de trabajo infantil, especialmente en personas adolescentes.

De acuerdo con la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI), en 2014 en Guatemala a nivel nacional la tasa global de participación de niñas, niños y personas adolescentes en actividades económicas fue de 18,2 por ciento (Ministerio del Trabajo de Guatemala, 2015, p. 73). Al desagregar dicha cifra, se encuentran diferencias importantes por sexo y edad: los hombres tienen una tasa de participación de 26 por ciento, mientras que la de las mujeres es de 10,3 por ciento; con relación a la edad, dicha tasa incrementa a 34,5 por ciento para las personas adolescentes de 14 a 17 años (Ministerio del Trabajo de Guatemala, 2015, p. 73). Como se observa, la relevancia de atención a este subgrupo etario es esencial para el diseño de cualquier estrategia de prevención del trabajo infantil.

Es importante considerar las tasas de participación por sexo, pues la participación de las niñas y mujeres adolescentes en tareas domésticas en condiciones no adecuadas, por tratarse de actividades que se realizan en el contexto del hogar, tienden a no reportarse en las encuestas como trabajo infantil

(Iniciativa Regional América Latina y El Caribe Libre de Trabajo Infantil, 2020). También, se observa la presencia de la división sexual en el trabajo infantil. De manera general, el sector que concentra más ocupación en personas menores de 18 años es la agricultura, con 57 por ciento del total, pero si se desagrega por sector la ocupación por sexo, se tiene que el 68,9 por ciento de los niños se ocupan en la agricultura, mientras que para las niñas el porcentaje es de 26,4 por ciento (Ministerio del Trabajo y Previsión Social de Guatemala, 2015).

En los procesos de identificación del riesgo de trabajo infantil en Guatemala, coordinados en el marco de la Iniciativa Regional América Latina y El Caribe Libre de Trabajo Infantil, se observaron diferentes conjuntos de factores de riesgo y protección ante el trabajo infantil para cada departamento (Ministerio del Trabajo y Previsión Social de Guatemala, 2020), por lo que, a continuación, se presentan los datos específicos para el Departamento de San Marcos, colindante con el Soconusco.

El departamento de San Marcos agrupa a 30 municipios que concentran a 1,03 millones de personas, lo que representa el 6,9 por ciento de la población total de Guatemala (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2018). Se trata de un departamento predominantemente rural, con 60,2 por ciento de su población en situación de pobreza, con presencia de población indígena (30,9 por ciento) y donde el 37 por ciento de su población es menor de 14 años (INE, 2018). Los datos de la ENCOVI 2014 son representativos a nivel departamental y para San Marcos mostraron una tasa de participación de población de 7 a 17 años en actividades económicas de 21,1 por ciento, superior a la media nacional. Del total de población de 7 a 17 años ocupada en San Marcos en 2014, el 74,9 por ciento lo estaba en la agricultura y el 2,3 por ciento en la construcción. Aunque estos datos no son actuales, son relevantes para resaltar al sector agrícola como uno de riesgo de trabajo infantil.

También en el marco de la IR, se generó información sobre la identificación del riesgo de trabajo infantil para San Marcos y para uno de sus municipios, San Pedro

Sacatepéquez. Para San Marcos se mencionan como principales factores de riesgo el trabajo de la madre fuera del hogar, la edad, el hacinamiento de la vivienda y la pertenencia a un pueblo indígena (Ministerio del Trabajo y Previsión Social de Guatemala, 2020). Respecto a la importancia de la edad, en el mismo documento se menciona que en San Marcos, con datos 2019, el índice de fracaso escolar en primaria era de 13,1 por ciento mientras que en Secundaria era de 29,2 por ciento.

Para San Pedro Sacatepéquez, municipio perteneciente al Departamento de San Marcos y ubicado a 63 kilómetros de Talismán, en la frontera con México, se identificaron factores de riesgo a nivel individual y del hogar. A nivel individual, la edad es un factor determinante; conforme aumentan los años, el riesgo de trabajo también. Los niños tienen mayor riesgo de trabajo infantil que las niñas, incrementándose si no asisten a la escuela. Respecto a los factores del hogar, se puede ver que cuando la persona jefa del hogar tiene pocos años de estudio, o se autodenomina de origen étnico maya, o trabaja en el sector agrícola, aumenta la probabilidad de riesgo de trabajo infantil, al igual que cuando el hogar se encuentra en una zona rural (Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil, 2021, p. 34).

En la caracterización del riesgo para San Pedro Sacatepéquez se analizaron como factores de riesgo 1) miembros del hogar migrantes y 2) hogares que reciben remesas. Ninguno de esos factores tuvo significancia estadística para el riesgo de trabajo infantil municipal. Sin embargo, en las entrevistas realizadas a los funcionarios del nivel departamental de San Marcos se hace referencia al importante flujo migratorio que hay en el municipio, detectándose niños, niñas y personas adolescentes en trabajo infantil que migran de San Pedro Sacatepéquez hacia el municipio de Tapachula, México, así como de municipios cercanos que migran a San Pedro Sacatepéquez, con una actividad económica comercial importante que lo hace un centro de atracción de trabajo infantil (Iniciativa Regional

América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil, 2021, p. 35).

Tanto la caracterización departamental como municipal enfatizan la importancia de la edad y las características de las personas jefas de hogar y cónyuges, incluido el origen étnico, como factores de riesgo de trabajo infantil. Para complementar el panorama sobre trabajo infantil en el próximo apartado se describen las estadísticas y factores de riesgo para la zona del Soconusco, ahora desde el lado mexicano.

## ► México

Chiapas es un estado con un perfil de población joven, con una edad mediana de 24 años (INEGI, 2021). De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, respecto a los principales grupos de edad, el 32,1 por ciento total de la población en el estado se encuentra en el grupo de 0 a 14 años, el 61,6 por ciento entre 15 y 64 años y el 6,3 por ciento es mayor a 65 años, sin diferencias significativas por sexo (INEGI, 2021). En la región del Soconusco, el total de la población fue de 777, 167 personas, lo que representa el 14 por ciento de la población de Chiapas (INEGI, 2021). Respecto a los grupos de edad, el Soconusco tiene un perfil de población ligeramente de mayor edad al estatal, pues el grupo de 0 a 14 años, compuesto por 225 461 personas, representa el 29 por ciento de la población total de la región, tres puntos porcentuales por debajo del promedio estatal. Aunque tanto a nivel estatal como en el Soconusco los niveles de fecundidad se han reducido (INEGI, 2021), los municipios fronterizos presentan tasas positivas de crecimiento poblacional intercensal, posiblemente derivadas de los procesos migratorios (Rojas & Ángeles, 2023).

A continuación, se describen algunos indicadores relevantes para entender el trabajo infantil que puede ser extraídos también del Censo 2020. El primero de ellos, es la composición de los hogares, que, de acuerdo con el Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI), puede influir en el riesgo de trabajo infantil (CEPAL & OIT, 2022). Del total de los hogares censales de Chiapas, el

90,5 por ciento se identificaron como hogares familiares y el 9,1 por ciento como hogares de tipo no familiar, es decir, compuestos por una sola persona (INEGI, 2021). La composición de los hogares familiares se desglosa en un 64,5 por ciento de nucleares y un 25,1 por ciento de ampliados (INEGI, 2021). Del total de los hogares familiares, el 65,4 por ciento se compone de una pareja con hijos, el 12,8 por ciento de una pareja sin hijos, el 15,5 por ciento hogares de madre con hijos e hijas, sin cónyuge, y el 3,1 por ciento de padre con hijos e hijas sin cónyuge (INEGI, 2021).

El Soconusco agrupa al 15,3 por ciento de los hogares censales de Chiapas, con un total de 206 285 hogares, de los cuales casi la mitad, el 46,6 por ciento, se encuentran en el municipio de Tapachula. En esta región, la presencia de hogares familiares es tres puntos porcentuales menor a la media estatal, con un 87,5 por ciento del total de hogares censales. Dentro de los hogares familiares, en el Soconusco el 66,3 por ciento son hogares nucleares. Del total de hogares familiares, el 67,45 tiene como persona “jefa” de familia a un hombre y el 32,6 por ciento a una mujer (INEGI, 2021b).

Otro indicador es la presencia de población hablante de lengua indígena. Chiapas es la entidad que concentra el mayor número de población de 3 años y más hablante de lengua indígena, con 1 459 648 personas de acuerdo con el último censo. Dicho grupo de población representa el 28,17 por ciento del total de la población en el estado, porcentaje que se ha mantenido sin cambios significativos en los últimos 20 años. A nivel estatal, en el grupo de población de 3 a 14 años, el 21,7 por ciento, 454 795 personas, hablaba alguna lengua indígena (INEGI, 2021a). En términos regionales, la totalidad de los municipios del Soconusco se consideran con presencia de población indígena dispersa, porque únicamente el 0,83 por ciento de la población total del Soconusco de 3 años y más es hablante de alguna lengua indígena (Secretaría de Hacienda Gobierno de Chiapas, 2021b).

Un tercer indicador de contexto son los sectores de ocupación, pues, como se mencionó, existen sectores con especial riesgo para el trabajo



infantil, como el trabajo agrícola (OIT & CEPAL, 2022). En Chiapas, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el principal sector de ocupación es el terciario, en el cual se encuentra el 48,5 por ciento de la población ocupada (INEGI, 2024a). En segundo lugar, se encuentra el sector primario, con una tendencia a la baja en los últimos años, para ubicarse en un 30 por ciento al último trimestre de 2023 (INEGI, 2024a).

Respecto a la ocupación por sector, los datos del Censo 2020 presentan a nivel estatal un perfil diferente al de la ENOE, en donde las actividades agrícolas, forestales y pesqueras emplean a la mayor proporción de población ocupada con un 36,1 por ciento, seguida por el sector de servicios (32,8 por ciento). Como se observa, el sector de ocupación más grande en el Soconusco es el de servicios, con 41,5 por ciento seguido del sector primario, que emplea al 23,6 por ciento, y del sector comercio con 19,6 por ciento (Rojas & Ángeles, 2023). Por su parte, las tasas de ocupación por municipio para el Soconusco, señalan que existe una alta heterogeneidad en la región, con diferencias de hasta 16 puntos porcentuales entre municipios (INEGI, 2021). También, se observa una concentración de la población económicamente activa en la zona de Tapachula, la cual alberga al 46 por ciento del total regional, así como diferencias de hasta 10 puntos en las tasas de ocupación de hombres y mujeres (INEGI, 2021; Rojas & Ángeles, 2023).

El cuestionario ampliado del Censo 2020 recupera información sobre el lugar de nacimiento, indicador importante para entender la condición migratoria, en Chiapas, 60 438 personas, es decir, 1,09 por ciento de la población estatal, declararon haber nacido en otro país; de ese porcentaje se estima que 24,8 por ciento adquirió la nacionalidad mexicana (INEGI, 2021). En el Soconusco, el porcentaje se ubica en 4,8 por ciento del total de población de la región, porcentaje tres puntos más alto que el estatal, y son Tapachula y Suchiate los municipios que concentran tanto el mayor porcentaje de personas que nacieron en otro

país como el de las que en 2015 vivían en otro (Rojas & Ángeles, 2023).

El Censo de Población también permite describir la asistencia escolar de las niñas, niños y personas adolescentes en Chiapas. En 2020, existían 2 093 426 personas de 0 a 17 años en Chiapas, de las cuales el 50,4 por ciento eran hombres y el 49,6 por ciento mujeres (INEGI, 2021). Respecto a la población que asiste a la escuela, para el grupo de 3 a 5 años el porcentaje era del 62,4 por ciento; para el grupo de 6 a 14 años, el porcentaje fue 89,4 por ciento y para el grupo de 15 a 17 años de 61,3 por ciento, todos presentando incrementos en comparación con el Censo de 2010 y diferencias por sexo menores a un punto porcentual (INEGI, 2021). Para el Soconusco, se contabilizaron un poco más de medio millón de personas de 0 a 17 años, 535 864 (INEGI, 2021b).

Para el grupo de 3 a 5 años el porcentaje de asistencia escolar fue del 55,5 por ciento, 7 puntos por debajo del promedio estatal; para el grupo de 6 a 14 años se ubicó en 90,24 por ciento, un punto por encima de la media estatal, y para el grupo de 15 a 17 años el porcentaje fue del 72 por ciento, diez puntos por encima de la media estatal, lo que sugiere un mayor avance del Soconusco como región respecto a la educación media, pero aún 10 puntos por debajo de la máxima cobertura municipal para este nivel, que era del 82,3 por ciento en Tuxtla Gutiérrez (INEGI, 2021b).

Los datos anteriores son relevantes, pues la deserción escolar se considera un factor de riesgo de trabajo infantil, especialmente para el grupo de 15 a 17 años. Se estima que, en el Soconusco 3 de cada 10 personas adolescentes de 15 a 17 años no asisten a la escuela y se encuentran en riesgo de incorporarse a alguna actividad económica.

A nivel estatal, de acuerdo con el Censo de 2020, la tasa de participación económica de la población de 12 a 14 años es del 24,09 por ciento, la cual casi se duplica para el estrato de 15 a 19 años, ubicándose en el 43,19 por ciento. En línea con los hallazgos del MIRTÍ,



existen diferencias importantes entre hombres y mujeres, pues los hombres adolescentes tienen tasas de participación más altas para ambos grupos de edad, 4,8 por ciento por encima para el grupo de 12 a 14 años y 12,3 por ciento por encima para el grupo de 15 a 19 años (INEGI, 2021b).

En el Soconusco, los municipios se podrían agrupar de acuerdo con la tasa de participación económica de la población de 12 a 14 años de la siguiente manera: el primer grupo estaría compuesto por aquellos municipios con una tasa menor a 10 puntos, en el que se encuentran Metapa (8,16 por ciento) y Unión Juárez (9,84 por ciento); el segundo grupo son los municipios con tasas por encima de 10 y por debajo de 20 puntos, compuesto, de menor a mayor tasa, por Tuxtla Chico (11,66 por ciento), Tapachula (13,07 por ciento), Huixtla (13,44 por ciento), Villa Comaltitlán (18,16 por ciento), Mazatán (19,06 por ciento), Acacoyagua (19,33 por ciento) y Tuzantán (19,85 por ciento). El tercer grupo estaría compuesto por municipios con tasas de participación por encima de 20 puntos que, a pesar de ser los más altos de la región, se encuentran por debajo de la media estatal, a excepción de los dos municipios con las tasas más altas, ambos ubicados en la frontera con Guatemala: Acapetahua (20,63 por ciento), Cacahoatán (21,30 por ciento), Escuintla (21,98 por ciento), Huehuetán (23,11 por ciento), Frontera Hidalgo (26,25 por ciento) y Suchiate (29,04 por ciento). Para el grupo de edad de 15 a 19 años, todos los municipios del Soconusco, a excepción de Acacoyagua (43,64 por ciento) y Suchiate (50,89 por ciento), se encuentran por debajo de la media estatal, siendo Unión Juárez (25,45 por ciento), Tuxtla Chico (29,06 por ciento) y Metapa (29,54 por ciento) los municipios con las tasas más bajas (INEGI, 2021b).

En términos absolutos, para los 15 municipios del Soconusco, el grupo de población de 12 a 19 años se compone de 113 348 personas, de las cuales 32 133 son económicamente activas (INEGI, 2021b). Con datos a nivel de área geoestadística básica urbana (AGEB), para los 15 municipios del Soconusco, se identificaron 7 172 personas de 12 a 17 años que, con datos

del censo de 2020, se encontraban ocupadas en actividad económica (INEGI, 2024b).

En México, con datos de la Encuesta de Trabajo Infantil (ENTI) 2022, el 8,2 por ciento de niñas, niños y personas adolescentes se encontraban ocupados, y el 7,5 por ciento lo estaban en una ocupación no permitida. Dentro del grupo de niñez y adolescencia no ocupada, se encuentra el subgrupo de aquellos que realizan actividades domésticas en condiciones no adecuadas, que representaron el 6,7 por ciento del total de población de 5 a 17 años. Sumando los dos porcentajes, la medición ampliada del trabajo infantil para 2022 alcanzó el 13,1 por ciento del total de la población entre 5 y 17 años, es decir, a 3,7 millones de niñas, niños y personas adolescentes (INEGI, 2023). Si dicho porcentaje se desagrega por sexo, el 15,5 por ciento de los niños y el 10,7 por ciento de las niñas caen dentro de la medición ampliada de trabajo infantil.

Chiapas ha ocupado históricamente los primeros lugares a nivel nacional en cuanto a la prevalencia del trabajo infantil. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) de 2022, 2 de cada 10 niñas, niños y personas adolescentes chiapanecas (20,8 por ciento) se encuentran en alguna de las dos categorías de medición ampliada del trabajo infantil, porcentaje que sitúa a Chiapas en el segundo lugar nacional, sólo por detrás de Guerrero. Este porcentaje representa un incremento respecto a la medición de 2020, que fue del 18,3 por ciento de la población de 5 a 17 años en trabajo infantil. En este caso, es importante mencionar que la tasa es 9,4 por ciento mayor para los niños que para las niñas, lo que confirma el mayor riesgo de los primeros ante el trabajo infantil (Secretaría de Hacienda 2023).

Dentro de las características específicas del trabajo infantil en Chiapas, de acuerdo con la ENTI 2022, resalta que el 96,4 por ciento de la población ocupada de 5 a 17 años lo está en ocupaciones no permitidas y que del total que realizan quehaceres domésticos, el 13,4 por ciento en condiciones peligrosas o no adecuadas. Además, del total de población de 5 a 17 años ocupada, el 61,9 por ciento son

hombres y el 38,1 por ciento mujeres. Respecto a la edad, se confirma que, a mayor edad, mayor es el porcentaje de población que se encuentra ocupada, siendo de 36,6 por ciento para el rango de 15 a 17 años. Sobre el sector de ocupación, en Chiapas, el 66,8 por ciento de las niñas y los niños que se encuentran en situación de trabajo infantil, trabajan en la agricultura, porcentaje que duplica el nacional de 33 por ciento.

La Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) no proporciona información sobre la prevalencia del trabajo infantil a nivel municipal, lo que supone un reto importante en cuanto a la desagregación de datos. En este contexto, cobran relevancia los esfuerzos realizados para identificar los factores de riesgo y de protección ante el trabajo infantil a partir de los datos censales.

La OIT, a través de la Iniciativa Regional América Latina y El Caribe Libre de Trabajo Infantil, en coordinación con la CEPAL y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), con datos de la Encuesta Intercensal 2015, realizó en 2018 una propuesta de identificación de factores de riesgo y protección ante el trabajo infantil<sup>27</sup>. Los resultados señalan que dos factores asociados a la ocupación infantil no permitida en México: 1) las personas menores de edad son de sexo masculino y, 2) la persona jefa del hogar está ocupada en el sector agropecuario. Por otro lado, los factores de protección están asociados a: i) la escolaridad de la persona jefa del hogar y del cónyuge, ii) el acceso de la persona jefa de hogar a la seguridad social y iii) la asistencia a la escuela de niñas, niños y personas adolescentes (STPS, CEPAL & OIT, 2018). Además, los niños tienen 77 por ciento más de probabilidades que las niñas de trabajar para contribuir al sustento de sus familias (STPS, CEPAL y OIT 2018). Asimismo, las niñas, niños y personas adolescentes de hogares donde la persona jefa de familia trabaja en el sector agrícola, tienen 60 por ciento mayores probabilidades de trabajar fuera del hogar, mientras que, en los hogares encabezados por alguna persona comerciante, la probabilidad de que desempeñen un trabajo

remunerado o no remunerado, aumenta 57 por ciento (STPS, CEPAL y OIT 2018).

La identificación del riesgo de trabajo infantil nacional de 2018 identificó en las 32 entidades federativas los principales factores de riesgo y protección. En Chiapas destaca:



*Los principales factores asociados a la ocupación infantil no permitida en el estado de Chiapas, de acuerdo con su grado de incidencia, se generan en hogares donde: i) los niños y adolescentes son de sexo masculino y ii) el jefe de hogar está ocupado en el sector agropecuario. Por otro lado, los factores de protección están asociados a: i) la escolaridad del jefe de hogar y del cónyuge y ii) el jefe de hogar está ocupado en el sector formal (STPS, CEPAL & OIT, 2018b, p. 1).*



En Chiapas, de los 118 municipios que existían en el 2015, 9 presentaban riesgo alto, 23 medio y 86 bajo, cifras que ubicaron a la entidad con riesgo alto de trabajo infantil (STPS, CEPAL & OIT, 2018b).

No obstante, todos los municipios del Soconusco se clasificaron como riesgo bajo<sup>28</sup>. Además, en el 2020 se realizó una caracterización del riesgo de trabajo infantil para el municipio de Tapachula, en la cual se encontraron los siguientes factores de riesgo y protección:

- ▶ La edad es un elemento que modifica la probabilidad de asistencia escolar. Por cada año adicional de escuela, esta probabilidad se reduce en 5%. A medida que niños, niñas y personas adolescentes se acercan a la adultez, sus riesgos de tener transiciones a tareas de producción-reproducción aumentan y, con ello, se reducen sus posibilidades de continuar en el sistema educativo.
- ▶ La tendencia por edad no cambia con el sexo de la persona menor de edad.

<sup>27</sup> A la fecha de redacción de este reporte no se contaba con alguna actualización de este ejercicio.

<sup>28</sup> En la aplicación del MIRT, el segundo paso, luego de analizar el peso de los distintos factores que inciden en la probabilidad de trabajo infantil, es la revisión de esa probabilidad a nivel territorial. Aquí se recomienda agrupar los municipios de cada estado o región en grupos de riesgo de trabajo infantil y adolescente, con el objetivo de hacer más fácil el análisis de la información. La selección de los municipios por estado o región obedece al objetivo de no distorsionar las estimaciones con los valores extremos de las otras entidades. (OIT & CEPAL, 2022).

- ▶ En general, el sexo de la persona menor de edad no marca diferencia en la probabilidad de que asista a la escuela.
- ▶ No estar afiliado a servicios médicos reduce la probabilidad de la asistencia escolar en 7 por ciento, frente a aquellos que sí tienen servicio médico por el trabajo. Probablemente porque la seguridad social reduce la incertidumbre de los ingresos y aumenta el bienestar en el hogar, posibilitando que las personas menores de edad se dediquen a la escuela, en lugar de compensar las carencias del hogar trabajando.
- ▶ Cuando el jefe o la jefa del hogar tiene mayor nivel educativo, niños, niñas y personas adolescentes tienen mayor probabilidad de asistencia escolar (5 por ciento tanto para hombres como mujeres).
- ▶ Una mayor tenencia de bienes (índice de riqueza) aumenta la probabilidad de asistencia escolar.

- ▶ La presencia de flujos migratorios y de una fuerte actividad agrícola incrementa el riesgo de trabajo infantil a nivel municipal (OIT, 2021a).

A manera de conclusión, se observa que la edad es un factor de riesgo tanto en Guatemala como en México. De igual modo, la participación en actividades agrícolas y la proporción de población indígena son características que están presentes en la migración de personas de Guatemala y que, por lo tanto, incrementan el riesgo de trabajo infantil. Como se ha mencionado, la asistencia escolar es un factor de protección ante el riesgo de trabajo infantil, por lo que, en el siguiente apartado se presenta la caracterización de la oferta educativa de educación básica disponible para la población migrante temporal.

# 4

## Educación básica en el Soconusco

### ► Marco normativo sobre educación en México

Existe evidencia sobre la relación inversa entre la asistencia escolar y el trabajo infantil (OIT, 2022). También, hay evidencia de que la oferta educativa por sí misma no asegura la disminución del trabajo infantil: en la decisión de enviar o no a sus hijos o hijas a la escuela, influyen el reconocimiento del valor de la educación para mejorar las condiciones de vida, los costos y la percepción de su calidad (CEPAL & OIT, 2022, p. 37).

En México el derecho a la educación para la niñas, niños y personas adolescentes migrantes está garantizado por el artículo tercero constitucional, que menciona que,

“toda persona tiene derecho a la educación” y que “...el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3 Fracción 2 inciso e).

La educación básica en México se divide en cuatro niveles: inicial, preescolar, primaria y secundaria. La Comisión Nacional para la

Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) señala que la educación básica:

“atiende, idealmente, a la población desde la primera infancia hasta los 14 años. Cada nivel se ofrece en distintos tipos de servicios, en función de los modelos pedagógicos que retoman las escuelas para atender a estudiantes de diversos contextos. En educación inicial existen los servicios general, indígena y comunitario, este último se imparte bajo la modalidad no escolarizada. Para preescolar y primaria, los servicios disponibles son: general, indígena y comunitario –escolarizado–; mientras que, en el nivel secundaria, se ofrecen cinco tipos de servicios: general, técnica, telesecundaria, para trabajadores y comunitario (2024, p. 9).”

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 36 resalta que

“Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.” (Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Artículo 36) y el artículo 39 establece que Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser sujetos de discriminación alguna ni de limitación o



*restricción de sus derechos, en razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia, o a otros miembros de su familia (Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Artículo 39).*



persona adolescente, independientemente de sus características, puede asistir a cualquier escuela (SEP, s.f.). Por lo que, no se pretende crear un tipo de escuela para cada tipo de alumno, sino que todas las escuelas puedan atender todos los tipos de necesidades (SEP, s.f.). Al igual que la Estrategia Nacional de Inclusión Educativa, el nuevo modelo educativo para la educación básica señala como prioridad la inclusión y la adecuación de los procesos de aprendizaje al contexto y a las necesidades del alumnado (SEP, 2023a).

Como se observa, tanto la Constitución, como la Ley General, señalan que niñas, niños y personas adolescentes migrantes tienen derecho a la educación mientras se encuentren en territorio mexicano.

A un nivel más operativo se encuentra la Estrategia Nacional de Inclusión Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que promueve que el Sistema Educativo Nacional responda para que cualquier niña, niño o

El instrumento que guía el sistema educativo para garantizar el acceso a la educación básica sin restricciones administrativas es Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica son, como se muestra en la Imagen 2.

### ► Imagen 3. Anuncio sobre normas de control escolar.

**Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho de asistir a la escuela, independientemente de su situación migratoria**

Si llegas a México, tus hijos e hijas tienen un lugar en las escuelas del sistema educativo nacional.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de las Normas de Control Escolar\*, establece disposiciones orientadas a garantizar el acceso, permanencia y tránsito de las niñas, niños y adolescentes migrantes, a los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria en el país.

La autoridad de la escuela de tu preferencia, te brindará el apoyo y la orientación necesaria para el ingreso a los servicios de Educación Básica.

**Todas las niñas, niños y adolescentes deben ser aceptados de inmediato en la escuela y en el grado escolar que les corresponde en cualquier época del año.**

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo</b>                       | Garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho constitucional a recibir educación básica, en las escuelas oficiales y particulares con autorización, incluyendo la educación indígena, sin discriminación por los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otra característica propia de la condición humana, en un marco de respeto a los Derechos Humanos. |
| <b>Ingreso inmediato a la escuela</b> | El ingreso de las niñas, niños y adolescentes a las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria se realizará de manera inmediata, al grado que corresponda según el documento probatorio de los estudios efectuados por el educando. Aun y cuando no cuente con documento de identidad o académico, como lo indican las Normas de Control Escolar.*                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Educandos sin documentos</b>       | Para el ingreso de las niñas, niños y adolescentes que no presenten documentos de escolaridad, las autoridades de la escuela en coordinación con los padres, madres de familia o tutores determinarán el método de ubicación para su ingreso al grado escolar que les corresponde y las medidas compensatorias que fueran necesarias para nivelar los conocimientos de los educandos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Fuente: imagen tomada de <https://www.cisvac.org/post/normas-de-control-escolar-un-logro-para-la-inclusi%C3%B3n-a-la-educaci%C3%B3n-de-migrantes>

Dichas normas establecen, entre otras cosas, que la falta de documentación no debe ser una barrera para la inscripción escolar, por lo que, los directores de las escuelas cuentan con los mecanismos para asegurar el derecho a la educación para todas y todos. Específicamente para el contexto de las personas migrantes temporales guatemaltecas son relevantes los siguientes apartados específicos:

“

**3.7.1 Acta de Nacimiento o Documento Equivalente:** *el nombre del educando se registrará como se indica en la solicitud de inscripción*

**3.7.2 CURP.** ... *La presentación de la CURP no es un requisito indispensable para autorizar la inscripción del aspirante.*

**3.7.6 Criterios de ubicación:** *La falta de documentación de niñas, niños y personas adolescentes no será obstáculo para garantizar sus derechos, por lo que bastará que el educando tenga la edad establecida de acuerdo con lo señalado en la Ley General de educación, para que ejerza su derecho a recibir Educación Básica en alguna de las instituciones educativas públicas o particulares con autorización.*

**3.8 Facilitar la inscripción y reinscripción:** *El director de la institución educativa pública o particular con autorización deberá inscribir o reinscribir de forma inmediata en el momento que reciba la solicitud de inscripción o reinscripción de los educandos.*

**3.18 Cierre Administrativo de inscripciones o reinscripciones:** *Ello no impide que el educando pueda ingresar en cualquier momento del ciclo escolar al servicio educativo, con objeto de evitar vulnerar su acceso a la Educación Básica obligatoria (SEP, 2019).*

”

Como se observa, los instrumentos normativos mexicanos señalan la garantía del derecho a la educación, que es aplicable para niñas, niños y personas adolescentes que acompañan el flujo de personas trabajadoras temporales

migrantes guatemaltecas. Para conocer los alcances de la cobertura de educación básica en el Soconusco, en el siguiente apartado se describen los principales indicadores y el contexto sobre la inclusión educativa de niñas, niños y personas adolescentes migrantes temporales en el Soconusco.

## ► Cobertura de educación básica en México, Chiapas y el Soconusco

El Sistema Educativo Nacional (SEN) se compone de la modalidad escolarizada y la no escolarizada. Dentro de la escolarizada se encuentran: básica, media superior y superior. Cada tipo se divide en niveles; para la educación básica los niveles son: inicial, preescolar, primaria y secundaria. Cada nivel se divide en tipos de servicios educativos: general, indígena y comunitario. Existe también una división por controles administrativo, público o privado y para el tipo público el sostenimiento puede ser federal, estatal o autónomo<sup>29</sup>.

En el ciclo escolar 2022-23, la educación básica en México atendió a 24,1 millones de personas estudiantes, a través de 1,2 millones de docentes y 229 691 escuelas. Por nivel educativo, el 55 por ciento se concentró en la educación primaria, el 25,8 por ciento en la educación secundaria y el 18,9 por ciento en educación preescolar e inicial (Secretaría de Educación, 2024). La Gráfica 5 muestra las tasas netas de matriculación nacionales para preescolar, primaria y secundaria en los últimos 22 años. Ahí se puede observar que la matrícula de primaria se ha mantenido cercana al 100 por ciento durante todo el periodo, con un ligero decrecimiento.

Por su parte las matrículas de preescolar y secundaria presentan una ligera tendencia de crecimiento, para situarse en el ciclo 2022-2023 en 66,6 por ciento y 82,9 por ciento respectivamente<sup>30</sup>. En el contexto del presente estudio es relevante recuperar los retos presentes en el nivel secundaria, en donde se encuentra la población con mayor riesgo de trabajo infantil, como fue presentado anteriormente.

<sup>29</sup> Categorías del Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa. <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

<sup>30</sup> La tasa neta de matriculación mide la relación que guardan los alumnos en las edades normativas inscritos para cursar un nivel o tipo educativo particular, respecto a la población de la misma edad



► **Gráfica 4.** Tasa neta de matriculación según nivel educativo, 2022



En Chiapas, el programa Sectorial de Educación 2019-2024 reconocía dentro de los retos de la educación básica el alto porcentaje de escuelas multigrado (7 de cada 10 escuelas de educación básica), debido a

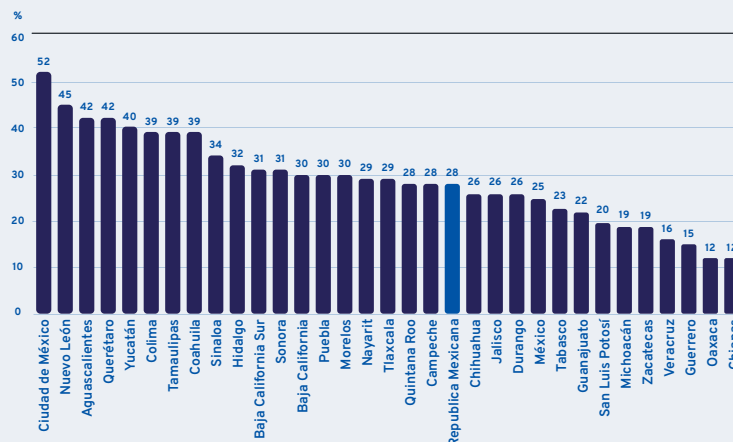
“falta de infraestructura física, equipamiento de mobiliario y materiales educativos, personal docente insuficiente para atender los grupos con matrícula alta, además la ausencia de arraigo del profesor en las comunidades de difícil acceso, incide en el aprovechamiento y en el abandono escolar” (Secretaría de Educación Gobierno de Chiapas, 2019, p.43).

Dicho documento señala que

“en las zonas de alta y muy alta marginación, una gran proporción de niños, niñas y personas adolescentes en edad de cursar la educación básica no asisten a la escuela por residir en localidades pequeñas y aisladas” (Secretaría de Educación Gobierno de Chiapas, 2019, p.44)

y, menciona a esa dispersión geográfica, como causa de la insuficiente oferta educativa. A nivel nacional, Chiapas ocupa el último lugar en el indicador de eficiencia del sistema educativo<sup>31</sup>, como lo muestra la Gráfica 5.

► **Gráfica 5.** Eficiencia del sistema educativo escolarizado por entidad federativa



<sup>31</sup> Este indicador representa el número de alumnos que terminan la educación superior en el ciclo 2022-2023 de cada 100 alumnos que iniciaron sus estudios en el ciclo 2006-2007.

Como se observa, en el nivel preescolar todos los indicadores de atención se encuentran por arriba de la media nacional, incluyendo la cobertura (77,8 por ciento Chiapas vs 66,9 nacional). Lo mismo sucede en la educación primaria, a excepción de la tasa de eficiencia terminal, que para Chiapas está tres décimas debajo de media (96,9 Chiapas vs 97,2 nacional); la cobertura de primaria es de 106,9 vs 101,1 nacional.

El rezago educativo en el estado frente al país se incrementa de acuerdo se avanza en los

niveles. En la educación secundaria, todos los indicadores están por debajo de la media nacional, para el nivel secundaria, la cobertura en la entidad es de 82,2, diez puntos por abajo de la media nacional de 93,5. Tanto a nivel nacional como en Chiapas, el número de alumnos hombres es ligeramente mayor al número de alumnas mujeres en todos los niveles.

► **Cuadro 3.** Indicadores educativos para Chiapas, ciclo 2022-2023

| Nivel Educativo / Indicador                                           | 2021-2022 | 2022-2023 |            | 2023-2024 <sup>1</sup> |            |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|------------|------------------------|------------|
|                                                                       | %         | %         | Nacional % | %                      | Nacional % |
| Educación básica                                                      |           |           |            |                        |            |
| Cobertura (3 a 14 años) <sup>1/</sup>                                 | 92,7      | 93,5      | 90,8       | 94,3                   | 91,1       |
| Tasa neta de escolarización (3 a 14 años) <sup>1/</sup>               | 91,9      | 92,8      | 90,2       | 93,6                   | 90,5       |
| Educación preescolar                                                  |           |           |            |                        |            |
| Atención de 3 años <sup>1/</sup>                                      | 59        | 62,8      | 43,8       | 63,9                   | 46,1       |
| Atención de 4 años <sup>1/</sup>                                      | 79,6      | 84,2      | 80,8       | 87,8                   | 82,4       |
| Atención de 5 años <sup>1/</sup>                                      | 81,5      | 85,8      | 74,9       | 86                     | 74,5       |
| Atención de 3, 4 y 5 años (tasa neta de escolarización) <sup>1/</sup> | 73,3      | 77,6      | 66,6       | 79,2                   | 67,7       |
| Cobertura <sup>1/</sup>                                               | 73,5      | 77,8      | 66,9       | 79,4                   | 68,1       |
| Educación primaria                                                    |           |           |            |                        |            |
| Abandono escolar <sup>2/</sup>                                        | -0,1      | 0         | 0,3        | 0                      | 0,3        |
| Reprobación <sup>2/</sup>                                             | 0,1       | 0,1       | 0,6        | 0,1                    | 0,7        |
| Eficiencia terminal <sup>2/</sup>                                     | 97        | 96,9      | 97,2       | 98,7                   | 96,6       |

| Nivel Educativo / Indicador                             | 2021-2022 | 2022-2023 |            | 2023-2024 <sup>1</sup> |            |
|---------------------------------------------------------|-----------|-----------|------------|------------------------|------------|
|                                                         | %         | %         | Nacional % | %                      | Nacional % |
| Tasa de terminación <sup>1</sup> y <sup>2</sup>         | 108,8     | 109,1     | 102,8      | 110,3                  | 101,4      |
| Cobertura <sup>1</sup>                                  | 107,1     | 106,9     | 101,1      | 106,4                  | 100,4      |
| Tasa neta de escolarización (6 a 11 años) <sup>1</sup>  | 102       | 102       | 95,8       | 101,6                  | 95,1       |
| Educación secundaria                                    |           |           |            |                        |            |
| absorción                                               | 78,9      | 82,6      | 96,2       | 85,6                   | 97,5       |
| Abandono escolar <sup>2</sup> / <sub>3</sub>            | 5,1       | 3,9       | 2,7        | 3,8                    | 2,4        |
| Reprobación <sup>2</sup>                                | 0,5       | 0,4       | 0,7        | 0,2                    | 0,6        |
| Eficiencia terminal <sup>2</sup>                        | 87,3      | 89        | 90,9       | 89,2                   | 92         |
| Tasa de terminación <sup>1</sup> y <sup>2</sup>         | 79,6      | 77,3      | 88,3       | 76,7                   | 88         |
| Cobertura <sup>1</sup>                                  | 83        | 82,2      | 93,5       | 84,7                   | 95,1       |
| Tasa neta de escolarización (12 a 14 años) <sup>1</sup> | 72        | 71,4      | 82,9       | 73,5                   | 84,3       |

Fuente: (SEP 2024).

Por otro lado, en educación primaria, a pesar de las altas coberturas, se identifican desafíos, por ejemplo, con datos de la ENTI 2022, Chiapas ocupó el primer lugar a nivel nacional en porcentaje de niñas, niños y personas adolescentes que no asistían a la escuela, con 12,6 por ciento, lo que representó a 204 813 personas (Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, 2023). Haciendo un acercamiento a la zona Soconusco, Rojas & Ángeles (2023) señalan que:

“

*En 2020, la mayor parte de los municipios del Soconusco tenía un nivel de rezago educativo menor al promedio estatal, pero en todos era superior al promedio nacional. Los niveles de rezago educativo a nivel municipal variaban desde un máximo del 35,6 por ciento en Suchiate hasta un mínimo del 21,2 por*

*ciento en Tuxtla Chico, ambos municipios fronterizos. En Tapachula, por su parte, debido a sus dimensiones demográficas, de manera contrastante, reside la mayor cantidad de personas en rezago educativo (81 600 personas), quienes representan el 39,3 por ciento del total de personas en esta situación en la región del Soconusco. Al mismo tiempo, la mayor parte de los municipios fronterizos tiene los niveles más bajos de rezago educativo. Además de Tapachula, en este grupo se encuentran Tuxtla Chico, Unión Juárez, Metapa y Cacahoatán; sin embargo, Suchiate, otro municipio fronterizo, tiene el nivel más alto de la región (p. 43)*

”

En el Soconusco, para el ciclo escolar 2022-2023, el SEN en educación básica y en control público tenía 1 847 escuelas, 167 276 estudiantes y

7 614 docentes, incluyendo las dos modalidades, los cuatro niveles y todos los servicios. Aunque no se cuenta con un análisis educativo específico para los indicadores del Soconusco como región, observando los datos de Chiapas se puede inferir, que independientemente de la condición migratoria, aún hay un camino que recorrer para que todas las niñas, todos los niños y todas las personas adolescentes estén en la escuela. En los siguientes apartados se describen los programas educativos que, durante las visitas de campo, se encontraron activos en las escuelas visitadas. En el siguiente apartado, se describe el derecho a la educación, desde la mirada de la **Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas (CEDH)**.



# 5

## Derecho Humano a la Educación de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración en el Estado de Chiapas<sup>32</sup>

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes son una prioridad para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas (CEDH), por lo que en 2016 se creó la Visitaduría General Especializada de Atención de Asuntos de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante la reforma a la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, publicada en el periódico oficial del Estado número 265.

Dicha Visitaduría tiene la finalidad de garantizar la protección, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, tiene participación en diversos colegiados relacionados con derechos de niñas, niños y adolescentes. Adicionalmente, se atienden asuntos sobre personas en movilidad con la Secretaría de Educación de Chiapas y Centros de Asistencia Social a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas; los cuales, ofrecen alojamiento adecuado, alimentación balanceada, atención médica, atención psicológica, orientación jurídica y atención pedagógica.

Además, la Comisión cuenta con la Visitaduría General Especializada en atención de asuntos de Migrantes; la Visitaduría General Especializada de asuntos de la Mujer y la Visitaduría General Especializada de asuntos Indígenas, las cuales, tienen competencia operativa sobre cualquier materia relacionada con los derechos humanos, por lo que, todas

reflejen datos relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes. En ese contexto, la Comisión brinda servicios a todas las niñas, niños y adolescentes, sin distinción de nacionalidad, raza, situación económica, etcétera, a través de orientación, gestoría y la imposición de quejas. A continuación, se describe cada una.

La orientación responde al primer contacto con la persona presuntamente agraviada o con quien le represente, de preferencia se realiza por comparecencia -sin menoscabo de otras vías de comunicación- para tener conocimiento de los hechos, analizar los elementos y pruebas y atender la solicitud.

Este mecanismo de defensa comprende también acompañamiento a las oficinas públicas o gestión de información hacia las autoridades competentes, incluso atención médica o psicológica a cargo del propio organismo. La información que se proporciona a las personas respecto de su caso, e realiza con un lenguaje sencillo, accesible y claro. En la atención se toma en cuenta el o los bienes jurídicos tutelados, la pertenencia a un grupo en condición de vulnerabilidad y el territorio.

La gestoría se instaura cuando la Comisión Estatal tiene conocimiento de hechos que pudieran ser objeto de vulneraciones a derechos humanos, que son públicos y notorios o en

<sup>32</sup> Jacqueline Angel Juan, Visitadora General especializada en derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Chiapas.



donde la intervención o competencia de la autoridad no está definida o identificada.

La queja es el procedimiento mediante el cual la Comisión interviene directamente con las o los servidores públicos objetos de alguna acusación. La autoridad responde a los posicionamientos que la defensoría haya formulado y junto con las personas agraviadas, analizan el alcance, veracidad y contundencia. Durante el procedimiento de investigación se establecen acuerdos.

La CEDH, en el año 2023, brindo el servicio de gestoría a 5 niñas, niños y adolescentes; orientaciones a 535 niñas, niños y adolescentes y de quejas a 160 niñas, niños y adolescentes. Al respecto, el sistema de base de datos de la Comisión no se encuentra desagregado, por lo que no se cuenta con registros específicos de temas, por ejemplo, de trabajo infantil en población migrante de Guatemala en el Soconusco.

La experiencia en la región de Soconusco ha sido a través de la Visitaduría de Atención de Asuntos Migrantes, ubicada en Tapachula de Córdova y Ordoñez, Chiapas, que además de tramitar las orientaciones jurídicas, gestorías y quejas, también realiza visitas de inspección a 15 centros de asistencia social (albergues y casas hogares) para niñas, niños, adolescentes y familias migrantes; en dichos centros se brindan servicios básicos y en 8 de ellos, se colabora a través del Programa de Educación Migrante Chiapas.

Otro tema prioritario es la garantía del derecho a la educación libre, gratuita y de calidad, mismo que se encuentra previsto en el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y que incorporó instrumentos internacionales, como, por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Desde la visión de la CEDH, el objetivo central de los derechos humanos es alcanzar un sano equilibrio y relaciones de las personas a través de la igualdad, la libertad y una serie de derechos fundamentales, por ello, la Agenda 2030, instrumento impulsado por la Organización de las Naciones Unidas,

estableció como objetivo 4 el derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como la promoción de oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas. Lo anterior, en virtud de reconocer que la educación es la clave que permitirá alcanzar otros ODS y cuando se garantiza ese derecho, las personas rompen el ciclo de pobreza, reducen desigualdades, alcanzan la igualdad de género, viven una vida más saludable y sostenible, fomentan la tolerancia y contribuyen con el desarrollo de sociedades pacíficas<sup>33</sup>.

El derecho a la educación es inherente a todas las personas independientemente de su color, nacionalidad, edad, ingresos, entre otros aspectos. Además, su garantía es un deber de los Estados, es decir, que cada uno deberá promover un sistema educativo adecuado a las necesidades y requerimientos de cada territorio.

En este contexto, desde la CEDH, se señala que cuando el derecho a la educación se garantiza en las primeras etapas de desarrollo de las personas (es decir, la primera, segunda infancia y adolescencia), sus efectos se potencializan y permiten alcanzar conocimientos y habilidades sociales.

De acuerdo con algunos instrumentos normativos, tales como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Convención sobre los Derechos del Niño, el desarrollo de toda persona tiene una dimensión multidimensional de los derechos humanos que requiere colocar en el centro a la persona, identificar sus características personales, familiares, sociales, contextuales, entre otras, para emitir respuestas idóneas y garantizar sus derechos.

Con esas premisas, las niñas, niños y adolescentes migrantes o en situación de movilidad también deben gozar de dicho derecho, por lo que, para garantizar su acceso, deberán valorarse las condiciones que rodeen su entorno, ya que muchas niñas, niños y adolescentes no acceden por diversas circunstancias, condición migratoria, falta de información sobre las ofertas educativas,

<sup>33</sup> Para más información ver: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

discriminación, desconocimiento sobre los requisitos de acceso, la solicitud de cuotas y gastos vinculados a su educación, entre otros obstáculos.

Desde la CEDH se ha observado que es común que niñas, niños y adolescentes migrantes sean excluidos de las actividades escolares o recreativas y que sufran discriminación y violencia física, psicológica y verbal, por su nacionalidad, lengua, costumbres, color de piel, vestimenta, entre otras; dichas acciones también constituyen un obstáculo en el ejercicio y goce de sus derechos.

Cabe destacar, que lo que sucede en los primeros años de vida, es lo que sienta las bases en el desarrollo humano de una persona [Santi-León, 2019]; de ahí que durante la primera infancia (de 0 a 5 años de edad)

de una persona en situación de movilidad, resulte elemental contar con educación inicial para garantizar un sano desarrollo, debiendo fortalecer el acompañamiento psicoemocional, facilitar la realización de rutinas de normalidad como, por ejemplo, descanso, alimentación nutritiva y saludable, motricidad y actividades sociales, entre otras.

Bajo ese contexto, se ha observado que las formas de realización del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes migrantes que se encuentran en territorio del Estado de Chiapas, en contraste con las niñas, niños y adolescentes, ciudadanos, se encuentran vulneradas; se sostiene lo anterior, pues existen grandes diferencias entre ambas situaciones, tal como se menciona en la tabla siguiente:

| Niñas, niños y adolescentes con ciudadanía.                                                                               | Niñas, niños y adolescentes migrantes.                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cuentan con una familia o red de apoyo.                                                                                   | Dada su situación de movilidad no siempre cuentan con una familia o red de apoyo.                                   |
| Se encuentran estudiando un plan de estudios de acuerdo con su lengua, cultura y tradiciones.                             | Puede ser común que no cuenten con un plan de estudios de acuerdo con su lengua, cultura y tradiciones.             |
| Conocimiento por parte de autoridades escolares sobre las habilidades y aprendizajes previamente adquiridos del alumnado. | Generalmente hay un mayor desconocimiento sobre las habilidades y aprendizajes previamente adquiridos del alumnado. |
| El país destina una infraestructura institucional que garantice el derecho a la educación.                                | El país no prevé algunos programas, pero no infraestructura específica para población en movilidad.                 |
| Generalmente no enfrentan discriminación en razón de su lugar de origen.                                                  | Generalmente enfrentan discriminación en razón de su lugar de origen.                                               |

Como se observa, las niñas, niños y adolescentes enfrentan diversas barreras, las cuales, según Vargas Valle, (2021) son las siguientes:

| Tipos de barreras      | Barreras                                                         | Estrategias para superarlas                                                                                                                                                                             |
|------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Barreras estructurales | Normatividad limitada                                            | Difundir cambios en la normatividad desde nacionales hasta escolares, así como entre la comunidad migrante.                                                                                             |
|                        | Poco conocimiento sobre los requerimientos                       | Difundir información a nivel de escuelas sobre los requisitos para transferencia escolares.                                                                                                             |
|                        | Ausencia de estrategia y principios de acción                    | Desarrollar acciones afirmativas para dar acceso inmediato a la escuela a los niños, niñas y adolescentes migrantes.                                                                                    |
| Barreras estructurales | Falta de apoyo con la familia                                    | Transitar de un clima de desconfianza hacia los padres y los estudiantes migrantes a otros basados en derechos humanos.                                                                                 |
|                        | Limitados apoyos de tipo económico                               | Otorgar becas para estudiantes transnacionales de escasos recursos en el periodo inmediato al arribo y posterior a este para asegurar la continuidad en la trayectoria escolar.                         |
| Barreras Culturales    | Limitada comprensión sobre las capacidades del alumnado migrante | Valorar las capacidades lingüísticas de los alumnos transnacionales; impulsar a que tengan, por ejemplo, un rol activo en las clases de inglés,                                                         |
|                        | Ausencia de programas educativos                                 | Diseñar programas educativos dirigidos a población escolar que tiene el español como un segundo idioma.                                                                                                 |
|                        | Limitaciones en el desarrollo de estrategias inclusivas          | Diseñar e implementar un manual de estrategias de educación incluyente enfocado en migrantes y dirigido a docentes                                                                                      |
|                        | Falta de capacitación                                            | Dar capacitación a normalistas en educación intercultural enfocada a migrantes.                                                                                                                         |
|                        | Ausencia de programas de apoyo                                   | Disminuir la dispersión de los migrantes recién llegados. Para ello, se propone un programa piloto de escuelas ubicadas en puntos específicos donde hay mayor concentración de alumnos transnacionales. |

| Tipos de barreras | Barreras                                            | Estrategias para superarlas                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Barreras sociales | Ausencia de estrategias que fomenten la interacción | Diseñar y poner en práctica un protocolo de bienvenida que brinde información sobre los ambientes de las escuelas en México, así como reglas que faciliten conexiones sociales con maestros y compañeros (creación de clubes, foro y reuniones) e identificar grupos vulnerables. |
|                   | Carencias de medidas de asesoramiento               | Implementar un protocolo de seguimiento con asesoría psicopedagógica                                                                                                                                                                                                              |
|                   | Limitaciones en la capacitación de profesionales,   | Impulsar programas de capacitación para directores, orientadores y docentes, en el área de alta recepción de migrantes provenientes de Estados Unidos que acompañen la aplicación del manual y de los protocolos propuestos.                                                      |
| Barreras sociales | Problemas en la comprensión y en la comunicación    | Mejorar el nivel de inglés de profesores de esta materia.                                                                                                                                                                                                                         |
|                   | Falta de un enfoque integral a nivel regional       | Detectar y focalizar estas acciones en los municipios y las escuelas de mayor densidad de estudiantes transnacionales y de muy baja calidad.                                                                                                                                      |

Las barreras estructurales, culturales y sociales impiden que niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad puedan acceder al derecho a la educación, lo que se traduce en acciones discriminatorias y de exclusión que imposibilitan el sano desarrollo integral y vulnera su interés superior.

Para combatir la discriminación en las escuelas, el personal docente, estudiantes, padres, madres y cuidadores debe tener una mayor sensibilización, por ejemplo, desde el punto de vista de la CEDH, algunas acciones relevantes son: evitar generalizaciones, evitar comportamientos discriminatorios, evitar la reproducción de mitos y actuar con empatía frente a la integración de personas migrantes.

Asimismo, se considera que la inclusión de las niñas, niños y adolescentes en las escuelas permite enriquecer el intercambio cultural, la diversidad, el respeto, la integración comunitaria de las familias, entre otras y, por lo tanto, el Estado, la sociedad, las familias y otros actores clave, articularán acciones y buenas prácticas para garantizar la educación.

En el Informe de Gestión 2023 elaborado por la CEDH (Informe CEDH, 2023), se puede observar que en el ámbito escolar se detectaron 90 expedientes relacionados con niñas, niños y adolescentes: 27 de nivel primaria, 24 media superior, 18 secundaria, 8 preescolar, 7 multinivel y 6 de nivel superior. Para el caso de las niñas, niños y adolescentes migrantes en la región del Soconusco, se observa que hay pocas opciones de inclusión educativa y destaca el Programa de Educación Migrante, el cual se desarrollará más adelante en este diagnóstico.

Finalmente, desde la CEDH destaca que las niñas, niños y adolescentes migrantes de Guatemala en la región del Soconusco no tienen garantizado de manera efectiva el derecho a la educación, toda vez que las ofertas existentes son insuficientes y no cumplen con los criterios con enfoque de derechos humanos como son: la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad (OEA CIDH, 2018).



# 6

## Mapeo de políticas y programa sobre inclusión educativa en el Soconusco

### ► El Programa de Educación Migrante del Estado de Chiapas (PEMCH)

El PEMCH es un programa estatal que busca resolver la falta de acceso a la educación para población migrante y en vulnerabilidad. De acuerdo con la Ley General de Educación en sus artículos 8, 9 fracción X y XI y 36 se hace referencia a la necesidad del sistema educativo de responder a las características específicas de la población migrante. Específicamente en su artículo 36 establece:

“

*La educación, en sus distintos tipos, niveles, modalidades y opciones educativas responderá a la diversidad lingüística, regional y sociocultural del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios, además de las características y necesidades de los distintos sectores de la población (Ley General de Educación, Artículo 36).*

”

Con esas premisas el PEMCH se constituye en Chiapas y sus antecedentes se describen a continuación.

En 1997, la entonces Subsecretaría de Educación Básica y Normal, con apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA), emprendió el proyecto "Diseño de un modelo de atención educativa de nivel primaria para niñas y niños jornaleros agrícolas migrantes"

en el que participaron 10 entidades federativas, sin incluir a Chiapas. El programa fue evolucionando hasta en 2002, al convertirse en un programa con reglas de operación que tenía como principal objetivo la transferencia de

“

*“recursos económicos y técnico pedagógicos a las entidades federativas participantes, a través de la firma de convenios entre las autoridades locales y la SEP” (ACUERDO número 675 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes; Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación [INEE], 2016).*

”

En ese marco, Chiapas inició gestiones para unirse al programa en el 2006, logrando su incorporación con el inicio del gobierno estatal 2008-2012. Al inicio del programa, el establecimiento de ocho escuelas en las fincas del Soconusco fue parte de un Convenio de Colaboración promovido por el gobernador del estado con la Unión de Productores del Tacaná en 2008, por lo que, dicha voluntad política permitió la asignación de recursos humanos y financieros a los centros educativos (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2008).

En ese sentido, las fincas otorgaban el lugar para la construcción de la escuela y en algunos casos, apoyaban con recurso financieros. Por su



parte, el gobierno estatal gestionaba recursos propios o federales para la construcción de las escuelas o aulas, así como el otorgamiento de un subsidio a las figuras docentes en calidad de voluntarios, quienes normalmente eran profesionistas asentados cerca de las fincas. De ese modo, se enmarcó en el programa emblema estatal “Todos a la Escuela”, apoyado, en 2008, por UNICEF (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2008).

En el año 2014, el PRONIM se incorporó a las varias líneas de acción del Programa de Inclusión y Equidad Educativa (PIEE), no obstante, dicho reacomodo representó una disminución del presupuesto sobre la atención a la población migrante (INEE, 2016). El INEE en 2016 (p.202) en una metaevaluación al PRONIM señaló como debilidades:

1. Carácter principalmente reactivo, las autoridades estatales ofrecen el servicio educativo conforme a la demanda de los empresarios, quienes no siempre presionan para que se les brinde educación
2. Desconocimiento de la demanda real. No se han sustentado en información oportuna o en diagnósticos precisos sobre la compleja realidad social y educativa que enfrentan las familias jornaleras agrícolas migrantes
3. Falta de acceso de los profesores al SINACEM, lo que imposibilita el seguimiento operativo del alumnado
4. Falta de adaptación del Sistema Educativo Nacional que asegure la continuidad de los estudios

En 2018 se inició un nuevo proceso de cambio a la oferta programática para la inclusión educativa de la población migrante en México. Derivado de ello, en el año 2020 se sustituyó el PIEE por el Programa de Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM), que, de acuerdo con su decreto de operación, mejoraría las debilidades del PIEE volviendo a retomar las líneas de trabajo del PRONIM relativas a apoyos técnicos, financieros y gastos de operación. Sin embargo, el PAPEM recibió

recursos únicamente en el ejercicio fiscal 2020 y en el 2021 no tuvo asignación el presupuesto federal.

Como consecuencia, la operación de los centros educativos para población migrante estuvo a cargo de las entidades federativas. En Chiapas, en septiembre del 2021, después de gestiones internas en la Secretaría de Educación, se autorizó un proyecto de inversión a la Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios (COPEyCO) destinado a la entrega de subsidios a voluntarios educativos dentro del Programa de Educación Migrante en el estado de Chiapas (PEMCH).

Actualmente, el objetivo del PEMCH es

“

*“favorecer la atención educativa de calidad, inclusiva e integral (preescolar, primaria y secundaria) a las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y movilidad en el Estado de Chiapas” (Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, nd).*

”

El PEMCH es operado por la Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios (COPEYCO) y depende directamente de la oficina de la C. Secretaría de Educación de Chiapas. Su población objetivo incluye:

- ▶ Hijas e hijos de madres y padres jornaleros en fincas cafetaleras.
- ▶ Niñas, niños y personas adolescentes que se encuentran en albergues, casas hogares, centros asistenciales.
- ▶ Hijas e hijos de padres o madres beneficiados por el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural (PESN) de la Secretaría de Bienestar (Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, nd).

El programa no cuenta con reglas de operación públicas o algún instrumento normativo específico; pero en las entrevistas realizadas con el personal del programa, se señaló que es aplicable la normatividad de control escolar y los requerimientos de la Secretaría de

Educación (Entrevista 37, dirigida a personal del PEMCH).

La operación del programa implica la provisión de servicios educativos multigrado y multinivel de preescolar, primaria y secundaria. Dichos servicios son realizados por docentes, en muchos casos establecidos cerca de las zonas donde se concentra la población objetivo incluyendo fincas cafetaleras, albergues, casas hogares, centros asistenciales y lugares de operación del Programa de Emergencia Social.

La coordinación del programa opera procesos de soporte específicos para el personal, tales como, la planeación, capacitación, control de recursos humanos, gestión de información estadística, gestión de recursos materiales, supervisión, entre otros (Entrevista 37 dirigida a personal del PEMCH). La coordinación del programa es además un enlace central hacia las demás áreas de la Secretaría de Educación Estatal, órgano administrativo que gestiona los recursos del PEMCH.

Durante las entrevistas, las autoridades responsables del programa mencionaron que el proceso para que el PEMCH continúe operando ha requerido de muchas gestiones internas y externas y, que su carácter como programa compensatorio, fuera de la estructura oficial de provisión de servicios educativos, representa una desventaja para el personal del PEMCH. Asimismo, durante el trabajo de campo, se sostuvieron charlas con personal frente a grupo con más de 10 años de antigüedad en el PEMCH, quienes manifestaron que, a pesar del tiempo que llevan trabajando en el programa, siguen siendo considerados personal voluntario, lo que no les permite acceder a prestaciones sociales (Entrevista 29 y 37, dirigidas a docentes del PEMCH).<sup>34</sup>

Por su parte, en los testimonios con las autoridades centrales del PEMCH, se señaló que, aunque la función se centra en la educación básica

*“es su deber gestionar, hacer mesas de trabajo, las acciones que hacemos son buscar alternativas, cómo podemos flexibilizar, para la revalidación o incluso la carrera*

*universitaria” (Entrevista 37, dirigida a autoridades del PEMCH).*



Por ejemplo, señalaron que algunas de sus actividades son muy diversas, pues cuentan con un grupo de estudiantes a punto de egresar de secundaria y tienen que gestionar su continuidad dentro del sistema educativo.

Por otro lado, las familias constituidas por personas mexicanas durante las entrevistas señalaron valorar positivamente la oferta educativa del PEMCH. Una madre de familia, por ejemplo, mencionó que en su comunidad había una escuela, pero ella prefería pagar transporte diario para ir a la escuela de la finca:



*Aquí no pagan inscripción, en las otras escuelas cobran \$250 pesos mexicanos de inscripción. Aquí dan uniformes, útiles; en mi comunidad hacen a un lado a los de Guatemala, nosotros hemos convivido con ellos, los demás van al Edén, a Independencia, a mí me preguntan por qué vengo acá. Yo vengo acá porque regalan útiles y uniformes. En esta escuela somos cinco papás, los cinco somos mexicanos, de Toluca, San Andrés y San Carlos” (Entrevista 6, dirigida a una persona cuidadora).*



De igual modo, otra madre de familia señaló que se trasladaba de su comunidad hacia la finca porque en la escuela de la comunidad su hijo sufría acoso escolar.

En cuanto a cobertura, el PEMCH está presente en las regiones Metropolitana, Selva-Frailesca, Sierra Mariscal y Soconusco. En total, cuentan con 38 centros educativos con un personal compuesto por 30 personas en niveles multigrado y multinivel. Los centros educativos del PEMCH incluyen 18 Centros Educativos Migrantes (CEM),<sup>35</sup> los cuales, están ubicados en fincas cafetaleras del Soconusco y la Sierra Madre y representan el 39 por ciento del total de establecimientos del PEMCH, el resto se

<sup>34</sup> Se mencionó en la Entrevista 37 que cuando una docente se ausentó por embarazo, un prestador de servicio social la cubrió.

<sup>35</sup> Izapa, Chapultepec, Santa Elena, Argovia, Maravillas, Génova, San Enrique, San Ramón, Fulda, San Nicolás, Guadalupe Zájú, Alianza, San Antonio Chicharras, San José Nexapa, Perú-París, Chanjul

trata de albergues migrantes, casas hogares y centros asistenciales.

De acuerdo con la entrevista realizada a personal directivo del PEMCH, el programa cuenta con dos plazas de estructura para la coordinación general y la coordinación académica, quienes son las figuras responsables de realizar las actividades administrativas, de representar a la SE ante el personal de las fincas, gestionar y resolver cualquier controversia que surja, así como brindar acompañamiento técnico pedagógico al personal frente a grupo.

Por su parte, el personal frente a grupo recibe un subsidio mensual a través de un proyecto de inversión financiado con recursos estatales propios (Entrevista 37, dirigida a personal directivo del PEMCH). En la Cuenta Pública 2021, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas reportó una inversión autorizada y ejecutada de 1,1 millones al PEMCH, financiada con recursos estatales propios, para el apoyo de 24 figuras educativas y 4 entregas de materiales.

En 2022, hubo un incremento a 4,6 millones de pesos para el apoyo a 30 figuras educativas, es decir, las y los voluntarios frente a aula,

y la realización de 38 visitas de supervisión (Secretaría de Hacienda Gobierno del Estado de Chiapas, 2021a; 2022).

Al inicio del ciclo escolar 2023, el PEMCH contaba con 46 centros educativos<sup>36</sup> y 33 personas atendiendo a 1 066 estudiantes, lo que representó un promedio de 23 estudiantes por centro. Al cierre del ciclo escolar 2021-2022, el PEMCH entregó 515 boletas y 131 certificados de educación básica correspondientes a 565 niñas, niños y personas adolescentes, en promedio 14 estudiantes por centro.

El PEMCH es un programa de tipo asistencial redistributivo, destinado a atender a un sector muy específico de la población considerado en desventaja frente a otros grupos de población. Las personas encargadas de la administración del programa señalaron operar desde una lógica racional, que persigue el objetivo de la inclusión educativa por encima de procesos y fines políticos.

Con base en las entrevistas, la siguiente tabla muestra los niveles de influencia, capacidad e incentivos, así como las funciones para los principales actores involucrados en el PEMCH (los espacios en blanco son aquellos para los cuales no se obtuvo información).

| Actor                                 | Influencia | Capacidad | Incentivos | Principal función                                                   |
|---------------------------------------|------------|-----------|------------|---------------------------------------------------------------------|
| Coordinación del Programa             | Media      | Alta      | Alta       | Administrar recursos humanos y financieros del programa             |
| COPEYCO                               | Media      |           |            | Supervisión de la coordinación                                      |
| Subsecretario de Planeación Educativa | Alta       | Alta      | Medio      | Gestión ante Secretaría de Educación sobre necesidades del programa |
| Secretaría de Educación               | Alta       | Alta      | Media      | Priorización de presupuesto para el programa                        |

<sup>36</sup> En la entrevista 37 se mencionaron 43 escuelas, 47 contando los albergues.

| Actor                  | Influencia | Capacidad | Incentivos | Principal función                                                  |
|------------------------|------------|-----------|------------|--------------------------------------------------------------------|
| Personal voluntario    | Baja       | Media     | Alta       | Provisión de servicios educativos                                  |
| Secretaría de Hacienda | Alta       | Alta      | Baja       | Aprobar financiamiento de recursos estatales propios para el PEMCH |

El PEMCH ha logrado obtener recursos estatales propios para continuar con la implementación del programa, que anteriormente fue financiado con recursos federales, lo cual, refleja la sostenibilidad del programa y el interés de las autoridades estatales por atender las necesidades específicas de la población migrante.

Sin embargo, dichos recursos no son suficientes para financiar la operación de los procesos de acompañamiento necesarios al trabajo que hace el personal frente a grupo, por lo que, la operación de dichos procesos de acompañamiento (capacitación, gestión de recursos materiales y humanos, administración de sistemas, etc.) se vuelve una tarea de gestión individual que se realiza de acuerdo con los recursos que se puedan obtener. Bajo estas circunstancias, el crecimiento de la cobertura del programa debería contar con un acompañamiento de un trabajo de institucionalización y revisión de procesos que pueda fortalecer el trabajo de todos los centros PEMCH.

### ► El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) es un programa federal que busca resolver la falta de acceso a servicios educativos de niñas, niños y adolescentes que habitan en localidades de alta y muy alta marginación o rezago social.

El CONAFE fue creado en 1971 como un organismo descentralizado de la Secretaría

de Educación Pública (SEP), encargado de generar nuevos modelos pedagógicos con un enfoque comunitario, destinados a la erradicación del rezago educativo. En dicha tarea, se han generado, a lo largo de su historia, adaptaciones curriculares para la atención de población infantil en contextos agrícolas, población migrante, población que viaja con sus padres en compañías circenses y población que vive con alguna discapacidad (CONAFE, 2021).

Los servicios educativos brindados por el CONAFE abarcan la educación inicial no escolarizada, la educación preescolar, la educación primaria y el servicio de postprimaria o secundaria comunitaria (ACUERDO número 27/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del CONAFE para el ejercicio fiscal 2024, 2024). En el siguiente párrafo, se explican las principales diferencias entre el CONAFE y los servicios educativos regulares:



*La educación comunitaria del CONAFE se diferencia sustancialmente de los servicios educativos a cargo de los sistemas educativos estatales y del gobierno federal en la Ciudad de México en términos organizacionales, administrativos y pedagógicos. Mientras estos servicios regulares requieren un mínimo de estudiantes (29) para dotarlos de un profesional de la docencia y una escuela, cuyo mantenimiento y pago de servicios de operación son absorbidos por dichos sistemas educativos, el CONAFE atiende a los niños y niñas excluidos por estas disposiciones administrativas y que no tienen*

*acceso a escuelas cercanas. No contrata profesionales de la educación como docentes ni tiene inmuebles propios como escuelas, sino que se apoya en jóvenes voluntarios (educadores comunitarios), mayormente con educación media superior, a quienes habilita como sus docentes. Los espacios escolares que utiliza son provistos por las comunidades, usualmente pequeñas comunidades rurales de alta y muy alta marginación, las cuales además brindan alojamiento y alimentación a sus educadores comunitarios cuando estos no son de la comunidad (ACUERDO número 27/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del CONAFE para el ejercicio fiscal 2024, 2024).*



En 2022, el CONAFE elaboró el modelo pedagógico de la relación tutora el cual

“brinda atención personalizada, uno a uno, de forma horizontal a niñas, niños y adolescentes de las comunidades que atiende” (CONAFE, nd; Entrevista 36 con personal delegación CONAFE Chiapas).

En este modelo, la figura central es la del Educador Comunitario, quien normalmente pertenece a la comunidad o a alguna comunidad cercana y “cuenta con la capacidad para compartir el aprendizaje con niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas gestantes y adultos, así como para estudiar a profundidad un tema de interés para compartirlo con otros” (CONAFE, 2022). Los educadores comunitarios reciben un apoyo económico para solventar gastos básicos y continuar con sus estudios de educación superior.

La misión institucional del CONAFE es “impartir educación básica comunitaria de calidad, con equidad e inclusión social a niñas, niños, jóvenes y adolescentes que habitan en localidades marginadas y con rezago social en nuestro país, fomentando su continuidad educativa” (CONAFE, nd). De acuerdo con las

reglas de operación 2024 el objetivo principal es:



*Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral de NNA no atendidos por los sistemas educativos de las 32 entidades federativas, para que concluyan y acrediten los niveles de educación básica, así como fomentar la participación de los habitantes de la comunidad para integrar comunidades de aprendizaje, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social, incorporando a las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria en el acompañamiento de los servicios educativos y en el impulso del desarrollo educativo y autogestivo de sus comunidades (ACUERDO número 27/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del CONAFE para el ejercicio fiscal 2024, 2024).*



CONAFE es el nombre del programa y también del órgano desconcentrado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio (ACUERDO número 27/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del CONAFE para el ejercicio fiscal 2024, 2024). Además, en Chiapas el CONAFE cuenta con una delegación federal que se encarga de coordinar la provisión de servicios a nivel estatal. De acuerdo con las Reglas de Operación 2024, la población objetivo del CONAFE se compone por:

- ▶ Personas menores de 15 años de localidades rurales de mayor pobreza y marginación o localidades de menos de 100 habitantes sin categoría de marginación.
- ▶ Personas menores de 15 años de familias que demanden educación que se encuentran en localidades rurales pequeñas, campamentos agrícolas donde laboran sus familias jornaleras, o en circos, albergues para poblaciones en migración o



para la protección de mujeres que sufren violencia, así como en asentamientos de comunidades indígenas rurales o en ciudades que optan por la educación comunitaria.

- ▶ Adolescentes que busquen obtener su educación básica en las localidades donde brinda sus servicios.
- ▶ Mujeres embarazadas y personas gestantes y a los padres de las niñas y los niños menores de 3 años.
- ▶ Personas que forman la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC) las cuales requieren una formación para desarrollar las capacidades que les permitan acompañar y monitorear el desempeño de los servicios educativos en su comunidad.

El CONAFE es un programa sujeto a reglas de operación, por lo que cada año se publican en el Diario Oficial de la Federación antes de iniciar un ejercicio fiscal. Los dos elementos que guían la labor del CONAFE, en términos generales, son:

- ▶ La participación comunitaria en la organización, instalación y mantenimiento de las escuelas y el servicio, para garantizar seguridad, protección, cobijo y alimento a las figuras educativas durante su estancia.
- ▶ La atención prioritaria a la dignidad de las personas y el respeto a la diversidad cultural de las comunidades (CONAFE, 2024).

En términos presupuestarios, las acciones del CONAFE se enmarcan en el Programa Presupuestario E066 “Educación Inicial y Básica Comunitaria”, el cual se encuentra bajo la modalidad presupuestaria E “Prestación de Servicios Públicos”. El programa ha sufrido disminuciones presupuestales, para colocar el presupuesto devengando en 4 mil 694 millones

de pesos para el ejercicio 2022 (CONEVAL, 2024).

Como se mencionó, la estructura del CONAFE descansa en la figura del educador comunitario, normalmente una persona joven que además de un estímulo económico, recibe un apoyo adicional de profesionalización para poder continuar sus estudios en la educación superior. El educador comunitario es acompañado por un Educador Comunitario de Acompañamiento (ECAC) que a su vez es supervisado y acompañado por un Educador Comunitario de Acompañamiento Regional (ECAR). Esta estructura se complementa con el comité de padres de familia, denominado Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC) que se encarga, con la ayuda de los representantes de las personas empleadoras, de asegurar y mejorar las condiciones en las que se importen los planes educativos (CONAFE, 2024; ACUERDO número 27/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2024).

El CONAFE cuenta con un procedimiento para la solicitud de apertura de nuevos centros, lo cual es posible realizar en cualquier momento del año, aunque los procesos de autorización e inicio de actividades se ajustan al año escolar (Entrevista 36, dirigida a personal del CONAFE).

Durante las entrevistas, el personal de la delegación CONAFE en Chiapas señaló que, cuando se cumple con los requisitos de factibilidad, es posible que las comunidades puedan gestionar la apertura de nuevos centros CONAFE. De igual manera, que algunas necesidades detectadas son el incremento en el apoyo económico mensual y la provisión de “materiales y recursos para incentivar a los educadores comunitarios” (Entrevista 36 dirigida a personal del CONAFE). También, resaltaron la necesidad de contar con más capacitación para el “tema socioemocional para la atención de niñas, niños y personas

adolescentes en situación migratoria” (Entrevista 36 dirigida a personal del CONAFE).

De acuerdo con las reglas de operación 2024 del CONAFE:

“

*Al cierre del ciclo escolar 2022-2023, en educación inicial se atendieron a 229,103 mil niñas y niños menores de 4 años de todo el país con el apoyo de más de 21 mil jóvenes, educadores comunitarios, en igual número de servicios, mediante la participación activa de personas gestantes, figuras educativas, madres, padres, tutores y personas cuidadoras. Los/las educadores(as) comunitarios(as) contaron con el acompañamiento de alrededor de 1000 figuras educativas. En educación preescolar, primaria y secundaria se atendió a poco más de 310 mil niñas, niños y adolescentes. Los servicios son multigrado y algunos multinivel, atendidos por más de 34 mil jóvenes educadores comunitarios. El total de figuras educativas en estos tres niveles educativos fue de más de 40 mil para la operación de casi 34 mil servicios. La atención en educación básica que impartió el CONAFE superó los 539,998 mil estudiantes. Para la prestación de esos servicios educativos se contó con la participación del 88 por ciento de figuras educativas frente a grupo y el 12 por ciento destinado al acompañamiento de los/las educadores(as) comunitarios(as).*

”

Para el ciclo 2022-2023, de acuerdo con el Concentrado de Centros Activos en Sistema Único de Control Escolar de Educación Comunitaria (SUCECOM), el CONAFE en las regiones Tapachula A y B tuvo presencia en siete localidades con diez claves de centro de trabajo, atendiendo a un total de 126 personas estudiantes, de los cuales, 16 eran de secundaria, 78 de primaria y 32 de jardín de niños.

De acuerdo con la evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Programa de Educación Básica y Comunitaria del CONAFE, la población objetivo del CONAFE se contabiliza en 716 411 niñas, niños y personas adolescentes; mientras

que su población potencial es de 8 872 252 (CONEVAL, 2024). Dentro de los aspectos susceptibles de mejora que se mencionan en la evaluación se encuentran: mejorar el diseño del programa, actualizar el diagnóstico o mejorar las matrices de resultados y la atención a la deserción de los líderes comunitarios.

Dicha evaluación reconoce que el programa “ha logrado generar una consolidación operativa (procesos documentados, estandarizados y sistematizados, y con mecanismos de verificación), y en la planeación y orientación a cobertura y focalización están consolidados parcialmente (CONEVAL, 2024). A grandes rasgos, el CONAFE es un programa de tipo redistributivo destinado a atender a la población sin acceso a servicios educativos que vive “en localidades de alta y muy alta marginación de nuestro país, en donde no es posible contar con un servicio educativo regular” (CONAFE, 2024). El modelo conceptual de trabajo de la Delegación del CONAFE en Chiapas es de tipo organizacional, respondiendo a la normatividad y los procesos planteados a nivel federal.

## ► La Escuela es Nuestra

La Escuela es Nuestra busca que “las comunidades escolares de entornos vulnerables acceden a servicios escolares inadecuados” (SEP, 2023a). Para efectos del programa, el término “servicios escolares” comprende las condiciones físicas de los planteles escolares, su equipamiento y materiales didácticos, así como el horario extendido y el servicio de alimentación (SEP, 2023a)

La Escuela Es Nuestra “representa un cambio en la definición y operación de la política pública en materia de infraestructura educativa, tras la desaparición, en 2019, del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED)” (CIEP, 2021), pues a partir de su creación, el gobierno federal otorga subsidios a los comités escolares para realizar acciones.

De acuerdo con información tomada del diagnóstico del programa, su surgimiento respondió a que los programas y acciones previas en materia de infraestructura educativa

“han contado con una multiplicidad de actores involucrados, lo que impacta negativamente en la eficacia para la entrega de recursos e implementación de acciones, debido a la gran diversidad de fondos, estrategias y programas con diseños que conformaban un complicado esquema de propósitos, unidades responsables, criterios de selección, niveles educativos y componentes de atención” (SEP, 2023a).

En 2019, el programa surge orientado al otorgamiento de subsidios “para mantener, mejorar y dignificar los planteles con la participación directa de las Comunidades Escolares” (SEP, 2023a). La característica principal del programa es la entrega directa de recursos al Comité Escolar de Administración Participativa de cada escuela, para que ellos reciban, decidan en asamblea el destino del recurso y lo administren y ejerzan directamente. En 2021 se incluyó en las reglas de operación la posibilidad de financiar mecanismos para “fortalecer los aprendizajes de las y los alumnos mediante la extensión de la jornada escolar”, incluyendo el servicio de alimentación (SEP, 2023a).

El objetivo general es “lograr que las Comunidades Escolares de los planteles de educación básica pública mejoren sus servicios escolares, equiper, rehabiliten y/o amplíen las condiciones físicas del plantel, por conducto del Comité Escolar de Administración Participativa, mediante la entrega de un subsidio” (ACUERDO número 17/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2024. DOF 17/12/23).

El programa es ejecutado por la Dirección General La Escuela es Nuestra de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, que, de acuerdo el artículo 25 Fracción I del Reglamento Interno, tiene entre sus funciones:



*Fungir como la instancia de la Secretaría, normativa, de consulta, inspección y seguimiento de la infraestructura física educativa a nivel nacional, misma que deberá ser idónea, contribuir a la consecución de los*

*fines y criterios de la educación y satisfacer los requisitos previstos en los artículos 99 y 100 de la Ley General de Educación, así como coordinar sus acciones con la Subsecretaría de Educación Básica para tal efecto (REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública. DOF 15/09/2020).*



De acuerdo con las reglas de operación, la población objetivo del programa se compone por “Comunidades Escolares de los planteles de educación básica pública, Centros de Atención Múltiple, los Servicios Educativos CONAFE, de conformidad con los numerales 3.3.1 y 3.3.2 de las presentes reglas de operación y la suficiencia presupuestaria” (ACUERDO número 17/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2024. DOF 17/12/23). Los numerales 3.3.1 y 3.3.2 de las mismas reglas de operación mencionan que las escuelas susceptibles de recibir el apoyo son:

- ▶ Planteles ubicados en localidades con índices elevados de marginación, o planteles en localidades con índices elevados de rezago social.
- ▶ Planteles ubicados en Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) con índices elevados de marginación.
- ▶ Planteles ubicados en localidades en Planes de Desarrollo, Planes de Justicia o Integrales del Ejecutivo Federal, y otras estrategias coordinadas por las dependencias del Ejecutivo Federal.
- ▶ Planteles que no han recibido subsidio por parte del Programa La Escuela es Nuestra.
- ▶ Planteles considerados Centro de Atención Múltiple.
- ▶ Planteles de interés para la Dirección General La Escuela es Nuestra.
- ▶ Principales reglas de operación

Cada año se publican las reglas de operación en el Diario Oficial de la Federación, actualmente

se encuentran vigentes las correspondientes al ejercicio 2024. Algunos de los puntos importantes que establecen dichas reglas son:

- ▶ Los recursos del programa serán ejercidos en común acuerdo por las comunidades escolares a través del Comité Escolar de Administración Participativa para implementar un horario extendido y/o servicio de alimentación y/o equipar y/o rehabilitar y/o ampliar las condiciones físicas del plantel.
- ▶ El Comité Escolar de Administración Participativa se conformará por “madres, padres de familia, tutora(or), con hijas(os) inscritas(os) en alguno de los Centros de Trabajo del plantel. En casos extraordinarios podrá ocupar el cargo de Presidenta(e) una persona docente, cuando la comunidad escolar no cuente con suficientes madres, padres de familia y/o tutores”. Menciona también que puede participar una persona estudiante que curse al menos el cuarto grado, con voz, pero sin voto.
- ▶ El monto de los recursos que le correspondería al plantel de acuerdo con su matrícula es:
  - Grupo I. Rango de alumnas(os) de 2 a 50, \$200 000 pesos mexicanos
  - Grupo II. Rango de alumnas(os) de 51 a 150, \$250 000 pesos mexicanos
  - Grupo III. Rango de alumnas(os) de 151 y más, \$600 000 pesos mexicanos

Además de las reglas de operación, la SEP ha emitido guías de operación dirigidas a las personas integrantes de los Comités Escolares de Administración Participativa de los planteles beneficiarios, “sobre temas relacionados con sus funciones, así como con el desarrollo ejecución y operación de los apoyos” (ASF, 2023).

En la Guía sobre el Servicio de Alimentación se establece que los servicios de alimentación se brindarán por una madre, padre o tutor que sea integrante de la comunidad escolar y que fungirá como Coordinadora(or) Escolar del Servicio de Alimentación. También señalan que, los servicios de alimentación se pueden

brindar aun cuando el plantel no tenga horario extendido, que se ofrecerán sin costo para las familias, que se deberá realizar de acuerdo con la Normativa vigente aplicable en materia de expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional y que el costo por alimento por niño por día se sugiere que sea hasta de \$15 pesos mexicanos (SEP, 2022).

La Escuela Es Nuestra es una de las intervenciones insignia en educación básica de la SEP, al lado del programa de becas Benito Juárez y el nuevo modelo educativo (Gobierno de México, 2024).

De acuerdo con información tomada del sitio web del Gobierno de México, las personas responsables del programa señalan que la inversión realizada es histórica y que ha sido focalizada a “municipios y localidades con alto grado de marginación, el 50 por ciento de ese presupuesto histórico se ha destinado a estas comunidades, con población indígena y afromexicana, así como en mayores condiciones de pobreza y carencia de servicios básicos” (Gobierno de México, 2024). Como fortalezas se encuentra la forma de ejecución de administración participativa, pues son “las madres y padres de familia, quienes, en conjunto con las maestras y maestros, evalúan las necesidades de sus espacios educativos y deciden en cuál o cuáles de los tipos de apoyos que tiene el programa, utilizarlos” (Gobierno de México, 2024).

La Auditoría Superior de la Federación emitió en 2023 seis recomendaciones a la Secretaría de Educación Pública sobre el Programa La Escuela es Nuestra, incluyendo una para mejorar el seguimiento a los recursos entregados a los Comités Escolares de Acción Participativa pues

“

*no es posible conocer qué planteles utilizaron el recurso para alimentación, horario extendido o infraestructura; no se cuenta con evidencia de si se cumplieron con las especificaciones técnicas en materia de construcción aplicables en materia de infraestructura física educativa, ..., se otorgaron apoyos a 1,935 planteles públicos de educación básica que ya habían sido*

*apoyados en ejercicios anteriores con la justificación de que en dichos planteles se habían identificado criterios de vulnerabilidad adicionales a los establecidos en las Reglas de Operación, esto aun cuando en dichas reglas también se señala claramente que los planteles previamente seleccionados en años anteriores no serían susceptibles de ser nuevamente apoyados (ASF, 2023, p.13).*



Durante las entrevistas con madres y cuidadoras, se pudo constatar la aplicación del programa tanto en escuelas PEMCH como en escuelas CONAFE. Las entrevistas al personal coordinador de ambos programas confirmaron que La Escuela Es Nuestra es un mecanismo que funciona para la mejora de la infraestructura y equipamiento de las escuelas en la zona visitada (Entrevistas 36 y 37). Sin embargo, dos docentes entrevistados, señalaron que sus escuelas no eran susceptibles de ser beneficiadas por el programa, pues no son escuelas prioritarias (Entrevista 26 y 44). Uno de esos docentes mencionó que, durante la pandemia, La Escuela Es Nuestra emitió una convocatoria extraordinaria para el mejoramiento de infraestructura sanitaria y de agua potable, con un monto de 500 mil pesos, lo que les permitió, además de instalar bebederos y mejorar los baños, dar mantenimiento general a la escuela (Entrevista 44).

Otra docente puntualizó en que el tener una alta matrícula de alumnado guatemalteco era una de las razones que limitaba sus oportunidades de ser beneficiados por el programa (Entrevista 26); información que no corresponde a lo establecido en las reglas de operación actuales. Otra docente mencionó que tuvo que participar como tesorera en el Comité Escolar de Administración Participativa, pues era necesario poder abrir una cuenta bancaria<sup>37</sup>, lo cual era difícil para las familias guatemaltecas (Entrevista 32).

En el ejercicio fiscal 2024, La Escuela Es nuestra cuenta con un presupuesto aprobado de 28

mil 358 millones de pesos bajo el programa presupuestario S 282 “La Escuela Es Nuestra”, de los cuales el 99 por ciento se autorizaron en el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2023). La fuente de financiamiento de esos recursos son Recursos Fiscales. En el 2024 se realizarán 39 812 nuevas incorporaciones al programa.

Del 2019 al 2024 se han ejercido 84 mil millones de pesos mexicanos y se han beneficiado 172 779 planteles, lo que equivale al 99 por ciento del total de escuelas públicas de educación básica que existen en el país (Gobierno de México, 2024). De acuerdo con la misma fuente, Chiapas es el estado que más apoyos ha recibido, arriba de 40 000, los cuales duplican el número de planteles de educación básica existentes, ya que algunos planteles han sido beneficiados hasta cuatro veces. Así, como se pudo observar en la visita, no todas las escuelas básicas de Chiapas han sido beneficiadas.

A pesar de su amplia cobertura, el Programa La Escuela Es Nuestra es de tipo distributivo, destinado a atender a un sector muy específico de la población considerado en desventaja frente a otros grupos de población. La lógica de intervención y su modelo de administración participativa lo aleja de la lógica asistencialista y lo coloca más cerca de un enfoque de derechos.

La Escuela es Nuestra es un mecanismo institucional consolidado para la dispersión de recursos destinados a la mejora de los servicios educativos, que permite atender las necesidades específicas de una comunidad educativa. Sus características y normatividad lo hacen un instrumento útil para las escuelas PEMCH y CONAFE visitadas, pues los padres de familia guatemaltecos que permanecen durante todo el año en las fincas pueden formar parte de los Comités Escolares de Administración Participativa, aunque la persona tesorera tenga que ser de nacionalidad mexicana<sup>38</sup> (Entrevista 26).

<sup>37</sup> Los recursos del programa se manejan a través del Banco del Bienestar

<sup>38</sup> Para abrir una cuenta en Financiera para el Bienestar, institución que maneja la dispersión de recursos del programa, es necesario contar con INE vigente o pasaporte <https://tarjetafinbien.com/>



## ► Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez

El Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez busca resolver, de acuerdo con el Diagnóstico 2024 que,

“Familias con niñas, niños y adolescentes (NNA) inscritos en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) clasificados como escuela susceptible de atención y que tiene bajos ingresos, enfrentan dificultades para su permanencia y conclusión escolar de este Tipo Educativo (SEP, 2023b).”

México fue un país pionero en América Latina en la implementación de programas de transferencias condicionadas para incrementar la asistencia, permanencia y terminación de la educación básica. Los programas se diseñaron bajo la lógica de la focalización, según las características de los hogares y las localidades, y otorgaban apoyos diferenciados por número de hijos estudiando en familia y nivel educativo. En el 2018, se suprimió el Programa de Inclusión Social PROSPERA para crear uno de becas educativas sin condicionalidad. El nuevo programa de becas conservó una parte de la población que era atendida por PROSPERA (SEP, 2023b) y se enfocó en beneficiar a niñas, niños y adolescentes en educación inicial, preescolar, primaria y secundaria

“que son integrantes de hogares en situación de vulnerabilidad, debido a la pobreza, marginación, migración, violencia o por cuestiones de etnicidad (en sus componentes indígena y afroamericano)” (SEP, 2023b, p. 7)

De acuerdo con las Reglas de Operación 2024, los objetivos general y específico del Programa

de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez son:

“Objetivo general: Fomentar que la/las NNA inscritos en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos, permanezcan y concluyan sus estudios, mediante una beca.

Objetivo específico: Otorgar becas para fomentar la permanencia escolar y conclusión de sus estudios de la/las NNA inscritos en algún nivel de educación básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos (ACUERDO número 22/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2024. DOF 28/12/2023)

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez es un órgano desconcentrado de la SEP que tiene facultades específicas para resolver sobre determinada materia de acuerdo con su decreto de creación (REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Educación Pública. DOF 15/09/2020). Las Reglas de Operación 2024 establecen como población objetivo “Familias con niñas, niños y personas adolescentes inscritas en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) clasificados como escuela susceptible de atención y que tiene bajos ingresos” (ACUERDO número 22/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2024. DOF 28/12/2023).

El Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez está sujeto a

reglas de operación, por lo que actualmente están vigentes las del ejercicio 2024. Algunos de los principales puntos establecidos en dichas reglas tienen que ver con la selección de las familias beneficiarias y el monto de los recursos, los cuales se transcribe íntegros en los siguientes párrafos:



*Para acceder a este Programa, los requisitos que debe cumplir la familia son que:*

*1. La/las NNA que forme/n parte de la familia esté inscrito en alguna institución de educación básica clasificada como escuela prioritaria.*

*2. En el caso en que la familia no cuente con alguna NNA inscrito en una institución de educación básica clasificada como escuela prioritaria y al menos uno de sus NNA está inscrito en una institución de educación básica clasificada como escuela susceptible de atención, deberá tener bajos ingresos.*

*3. Ninguna de las NNA que formen parte de la familia reciba otra beca educativa para el mismo fin otorgada por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal. En caso de que la madre, padre, Representante de la familia o tutor se encuentre estudiando y cumpla con los requisitos correspondientes, podrá ser beneficiario/a de otro programa de becas de la Coordinación Nacional o de alguna otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.*

*En aquellas familias que resulten elegibles, la Coordinación Nacional aplica los siguientes criterios de priorización en el procedimiento de selección de la población beneficiaria del Programa:*

*Tipo 1. Familias con alguna NNA inscrito en una escuela prioritaria. Las familias que se encuentren en esta situación se ordenan de la siguiente forma:*

*a) Escuela ubicada en localidad indígena;*

*b) Escuela ubicada en localidad de muy alta marginación;*

*c) Escuela ubicada en localidad de alta marginación;*

*d) Escuela ubicada en localidad de media marginación;*

*e) Escuela ubicada en localidad de baja marginación;*

*f) Escuela ubicada en localidad de menos de 50 habitantes sin grado de marginación.*

*Tipo 2. Familias sin NNA inscrito en una escuela prioritaria, pero con alguna NNA inscrito en una escuela susceptible de atención. Las familias que se encuentren en esta situación se ordenan de la siguiente forma:*

*a) Familias con alguna NNA con calidad de víctima;*

*b) Escuela ubicada en localidad de muy baja marginación.*

*c) Escuela ubicada en localidad sin grado de marginación.*

*El apoyo de este Programa consiste en el otorgamiento de un subsidio que se denominará beca cuyo objetivo es contribuir con los gastos de manutención de los/las becarios/as y sus familias beneficiarias como alimentación, transporte, útiles y materiales escolares, principalmente, y que cuenten con condiciones materiales mínimas para que sus NNA permanezcan y concluyan sus estudios en este tipo educativo.*

*El tipo y monto de apoyo es \$920 (novecientos veinte pesos mexicanos 00/100 M.N.) mensuales por familia. Entrega directa hasta por diez (10) meses durante el ejercicio fiscal 2024 (ACUERDO número 22/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2024. DOF 28/12/2023).*



El ciclo de gestión para la consideración de nuevos beneficiarios comprende varias etapas de validación, incluyendo: solicitud, revisión, presentación de documentación física, revisión de la documentación en físico, confronta con el Registro Nacional de Población y padrones de otros programas federales de becas con el mismo fin, selección y priorización de familias y la comunicación de resultados (ACUERDO

número 22/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2024. DOF 28/12/2023).

Las reglas de operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez no señalan que el programa esté dirigido únicamente a nacionales mexicanos; el Anexo 5 de las reglas de operación menciona que tanto los alumnos como las personas tutoras pueden presentar “documentos migratorios”, sin especificar el tipo. Sin embargo, uno de los pasos de validación para obtener la beca es aparecer en el Registro Nacional de Población; por otro lado, la obtención del medio de pago, la tarjeta del Banco del Bienestar requiere de contar con INE o pasaporte para la persona tutora.

Se considera que este programa de becas es histórico pues “nunca en la historia se habían entregado tantas becas educativas” (Gobierno de México, 2024). También en el discurso de las autoridades responsables se resalta su carácter redistributivo pues ahora “se ha hecho una distribución más justa a 52 000 escuelas prioritarias desde el 2021” (Gobierno de México, 2024).

En las entrevistas a los docentes se señaló que las becas Benito Juárez solo las gestionan las familias mexicanas y no las guatemaltecas. De las 14 figuras docentes entrevistadas, 12 mencionaron tener personas estudiantes mexicanas o nacidas en Guatemala con “papeles mexicanos” que reciben la beca (Entrevistas 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35). Una persona docente mencionó que el apoyo de las becas es un incentivo para que las familias guatemaltecas busquen regularizar su situación migratoria (Entrevista 44 dirigida a una persona docente).

De las seis madres de familia entrevistadas, 3 mencionaron contar con la beca Benito Juárez. Una de las que no tiene el apoyo señaló que no entendía cómo se seleccionaban a las personas beneficiarias de las becas, pues en la misma escuela había familias que contaban con el apoyo y otras que no (Entrevista 4, dirigida persona cuidadora).

Para el ejercicio 2024, el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito

Juárez cuenta con presupuesto aprobado de 36,6 millones de pesos bajo el programa presupuestario S 072 “Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”, de los cuales el 97 por ciento se autorizaron en el capítulo 4 000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2023). La fuente de financiamiento de esos recursos son Recursos Fiscales.

De acuerdo con CIEP (2024), el presupuesto aprobado para el programa se ha mantenido estable alrededor de los 39 mil millones de pesos desde su creación. Es hasta este 2024 que sufrió un incremento de 13 mil millones que permitirá ampliar su cobertura. El programa PROSPERA de la administración anterior, en su año con mayor inversión, contó con un presupuesto autorizado de 47 mil 800 millones de pesos (CIEP, 2024).

Del 2019 al 2023 se estima que el Programa ha beneficiado a 9,2 millones de estudiantes en 5,7 millones de familias, con una inversión de 146,4 millones de pesos. La población objetivo del programa para 2024 se estima en 14,9 millones de personas estudiantes y 10,6 millones de familias (SEP, 2023c), lo que daría una cobertura al cierre 2023, en términos de personas estudiantes que han recibido un apoyo de 2019 al 2023, de 61,7 por ciento.

En Chiapas, al cierre de 2023, el padrón de beneficiarios de este programa reportó 1 millón 48 mil personas estudiantes beneficiarias, siendo la población objetivo 1 millón 299 mil personas estudiantes, lo que representa una cobertura de 80,7 por ciento (Coordinación del Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez, 2023; SEP, 2023c).

Todas las escuelas visitadas en la zona cafetalera del municipio de Tapachula tienen el estatus de escuelas prioritarias, de acuerdo con el Buscador de Escuelas del Programa<sup>39</sup>; no obstante, como se mencionó, solo las personas estudiantes que tienen nacionalidad mexicana pueden beneficiarse de dicho apoyo.

El Programa es una política distributiva, pues busca destinar recursos públicos a las familias y estudiantes de localidades con alto grado de marginación o con bajos ingresos. A diferencia de la Beca Universal para el Bienestar Benito Juárez de Educación Media Superior, la beca

<sup>39</sup> <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/escuelas/> Consulta hecha el 6 de abril de 2024.

para la educación básica cuenta con criterios de priorización y focalización definidos. Tiene un enfoque racional, que busca la eficiencia en la aplicación de los recursos públicos y la solución de un problema público a través de la ejecución de acciones altamente focalizadas.

El Programa representó un cambio importante en la política educativa de la educación básica, al eliminar las condicionalidades y generalizar el apoyo para todas las familias. La visión nacional del programa hace difícil pensar en algún tipo de adecuación específica para la atención de población migrante temporal, además de que el ciclo de incorporación de nuevos beneficiarios no necesariamente coincide con la temporalidad de la migración.

### ► **Barriguita Llena, Corazón Contento de Regreso a Casa (Alimentación Escolar)**

Los programas de alimentación escolar en el Estado de Chiapas iniciaron en 1990, bajo el nombre de Programa Nutrición y Educación en Solidaridad. La naturaleza federal de las aportaciones que se transfieren a las entidades federativas para financiar los programas de alimentación escolar ha hecho que, a lo largo de 30 años, dicho programa haya formado parte de diversas estrategias nacionales que buscan organizar la política pública de alimentación escolar<sup>40</sup>. Las líneas de trabajo de dichas estrategias han incluido la búsqueda de la calidad nutricia, la provisión de orientación alimentaria y la promoción de la salud, fomentando la participación comunitaria (Secretaría General de Gobierno, 2023).

Actualmente, el programa Barriguita Llena, Corazón Contento de Regreso a Casa, se alinea al Programa Alimentación Escolar de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, emitida por el Sistema Nacional DIF (SNDIF) (Secretaría General de Gobierno, 2023). El programa retoma de la estrategia sus objetivos, componentes

y propuesta de operación<sup>41</sup>. Una de las principales propuestas de esta nueva estrategia es la promoción de la entrega de desayunos y comidas calientes en el contexto escolar (Sistema Nacional DIF, 2020).

De acuerdo con las Reglas de Operación 2023 del programa, el objetivo general es:



*Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población de atención prioritaria, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de desayunos y comidas escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado (Secretaría General de Gobierno, 2023).*

*El programa cuenta con dos objetivos específicos*

*Distribuir alimentos con calidad nutricia para la preparación de desayunos y comidas escolares nutritivos e inocuos para niñas, niños y adolescentes de educación básica y media superior que asiste a planteles públicos en los municipios del Estado de Chiapas.*

*Promover la participación social de los padres de familia o tutores de los centros escolares mediante la integración de comités comunitarios de alimentación escolar para la preparación de los desayunos y comida escolares y su distribución entre los beneficiarios (Secretaría General de Gobierno, 2023).*



El proyecto es ejecutado por el DIF Chiapas, a través de sus 15 delegaciones regionales y en coordinación con los sistemas municipales DIF. La instancia normativa nacional es el Sistema Nacional DIF y la instancia normativa estatal es el DIF Chiapas (Secretaría General

<sup>40</sup> Entre ellas la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)

<sup>41</sup> Por ejemplo, el objetivo planteado por el Sistema Nacional DIF para la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario es muy parecido al que proponen las reglas de operación para el programa. El objetivo de la estrategia es El objetivo del Programa de Desayunos Escolares Calientes es contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población en edad escolar, sujeta de asistencia social alimentaria, mediante la entrega de raciones diseñadas con base en Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos (Sistema Nacional DIF, 2020).

de Gobierno, 2023). La instancia normativa nacional establece que la población objetivo

“son las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación (Sistema Nacional DIF, 2020).

Por su parte las reglas de operación del programa determinan que la población objetivo se compone por “Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos de educación básica y media superior del Sistema Educativo Nacional ubicados preferentemente en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (Secretaría General de Gobierno, 2023).

El programa publica reglas de operación anuales en el Periódico Oficial de Chiapas. Las últimas encontradas se publicaron en junio de 2023. Algunas de sus principales disposiciones se enlistan en los siguientes párrafos de manera textual.

“Los apoyos consisten en raciones alimenticias de desayunos y comidas escolares en modalidad caliente, las cuales deben ser consumidas en el espacio alimentario dentro del plantel educativo al inicio o durante la jornada escolar, que se otorgan de manera bimestral o trimestral para la preparación de los menús correspondientes, que los padres y madres de familia y/o integrantes del Comité Comunitario de Alimentación Escolar podrán elaborar con los productos que integran dicha dotación y enriquecer con productos perecederos (Secretaría General de Gobierno, 2023, p.22).

Debido a la diversidad geográfica que presenta nuestro Estado y con la finalidad de ofrecer insumos alimentarios acordes a las costumbres y hábitos alimenticios de nuestros beneficiarios, agrupamos a los municipios en cuatro regiones y los insumos

alimentarios que se otorgan en dos paquetes (Secretaría General de Gobierno, 2023, p.22).

En este sentido los Sistemas Municipales DIF, conjuntamente con padres de familia, directores de los Centros Escolares atendidos y beneficiarios, constituyen y formalizan los Comités Comunitarios de Alimentación Escolar a inicio de ciclo escolar a través del Acta de Comité Comunitario de Alimentación Escolar, en las que se designaran las funciones de los integrantes, responsables directos de la operación del proyecto (Secretaría General de Gobierno, 2023, p.70).

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política Mexicana y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte; en este sentido, el Sistema Nacional DIF, el DIF Chiapas y los Sistemas Municipales DIF tienen la responsabilidad de contribuir en su protección y en su fomento a través de las acciones de capacitación que se ejecuten en beneficio de las niñas, niños y adolescentes en la ejecución del proyecto, buscando con ello el empoderamiento, promoción y restitución de derechos, la promoción de la equidad social, la integración o reintegración social, con pleno respeto a la dignidad; y con énfasis en el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad Población (Secretaría General de Gobierno, 2023, p.29).

Las reglas de operación mencionan como causales de sanción

“I. Que sin causa justificada no retiren los insumos alimentarios en los tiempos establecidos; II. Que no elaboren y consuman los desayunos y comidas escolares, en los espacios designados dentro de los Centros Escolares; III. Que los insumos alimentarios de los desayunos y comidas escolares se distribuyan en forma de despensas entre los beneficiarios Población (Secretaría General de Gobierno, 2023, p. 36).



En términos de procesos, el flujograma de distribución que mencionan las reglas de operación establece los siguientes pasos

1. Sistema Estatal DIF elabora listado de insumos por programa
2. El proveedor distribuye alimentos a almacenes municipales, en coordinación con las delegaciones regionales
3. El sistema DIF municipal recibe los insumos, los almacena y resguarda, y los entrega a los comités comunitarios.
4. El comité de padres de familia recibe los insumos, almacena y resguarda, prepara los alimentos y hace entrega a las personas beneficiarias.
5. Las personas beneficiarias consumen los alimentos (Secretaría General de Gobierno, 2023, p. 41).

Además de la entrega de raciones, las reglas de operación mandatan la realización de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos y organización y participación comunitaria.

Dos de las mujeres adolescentes entrevistadas mencionaron que la escuela sí recibe desayunos escolares, pero que se tomó un acuerdo de repartir los alimentos entre las familias. Mencionaron una lista de insumos que corresponde a algunos de los establecidos en las reglas de operación (cajas de leche, Maseca, aceite, arroz, lenteja, sardina) (Entrevistas 18 y 21). En entrevista, una docente mencionó que desayunos escolares es el único programa que reciben las familias guatemaltecas.

El programa es financiado con dos fondos de aportaciones federales, ambos pertenecientes al Ramo 33, el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM Fondo V<sup>42</sup>) y el Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN-DF Fondo IV). Para el ejercicio fiscal 2023 se asignaron 859.8 millones del FAM y 250,4 millones del FORTAMUN al programa, haciendo un total de mil 150 millones de presupuesto asignado (Secretaría General de Gobierno, 2023, p. 43). El número de niños y niñas beneficiados por desayunos

ese año fue de un millón 917 mil 984 (DIF Chiapas, 2023).

En el ejercicio 2024 el monto es similar, mil 246 millones de presupuesto asignado, los cuales distribuirán “216 millones 521 mil 160 raciones alimenticias, en beneficio de un millón 885 mil 461 niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica y media terminal en 16 mil 868 centros educativos en el estado” (López, 2024).

Las reglas de operación 2023 no establecen el tamaño de la población objetivo, únicamente la población potencial, que era de 1 millón 584 mil niñas, niños y adolescentes matriculados en planteles públicos del Sistema Educativo Estatal asignado (Secretaría General de Gobierno, 2023, p. 43). Los datos anunciados reportados en el párrafo anterior hablarían de una cobertura casi universal para la población potencial del programa.

Las evaluaciones federales a los programas de alimentación escolar reconocen que los desafíos no se encuentran a nivel de cobertura, sino de asegurar la calidad de los alimentos proporcionados, su adecuación al contexto cultural y social de los beneficiarios y sobre todo asegurar que efectivamente los alimentos sean consumidos por niñas, niños y adolescentes, por lo que, se promueven los desayunos calientes sobre los fríos (CONEVAL, 2010).

En ese sentido, aunque no existen evaluaciones estatales recientes al programa, la información de las entrevistas sugiere que aún hacen falta acciones para lograr los objetivos del programa tal cual se establecen en las reglas de operación.

El Programa establece en sus objetivos que se destinará a cierto tipo de localidades que se consideran con mayor necesidad que otras, lo que lo convierte en una política redistributiva, aunque su cobertura en términos numéricos esté cercana al 100 por ciento de la población potencial. La consolidación organizacional del programa alimentario en Chiapas, así como la participación tanto de instancias federales, estatales y municipales hace que en su ejecución sea muy importante el

<sup>42</sup> De acuerdo con los artículos 40 y 41 de la LCF, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46 por ciento al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. El 54 por ciento restante se destinará a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel (Secretaría de Hacienda Gobierno de Chiapas, 2023b).

establecimiento claro de procesos y funciones, acercándolo más a una lógica organizacional.

El programa de alimentación escolar, bajo las diferentes estrategias federales, ha estado en operación en Chiapas por más de 20 años, cuenta con una estructura operativa consolidada y sobre todo con un financiamiento garantizado desde la Ley de Coordinación Fiscal, lo que lo dota de solidez y estabilidad a pesar de los cambios de administración. En ese sentido, las autoridades del Sistema Nacional DIF son las que establecen las reglas del juego, a través de la estrategia nacional en turno. Los Sistemas Estatales DIF retoman la estrategia nacional y tienen cierto margen para adaptarla al contexto estatal. Las instancias municipales y los comités de padres y madres de familia no tienen poder para decidir sobre el tipo de insumos y características del programa; su función es únicamente ejecutora, de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación 2023 (Secretaría General de Gobierno, 2023).

Tanto la estrategia nacional como el programa estatal y su marco normativo consideran la atención a la diversidad dentro de las acciones de alimentación escolar. La cobertura del programa es amplia y cuenta con un presupuesto garantizado. Por ello, en el contexto de la elaboración de la hoja de ruta, la incorporación de este programa alimentario tendría que considerar, más que algún cambio normativo o de cobertura, la correcta ejecución de las acciones siguiendo las reglas de operación y fortaleciendo la visibilización de las necesidades de la niñas, niños y adolescentes migrantes.

### ► UNICEF- Proyecto Inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de migración

Existen múltiples obstáculos que impiden el acceso y la permanencia de la población migrante en el sistema educativo, entre los que destacan: la resistencia y actitudes discriminatorias por parte de las comunidades receptoras; el desconocimiento de la normativa de ingreso a escuelas y certificación de estudios por parte del personal docente

y autoridades educativas locales; el temor a ser detenidos por las autoridades o las redes del crimen organizado; y la prioridad que dan las familias migrantes a continuar su ruta migratoria (UNICEF, 2021). Dichas barreras representan un desafío significativo para garantizar el derecho a la educación de la niñez y adolescencia migrante en México, por lo que UNICEF México y la oficina en Tapachula han trabajado con diversas acciones, en particular destaca el proyecto Inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de migración, iniciativa de UNICEF y la SEP, financiada por el Fondo Conjunto México – Alemania:



*El Fondo Conjunto México-Alemania (FCMA) es un proyecto de cooperación técnica entre la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo – (AMEXCID) y la Agencia Alemana de Desarrollo Sustentable (GIZ) en México, por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ, por sus siglas en alemán) para apoyar financieramente y acompañar técnicamente proyectos en temas de buena gobernanza, sobre todo en gobernanza democrática, estado de derecho, derechos humanos, seguridad pública e inclusión social (UNICEF, 2021).*



Como parte de las acciones del proyecto se realizó el Diagnóstico participativo sobre las barreras para la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad<sup>43</sup>. El análisis de las barreras del diagnóstico se desarrolló desde una perspectiva de cambio social determinando tres comportamientos objetivo:

1. El personal educativo detecta, canaliza, y atiende pertinentemente a NNASM para garantizar que continúen con su educación
2. Las madres, padres y personas cuidadoras participan para que NNASM continúen con su educación
3. Las niñas, niños y adolescentes en situación de migración buscan continuar

<sup>43</sup> Ver documento completo en <https://www.unicef.org/mexico/media/7451/file/Diagn%C3%B3stico%20participativo%20sobre%20las%20barreras%20para%20la%20inclusi%C3%B3n%20educativa.pdf>

su educación durante su trayecto Migratorio (UNICEF, 2023).

Las barreras identificadas se clasificaron en tres categorías: 1) psicológicas, relacionadas con aspectos individuales; 2) sociológicas, vinculadas a factores comunitarios y sociales y, 3) estructurales, asociadas a instituciones, políticas públicas y ambiente de comunicación, entre otros. El diagnóstico y el proyecto se enfocaron en la población en contexto de movilidad, sin incluir específicamente a la guatemalteca que realiza migración laboral temporal.

De acuerdo con información recogida en las entrevistas con autoridades de UNICEF en Tapachula, en el caso particular de Chiapas, el diagnóstico abarcó diez escuelas primarias del sur de Tapachula, una escuela secundaria en Cacahoatán y una escuela secundaria con migración circular de Guatemala en Tuxtla Chico (Entrevista con personal de UNICEF Tapachula). Al respecto, algunas de las barreras que el proyecto identificó antes de su ejecución fueron:

#### **Sobre la oferta educativa:**

- ▶ Falta de estadísticas e información detallada sobre niñas, niños y adolescentes migrantes.
- ▶ Discriminación, xenofobia y formas conexas de intolerancia.
- ▶ Poca permeabilidad de la Normativa de Acceso y Control Escolar dentro de la estructura educativa.
- ▶ Ausencia de mecanismos de seguimiento para asegurar el cumplimiento de la Normativa de Acceso y Control Escolar dentro de la estructura educativa.
- ▶ Diferentes aplicaciones de la Normativa de Acceso y Control Escolar.
- ▶ Complejidad de los trámites y procesos administrativos.
- ▶ Limitaciones en la oferta educativa.
- ▶ Limitaciones en la comunicación dentro de la estructura educativa

- ▶ Necesidad de fortalecer la difusión sobre los pasos a seguir para acceder a la educación.

- ▶ Retención de certificados de estudios (UNICEF, 2023).

Sobre madres, padres y personas cuidadoras:

- ▶ Baja priorización de la educación por parte de las familias con NNASM
- ▶ Temor a detenciones o deportaciones
- ▶ Limitaciones económicas
- ▶ Barreras lingüísticas (UNICEF, 2023).

Con estas premisas, el objetivo del proyecto fue



*"garantizar que las niñas, niños y adolescentes en situación de migración en México que tienen derecho a la educación, accedan y permanezcan en las escuelas públicas" (UNICEF, 2021).*



La ejecución del proyecto estuvo a cargo del equipo de UNICEF y de la Secretaría de Educación Pública (SEP). De acuerdo con la infografía del proyecto, algunos de los socios implementadores fueron, las autoridades educativas estatales de Honduras, Guatemala y El Salvador, así como la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana del Sistema de Integración Centroamericana (UNICEF, 2021). A pesar de contar con un alcance nacional, se implementó en los siguientes estados piloto: Chiapas (Tapachula), Chihuahua (Ciudad Juárez), Baja California (Mexicali y Tijuana) y Puebla (UNICEF, 2021).

A nivel nacional, se logró la inclusión educativa de aproximadamente 120 000 niñas, niños y adolescentes; a nivel local 50 000 niñas y niños de preescolares y primarias comunitarias, así como el colaborar con 8 000 docentes y figuras educativas a nivel nacional y local (UNICEF, 2021).

Sobre su estrategia de intervención, se describe como "desarrollar y aplicar herramientas para superar barreras y obstáculos del acceso a la educación de NNA migrantes en México

en instituciones y autoridades educativas "(UNICEF, 2021). Además, con base en siete estrategias específicas de intervención:

1. Acciones conjuntas entre México y países del Triángulo Norte de Centroamérica respecto a las equivalencias entre sistemas educativos y los estudios de NNA en contextos migratorios.
2. Generar datos estadísticos de NNA vinculados al Sistema Educativo Nacional desagregados por edad y sexo.
3. Elaborar un protocolo nacional y estatal para el acceso a las escuelas.
4. Formación y capacitación en normas de control escolar de acceso y no discriminación para autoridades educativas y personal docente.
5. Fortalecer las capacidades de autoridades migratorias de primer contacto para facilitar su acceso a la escuela.
6. Diseñar e implementar una campaña de comunicación para el desarrollo y sensibilización sobre el derecho de NNA migrantes a la educación y cómo superar los obstáculos del acceso a la educación.
7. Implementar y monitorear la "Ruta al Acceso de NNA Migrantes a la Escuela en México (UNICEF, 2021).

En entrevista con autoridades de UNICEF Tapachula, se identificó la complejidad de lograr la inclusión educativa en personas con movilidad, por ejemplo, en muchos casos no es prioritario para las familias, pues hay otras necesidades básicas inmediatas, como seguridad, alimento, vivienda, entre otros. Además, se encuentran los costos asociados a la educación, como el transporte y otros factores que dificultan el acceso.

Sobre la sensibilización de la estructura educativa, se considera un "reto gigantesco" (Entrevista dirigida a autoridades de UNICEF

Tapachula). Por ejemplo, en los talleres organizados con una mayor audiencia (más de 200 personas), sólo se logra llegar al personal directivo, pero es necesario alcanzar también a los docentes de base. Si bien, se logran acuerdos a nivel directivo, hace falta seguimiento para su cumplimiento. Por lo tanto, es fundamental continuar reforzando la capacitación: "únicamente en Tapachula hay más de 500 escuelas [...] toca ir municipio a municipio, reforzar la capacitación, adicionar la sensibilización a la población" (Entrevista dirigida a autoridades de UNICEF Tapachula).

Además de la sensibilización, en la entrevista se mencionaron otros retos, tales como, la desinformación, desafíos en el fortalecimiento de la infraestructura educativa y en materia de capacitación, específicamente para dejar capacidades instaladas a nivel municipal (Entrevista dirigida a autoridades de UNICEF Tapachula).

El Informe Anual 2022 de UNICEF México destaca que, en la eliminación de las barreras de acceso a la educación, "obtuvimos como resultado la estrategia intersectorial para implementar la Subruta de acceso a la educación, un protocolo nacional y cuatro protocolos estatales para el acceso a la escuela, además de un programa de capacitación docente y una campaña informativa sobre el derecho a la educación" (UNICEF, 2023a).

Para el personal de UNICEF en Chiapas, el logro más significativo del proyecto ha sido la sensibilización de la estructura de la Secretaría de Educación. Un eje central de este proceso fue la elaboración del *Protocolo para el acceso de niñas, niños y adolescentes en situación de migración a la educación en Chiapas*,<sup>44</sup> basado en la normativa vigente de Control Escolar. En la región Soconusco, el Protocolo se presentó a más de 300 figuras educativas, incluyendo docentes, directores, supervisores e inspectores. Además, se elaboraron materiales de difusión y se organizaron tres talleres de capacitación en seis zonas educativas. La sensibilización abarcó específicamente al área de planeación educativa de la Secretaría

<sup>44</sup> Ver documento completo en [https://www.educacionchiapas.gob.mx/docs/Convocatorias/2022/unicef/Protocolo\\_Chiapas\\_UNICEF.pdf](https://www.educacionchiapas.gob.mx/docs/Convocatorias/2022/unicef/Protocolo_Chiapas_UNICEF.pdf)

de Educación de Chiapas, pieza clave en la normativa del control escolar.

Sobre el protocolo, constituye una atención integral basada en los siguientes pasos:

1. Solicitud de ingreso a un plantel educativo.
2. Inscripción e integración del expediente.
3. Ubicación.

4. Promover la permanencia en la educación.

5. Conclusión del ciclo escolar.

6. Emisión de la boleta o el derivado.

Para cumplirlos, la ruta de implementación propuesta fue:

#### ► Imagen 4. Ruta de Implementación



##### CAPACITACIÓN

Capacitar a la estructura educativa a través de material audiovisual y la implementación del curso en línea "Inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes en migración" de UNICEF y el ILCE.



##### DIFUSIÓN

Dar a conocer la oferta educativa y los requisitos para acceder a la educación a NNASM y sus familias en lugares estratégicos, redes sociales y medios de comunicación.



##### COORDINACIÓN

Continuar fortaleciendo la coordinación institucional entre las diferentes instituciones y organizaciones que trabajan para garantizar el derecho a la educación de NNASM.



##### MONITOREO

Diseñar una estrategia para dar seguimiento a la implementación del Protocolo incluyendo la atención a casos particulares, quejas, entre otros.

Imagen tomada de [https://www.educacionchiapas.gob.mx/docs/Convocatorias/2022/unicef/Protocolo\\_Chiapas\\_UNICEF.pdf](https://www.educacionchiapas.gob.mx/docs/Convocatorias/2022/unicef/Protocolo_Chiapas_UNICEF.pdf)

Por otro lado, durante el trabajo con las autoridades educativas, se establecieron mesas de trabajo para la inclusión educativa a nivel nacional y estatal (Entrevista dirigida a autoridades de UNICEF Tapachula). Además, se generaron documentos como la Guía para la certificación, validación y acreditación de niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados. En materia de colaboración regional, se avanzó en el establecimiento de acuerdos binacionales con Guatemala (Entrevista dirigida a autoridades de UNICEF Tapachula).

El mismo informe señala que, en Tapachula, para ayudar a niños, niñas y adolescentes migrantes a continuar sus estudios, se promovieron "iniciativas de recuperación de aprendizajes en ocho municipios,

llegando a más de 3 000 niños, niñas y adolescentes"(UNICEF, 2023a). En la entrevista, se mencionó la entrega de kits de materiales educativos como parte de las actividades de atención directa y cursos con la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM) (Entrevista dirigida a autoridades de UNICEF Tapachula). Además, "desde UNICEF capacitamos a 800 maestros en recuperación e inclusión del aprendizaje, a través de cursos desarrollados con la autoridad educativa local y certificados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM)" (UNICEF, 2023a).

Desde el enfoque de atención a emergencias, el proyecto trabajó con la población migrante presente en el Centro de Desarrollo



Comunitario de Tapachula, en los albergues y con aquella que se encontraba realizando trámites ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). En dicho componente, se abordaron los niveles de educación inicial, con el CONAFE como socio implementador, y también se colaboró con el PEMCH. En la entrevista, se señaló que la “capacidad de atención de las autoridades educativas en este componente se ve rebasada por la cantidad de personas migrantes que acuden diariamente a los espacios mencionados” (Entrevista dirigida a autoridades de UNICEF Tapachula).

Por último, un resultado indirecto fue la decisión de la Secretaría de Educación de Chiapas de destinar la infraestructura de un antiguo internado número once para convertirlo en una estancia temporal para niñas y niños en movilidad, un espacio educativo de transición para la población migrante, el cual fue inaugurado en febrero de 2024 (Secretaría de Educación, 2024).

A pesar de constituirse como un proyecto con resultados contundentes y un diagnóstico robusto en la materia con una serie de instrumentos tales como, una ruta de implementación, el proyecto concluyó en 2023.

### ► Acciones en educación de Save the Children<sup>45</sup>

En México, de acuerdo con el Informe Anual 2023 de Save The Children, niñas, niños y adolescentes aún se enfrentan a “condiciones inadmisibles”, entre las que se encuentran “ínfima cobertura de vacunación, aumento en el número de niñas y niños que fallecen por causas prevenibles, incremento en la deserción escolar y en el trabajo infantil y respuestas nulas o poco efectivas a las crecientes necesidades de protección” (Save The Children, 2024).

Save The Children es una organización no gubernamental global, fundada en 1919 en Reino Unido, con presencia en más de 100 países. A nivel internacional, se establece como una organización que “responde a emergencias importantes, ofrece programas de desarrollo innovadores y garantiza que

las voces de los niños sean escuchadas para construir un futuro mejor para y con los niños”. Su enfoque se centra en acciones de salud, educación y protección ante la violencia (Save The Children, nd).

En México, la organización inició sus trabajos en 1973 y actualmente tiene presencia en 22 estados de la República, impactando en casi medio millón de personas (Save The Children, 2024). Las áreas específicas de trabajo son: educación; pobreza; migración; protección; salud y nutrición; respuesta humanitaria y, participación protagónica de la niñez.

Como parte de sus intervenciones locales, la oficina en Tapachula acompaña operativamente los estados de Chiapas, Oaxaca y Tabasco. Dicha organización sostiene alianzas con otros actores, tal es el caso del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con quienes colaboran para promover la inclusión educativa en personas solicitantes o con la condición de refugiadas o protección complementaria. En 2023, con apoyo financiero de la Unión Europea, extendieron su acompañamiento en temas educativos a cualquier persona en situación de movilidad (Entrevista 39, dirigida a personal de Save The Children Tapachula).

La misión de Save the Children México, de acuerdo con su último reporte anual, es “inspirar avances en la forma en la que el mundo trata a las niñas, los niños y adolescentes; con el fin de lograr un cambio inmediato y duradero en sus vidas (Save The Children, 2024). Las áreas de trabajo de la organización en México son:

- **Educación:** Promover oportunidades de aprendizaje que apoyen el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fortaleciendo conocimientos, habilidades y competencias que les permitan atender mejor los retos de su entorno o profesión.
- **Pobreza:** Lograr que las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias mejoren su calidad de vida a través de una intervención dirigida a mejorar los medios

<sup>45</sup> Toda la información presentada en este apartado proviene de la Entrevista 39 realizada al Equipo de la oficina de Save the Children en Tapachula.

de vida y su seguridad alimentaria, mediante el acceso a oportunidades laborales dignas y generación de ingresos, así como protección social

- ▶ **Migración:** Fomentar espacios seguros, gestión de casos de protección e integración social de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y sus familias en situación de movilidad.
- ▶ **Salud y nutrición:** Promover la salud y prevenir las enfermedades en todas las personas que comparten un mismo espacio y una identidad social, dando respuesta a problemas de salud actuales y complejos en los que intervienen tanto factores biológicos como sociales, económicos y culturales.
- ▶ **Protección:** Contribuir en la construcción de espacios seguros, mediante el mejoramiento de políticas públicas y corporativas que aborden las causas estructurales como la pobreza, las costumbres y los roles de género, que incrementan la vulnerabilidad de niñas y niños ante distintos riesgos como el trabajo infantil o la violencia.
- ▶ **Respuesta humanitaria:** Responder a las necesidades inmediatas de niñas, niños y adolescentes y sus familias en contexto de respuesta humanitaria y emergencias.
- ▶ **Participación protagónica de la niñez:** Fomentar la participación de niñas, niños y adolescentes en todos los asuntos que les conciernen directa o indirectamente (Save The Children, 2024).

Con relación al componente educativo, se identificaron tres grupos de población objetivo. El primero es el de niñas, niños y adolescentes que no han accedido o que han tratado de ingresar al sistema educativo mexicano y no lo han conseguido. El segundo es de las personas migrantes jóvenes que buscan vinculación laboral y, el tercer grupo son las personas adultas que presentan documentos probatorios que necesitan revalidación (Entrevista 39, dirigida a personal de Save The Children Tapachula). Sobre la manera

en que operan, con información recabada en la entrevista, se identificó que se basan en el marco normativo federal y estatal, por ejemplo, en los procesos de inserción escolar y revalidación, se utiliza la guía normativa emitida y vigente por la SEP.

En ese sentido, para lograr la inserción escolar, el enfoque no consiste en realizar cambios normativos, ni en realizar capacitaciones masivas, sino en “acompañar uno a uno los casos, pues en cada escuela se presentan situaciones diferenciadas”. De igual manera, sobresale la eficacia del trabajo cara a cara con el personal operativo en las “escuelas amigas”, es decir, aquellas en las que se facilita la inserción de personas migrantes (Entrevista 39 dirigida a personal de Save The Children Tapachula).

También, resalta la necesidad de entender y acompañar “la soledad de los maestros”, pues en ocasiones la documentación incompleta puede ocasionar desafíos, por ejemplo, cuando no se dan correctamente los nombres de las y los solicitantes y después se tienen que cambiar en las boletas u otros documentos de acreditación. En ese sentido, las capacitaciones específicas en las escuelas con desafíos detectados han sido muy útiles para favorecer la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes migrantes. De igual manera, sobre la coordinación al nivel operativo se impulsa una reunión trimestral de coordinación con las organizaciones que colaboran en la inserción y los servicios educativos con presencia en Tapachula (Entrevista 39, dirigida a personal de Save The Children Tapachula). Sus las intervenciones en Tapachula actualmente colaboran en las siguientes líneas de trabajo:

- ▶ **Inserciones escolares.** Trabajan acompañando a familias migrantes que quiere inscribir a niñas, niños y adolescentes al sistema educativo público, desde pre-escolar hasta universidad. En el caso de personas solicitantes o con la condición de refugiadas que quieran ingresar a la educación superior, se gestionan becas de la Iniciativa Académica Alemana Albert Einstein (DAFI, en alemán).

- ▶ **Certificaciones.** Cuando las personas no pueden realizar el trámite de revalidación, se les brindan programas de certificación que funciona a través de exámenes para acreditar sus estudios.
- ▶ **Revalidación de estudios.** Brindan acompañamiento en el proceso ante la SEP y cuentan con un convenio con ACNUR que permite, por ejemplo, reembolsar el pago a las personas solicitantes si son refugiadas o solicitantes de la condición de refugiadas.
- ▶ **Programa Caminando hacia el Futuro.** Financiado por ACNUR y ACCENTURE. Dirigido a personas adolescentes y jóvenes solicitantes de la condición de refugiadas o refugiadas. Promueve habilidades blandas para favorecer la inserción laboral. Se imparte a través de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI).
- ▶ **Sensibilización.** Dirigida a madres, padres, personas cuidadoras y población local para promover la inserción educativa de la población en situación de movilidad y la ruta de acceso escolar.

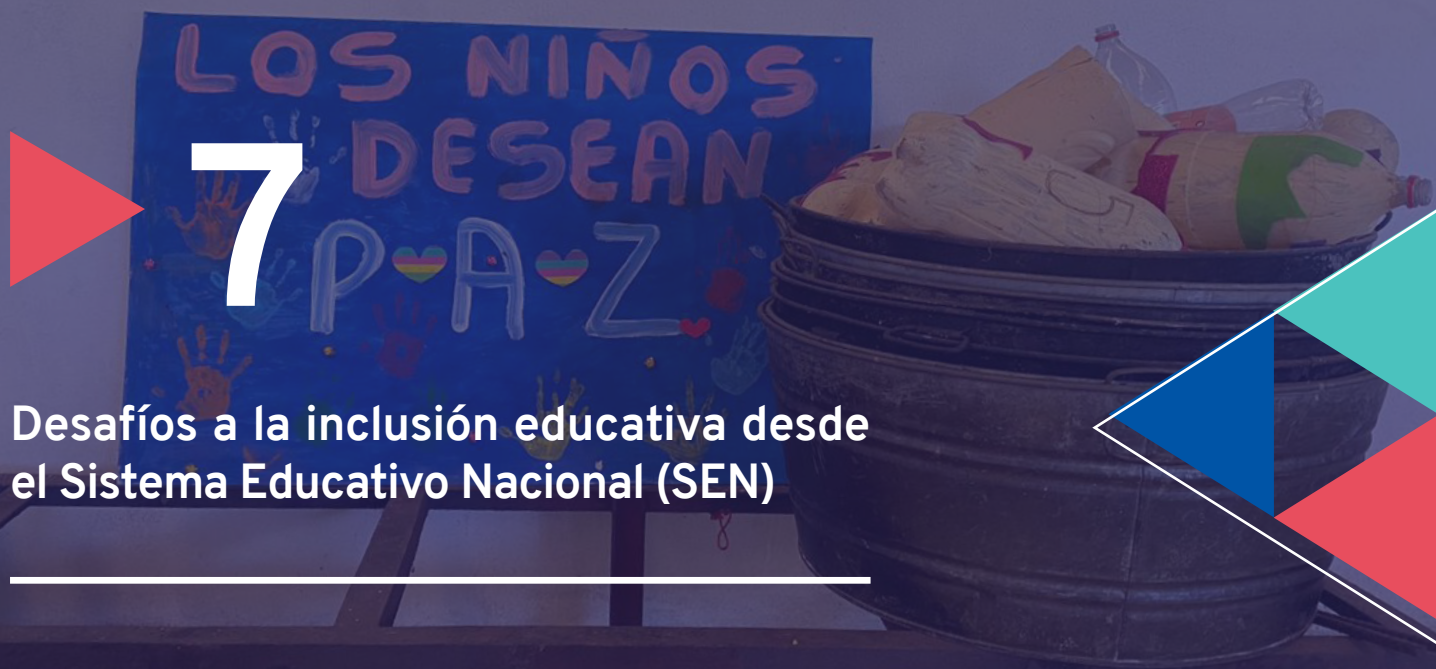
Por otro lado, y de acuerdo con información recabada en las entrevistas, se han acompañado durante el año 2023, más de 100 inserciones escolares y 3 revalidaciones (Entrevista 39, (Entrevista 39, dirigida a personal de Save The Children Tapachula). Respecto al trabajo específico con ACNUR, un comunicado oficial señala que, durante 2022, se otorgaron

paquetes escolares a las y los estudiantes de 530 escuelas públicas de Tapachula y Ciudad Hidalgo:

“se llevaron a cabo 39 sesiones para 236 madres, padres y cuidadores chiapanecos sobre crianza con ternura, inclusión y no discriminación, así como 42 sesiones con autoridades educativas, y trabajo con 879 docentes a través de 126 sesiones impartidas (de las cuales 66 en Tapachula y 21 en Palenque) enfocadas a sensibilizarles sobre la ruta y el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en movilidad, y brindarles herramientas tecnológicas y habilidades socioemocionales UNHCR ACNUR (Junio, 22 2023).

Como se observa, Save the Children es una de las organizaciones con mayor presencia en Tapachula sobre servicios dirigidos a la educación y, en particular, a favorecer la inclusión educativa de personas en movilidad, entre los que resaltan las gestiones para acompañar certificaciones y revalidaciones de estudios, así como capacitaciones uno a uno (únicas en su tipo), que han mostrado una eficacia en la sensibilización y mayor conocimiento sobre los procesos educativos para la población en movilidad.

Con estas premisas y derivado del análisis anterior, a continuación, se identifican algunos desafíos sobre la inclusión educativa en el Soconusco.



# 7

## Desafíos a la inclusión educativa desde el Sistema Educativo Nacional (SEN)

### ► Limitaciones para ampliar la oferta educativa en las fincas

De acuerdo con los datos presentados en los apartados anteriores, destaca que el número de grandes unidades de producción de café en el Soconusco se acerca a una centena<sup>46</sup> y el número de escuelas PEMCH y CONAFE en ese tipo de unidades ronda en 28 en total.<sup>47</sup> Dichos datos son útiles para identificar la demanda de infraestructura de educación básica en esos enclaves, pues no se encontraron datos oficiales al respecto. Con esas premisas, se destacan algunas necesidades identificadas en el trabajo de campo y la revisión documental.

#### Aulas adecuadas

En dos de las fincas visitadas se señaló la necesidad de contar con un aula adecuada para impartir clases, pues los espacios actuales son reducidos o no tienen la capacidad para alojar a las niñas y niños, por ejemplo, no hay sanitarios cercanos, ni la infraestructura adecuada. Esto es sobre todo preocupante durante la temporada de cosecha, en las que por la mayor cantidad de niñas y niños es común que algunas aulas se queden sin espacio. (Entrevista 25, docente).

En ese sentido, la construcción de nuevos espacios financiados con recursos públicos presenta limitantes, pues dichas construcciones se realizan de acuerdo con la SE, a través de criterios poblacionales que no toman en cuenta las características de

la población en movilidad ni de las grandes unidades de producción de café, por ejemplo, en términos de matrícula, situación de riesgos, propiedad de los terrenos, entre otros, razones por las que el desarrollo de inmuebles es limitado (Entrevista 42, persona funcionaria).

La manera en que las escuelas han sido construidas en el marco del PRONIM, fue conforme a la demanda (INEE, 2016). En las entrevistas realizadas, se comprobó que actualmente no existe un registro de las necesidades específicas de infraestructura, no se registra la demanda y no se identificó un plan de expansión de nuevos sitios; en su lugar, existen planes para la sostenibilidad de los espacios existentes, que se ajusta a los recursos asignados al PEMCH (Entrevista 37, persona funcionaria).

Por su parte, personal entrevistado del CONAFE señaló la posibilidad de abrir nuevos centros de atención, pues bajo sus criterios de operación, no es necesario construir infraestructura nueva, ya que la normatividad permite sesiones con grupos a partir de 5 alumnos, siempre y cuando no exista un centro educativo en un radio de 2 kilómetros y

“las familias se comprometan a dar hospedaje y alimentación al líder para la educación comunitaria” (Entrevista 36, persona funcionaria).<sup>48</sup>

Además, es importante resaltar que, en todos los casos, para la construcción de nuevos

<sup>46</sup> Hace 20 años, 200 fincas con 80 000 personas trabajadoras migrantes (Entrevista 13), Espinosa (2014) mencionaba una centena. No existe un dato actualizado a la fecha, pero se podría estimar un número por abajo de 100.

<sup>47</sup> 18 CEM del PEMCH y 10 de CONAFE.

<sup>48</sup> Lo anterior, de acuerdo con el trámite de solicitud que se puede realizar en línea en esta liga <https://cnfsiinafe.conafe.gob.mx/solicitudservicios>



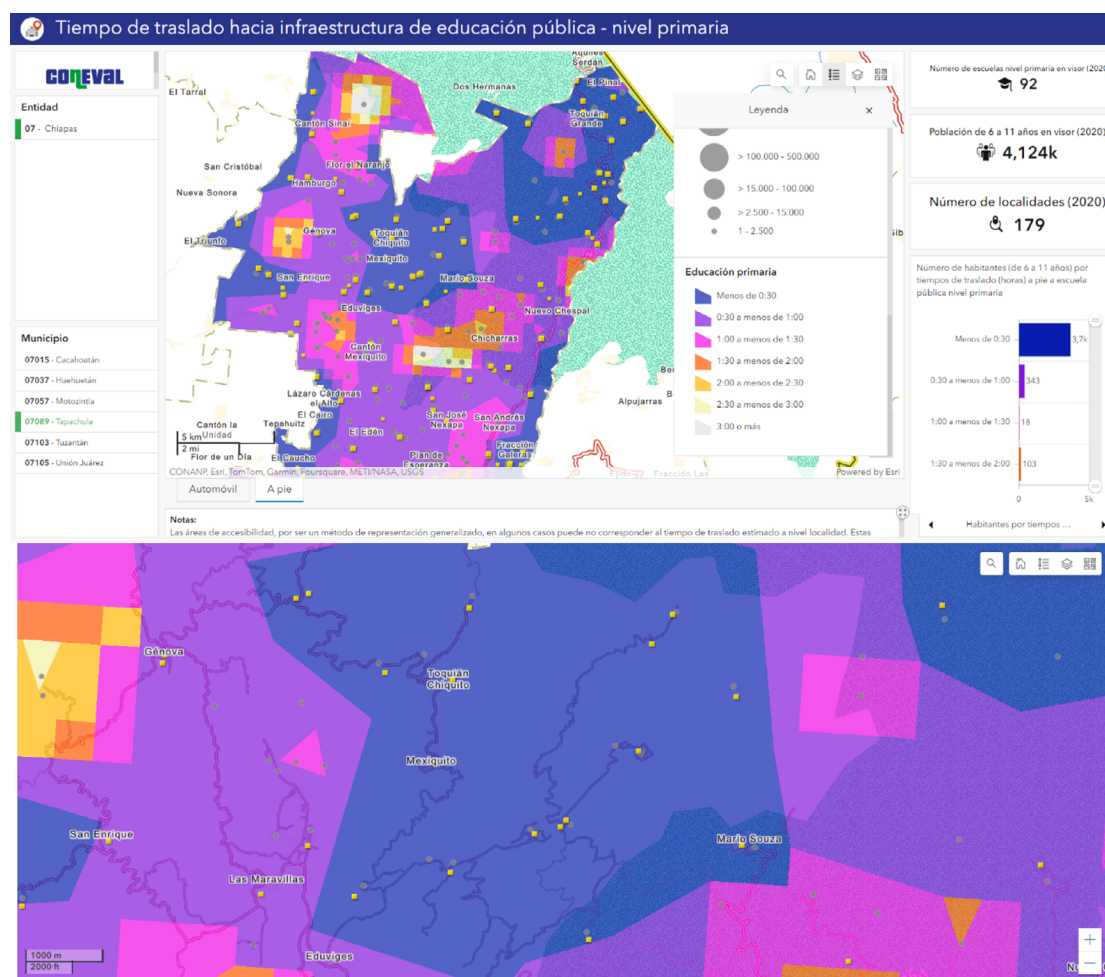
centros educativos en las fincas, se necesita contar con la voluntad de los dueños para donar el espacio físico para que la construcción pueda realizarse, por ejemplo, a través del mecanismo institucional de “La Escuela es Nuestra”, que ha realizado actividades de construcción, remodelación y compra de materiales educativos en cinco de los nueve centros escolares visitados.

### Oferta educativa escasa mientras se avanza de nivel y barreras de traslados

Esta barrera se refiere a dos situaciones: 1) la escasa infraestructura educativa y, 2) los

costos del transporte público disponible para trasladarse en las zonas finqueras del Soconusco. A continuación, se presenta una serie de mapas que indican, por nivel educativo, los tiempos de traslado de las personas mayores de 3 años que asisten a la escuela en la zona alta de Tapachula, en donde se encuentran las grandes unidades de producción de café que se visitaron en este estudio<sup>49</sup>.

### ► Mapa 3. Tiempo de traslado a pie hacia infraestructura de educación pública, nivel primaria, zona alta de Tapachula, 2020

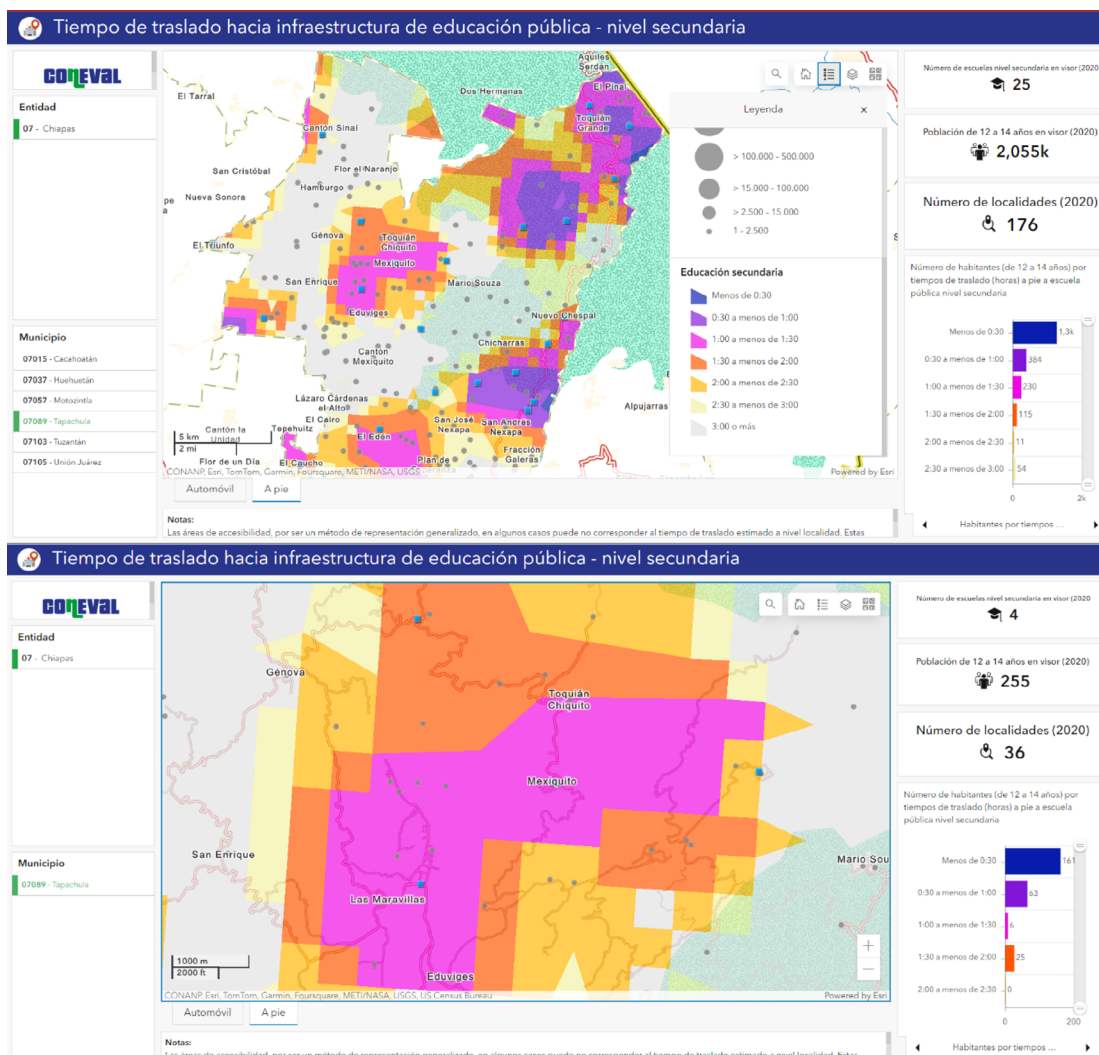


Fuente: CONEVAL Plataforma para el análisis territorial de la pobreza

<sup>49</sup> Para ello se utiliza como principal fuente de información la plataforma para el análisis territorial de la pobreza del CONEVAL, que a su vez utiliza los datos del cuestionario ampliado del Censo 2020 que incluye la pregunta ¿Cuánto tiempo hace (nombre) de aquí a la escuela? para las personas mayores a 3 años que asisten a la escuela



► **Mapa 4.** Tiempo de traslado a pie hacia infraestructura de educación pública, nivel primaria, zona alta de Tapachula, 2020



Fuente: CONEVAL Plataforma para el análisis territorial de la pobreza

En los mapas 2 y 3 se puede observar que conforme se avanza de nivel educativo, las escuelas disminuyen su número. También, conforme se avanza en el nivel, se incrementa la inversión para asistir a la escuela. Esta situación es determinante del trabajo adolescente (Entrevista 30, docente), tal como se encontró en las entrevistas realizadas con

personas adolescentes que, señalaron que de la Finca 7 a la comunidad B, donde está la secundaria (antes de que hubiera secundaria en la finca), una persona estudiante tenía que pagar \$160 pesos mexicanos diarios, un costo mayor al pago de la jornada diaria que, en promedio corresponde a \$150 pesos mexicanos. Por estas razones, muchas familias

deciden la incorporación temprana al trabajo (Entrevistas 18-22, personas adolescentes).

Asimismo, ocho de las 14 figuras educativas entrevistadas mencionaron que el transporte es una barrera para la inclusión educativa.

### **Promoción de la oferta educativa para población migrante**

Aun cuando el trabajo de campo se realizó en época de cosecha, en 7 de las 9 visitas se observó que son las personas asentadas y las personas mexicanas las de mayor presencia en los servicios educativos de las fincas, por lo que se infiere que dentro de todas las personas que integran las comunidades de las fincas, son las personas trabajadoras temporales las que presentan mayores barreras para lograr la inclusión educativa.

### **Oferta educativa inadecuada para población migrante**

Una posible razón para esa situación puede ser que la oferta educativa no responde a las necesidades específicas de esa población. Por ejemplo, una de las necesidades para las personas trabajadoras guatemaltecas es la extensión de la jornada escolar. Como se estableció en secciones anteriores, respecto a las percepciones de las personas cuidadoras, su principal interés es contar con un servicio de cuidado:

“

*"ocupan el espacio como guardería mientras trabajan" (Entrevista 28, docente).*

”

Por ello, algunas personas empleadoras han establecido servicios de cuidado privados, es decir, es común que contraten a las mujeres que van acompañando a sus esposos para realizar servicios de cuidado dentro de las escuelas, buscando adaptar el horario y las preferencias de alimentación de la población migrante (Entrevista 13, empleador).

### **Condición migratoria incide en la probabilidad de inclusión**

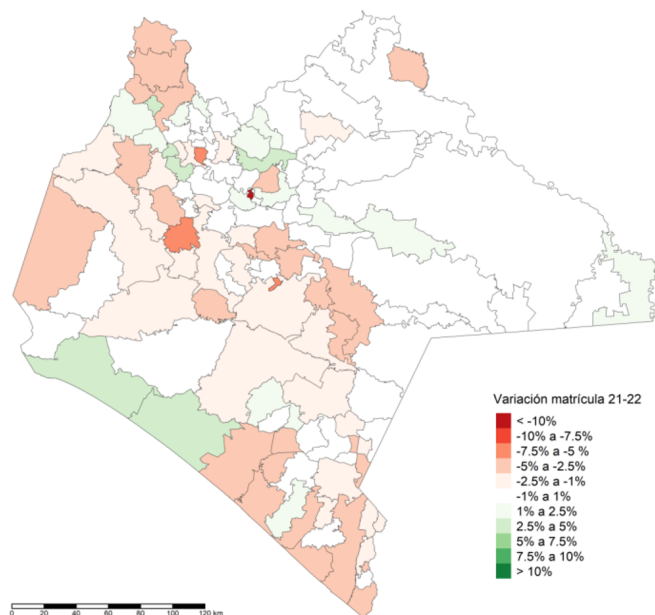
Otra razón podría ser que las familias guatemaltecas asentadas de manera

permanente tienen mejores condiciones para enviar a sus hijas e hijos a la escuela, incluida la posibilidad de cumplir con los requerimientos de participación comunitaria del CONAFE (Entrevista 35, docente).

La confluencia de diferentes perfiles de alumnos y alumnas en las escuelas de las fincas puede hacer que se generen percepciones negativas sobre el alumnado temporal: "llegan a descomponer los grupos por conducta, el aprendizaje es lento, sobre todo para hacer actividades, no son disciplinados" (Entrevista 30, docente).

Por otro lado, hay que mencionar que existen incentivos para la inclusión de cualquier tipo de alumno o alumna para cumplir con los requisitos de número de alumnos que les permitan justificar la existencia de la escuela. De acuerdo con la Coordinación Estatal del PEMCH, se debe mantener la matrícula de al menos en 15 alumnos y alumnas por escuela, mismo criterio que para las escuelas regulares (Entrevista 32 docente; 37 y 43 personas funcionarias). Para el CONAFE el criterio es de 5 alumnos mínimo por personal voluntario. De hecho, la baja de la matrícula de educación básica y la preocupación por mantener la matrícula existente no es exclusiva de las escuelas PEMCH o CONAFE. El mapa 4 muestra que para la zona del Soconusco durante el ciclo 2021-2022, se observa una tendencia general a la baja en la variación de la matrícula.

► **Mapa 5.** Variación de la matrícula de educación básica a nivel municipal, ciclo escolar 2021-2022 respecto al anterior, Chiapas



Fuente: Atlas de los servicios educativos. Chiapas. (SEP, 2024).

### Incentivos para la inclusión educativa de población migrante temporal

Otra posible razón es que no existen incentivos para la asistencia de población en situación de migración temporal, pero sí incentivos económicos para su inclusión en el trabajo por destajo. Además, no se identificó ningún mecanismo de control o algún incentivo para establecer la obligatoriedad de que niñas, niños y personas adolescentes que acompañan a sus familias de manera temporal asistan a la escuela. De igual manera, no se ha observado hasta el momento, el diseño de algún programa o modelo basado en las necesidades específicas de la población migrante temporal; lo más cercano son los servicios de cuidado adaptados que se han establecido en algunas fincas (Entrevista 13, empleador).

En la entrevista 44 con un docente de escuela regular, se mencionó que una manera de incentivar la atención a población migrante es que a las escuelas que demuestren atender a este tipo de población, se les considere

como escuelas prioritarias para la recepción de programas como La Escuela es Nuestra y Becas Benito Juárez. Actualmente, la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez define como escuelas prioritarias o susceptibles de atención a aquellas escuelas ubicadas en localidades prioritarias. Las localidades prioritarias son aquellas

“

*“donde habita principalmente población indígena con un alto o muy alto grado de marginación y que, por sus características, tienen prioridad en la cobertura y atención de los Programas para el Bienestar” (Coordinación del Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez, 2023).*

”

### ► Coordinación interinstitucional

Durante el desarrollo de este diagnóstico, se identificó la necesidad de fortalecer la coordinación en la Secretaría de Educación

Estatual y también con las diferentes instituciones del SEN. En el Soconusco ya existen varios espacios de coordinación para la promoción de la inclusión educativa que pueden utilizarse para tal fin, entre ellos:

- ▶ **Grupo de trabajo de la Comisión de Protección Integral de NNA Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, en el marco del Sistema de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).** Este grupo elaboró la Ruta de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes en situación de migración,<sup>50</sup> alrededor de la cual, se generan espacios de seguimiento a nivel federal, estatal y municipal.
- ▶ **Mesa temática de Inclusión Educativa de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria, organizada por SEGOB y COMAR.** En la mesa temática de inclusión educativa participan la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Cooperación Alemana, la SEP y UNICEF como instancias colaboradoras.<sup>51</sup> Existe una instancia estatal de esta mesa en Chiapas, titulada Mesa de Inclusión Educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de migración en Chiapas.
- ▶ **Mesa local de Educación, impulsada por el Ayuntamiento de Tapachula.** Mesa de diálogo local, impulsada por Save the Children como espacio de encuentro para la zona urbana de Tapachula, se plantea que sea trimestral y que ayude a la canalización de casos, a actualizar información, visibilizar retos y gestionar.

A pesar de la existencia de estos espacios, en la entrevista 37 la Coordinación Estatal del PEMCH manifestó que ha intentado establecer un proceso de coordinación directa con CONAFE, pero no se ha logrado hasta ahora -2024-. El CONAFE, al tener un alcance federal, responde a una estructura nacional, mientras que el PEMCH se circunscribe al poder ejecutivo estatal, lo cual genera desafíos de coordinación

y comunicación. Las fallas de coordinación se reflejan, por ejemplo, en que en la Finca Génova hay una escuela PEMCH y una escuela CONAFE a unos metros de distancia entre cada una.

## ▶ Sensibilización y capacitación del personal docente frente a la población migrante temporal

### Capacitaciones

Varias personas docentes durante las entrevistas mencionaron que, si bien la atención a población migrante en la zona es común desde hace décadas, las políticas de inclusión no permean a toda la estructura educativa (Entrevista 43, persona funcionaria y 44, docente). Por lo que, hay diferencias entre escuelas y entre docentes de la misma escuela respecto a la inclusión educativa (Entrevista 38, docente; 43 persona funcionaria). Por ejemplo, una profesora comentó que, en aras de fortalecer la inclusión en la comunidad de su alumnado guatemalteco, visitó al director de una escuela cercana para que los incluyeran en el desfile del 15 de septiembre y el director se negó a incluirlos (Entrevista 32, docente). Otro docente mencionó que, aunque tiene la mentalidad de inclusión, no todos la tienen (Entrevista 44, docente). En otra entrevista se mencionó que, en el municipio de Suchiate, que se encuentra en la línea de frontera, todas las escuelas piden documentos a las personas migrantes (Entrevista 38, UNICEF).

Dado que el marco normativo establece la garantía de inclusión de la población migrante al SEN, el desafío es lograr que toda la estructura educativa pueda sensibilizarse y responder, al menos, de manera positiva a las solicitudes de la población migrante. Por otro lado, la sensibilización de más de un millón de docentes que integran el SEN no es una tarea sencilla, pues implica cambio de conductas y actitudes.

### Canales de comunicación

Un primer nivel de sensibilización podría establecerse en lograr distribuir la información

<sup>50</sup> El documento se encuentra disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/577003/Ruta\\_versio\\_n\\_final\\_editada\\_definitiva\\_II\\_\\_1\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/577003/Ruta_versio_n_final_editada_definitiva_II__1_.pdf)

<sup>51</sup> Ver <https://aprendeencasa.sep.gob.mx/director-de-aprende-en-casa-participa-en-octava-sesion-sobre-refugio-y-proteccion-complementaria/>

relevante para la promoción educativa, específicamente las normas de control escolar. Esto se hace regularmente a través de oficinas o de canales no oficiales. Se encontró como buena práctica la existencia de un abordaje multicanal para las comunicaciones del Departamento de Registro y Certificación Escolar de la SE de Chiapas, a través de una página de Facebook<sup>52</sup>, de un blog<sup>53</sup> y de un correo electrónico para resolución de dudas<sup>54</sup>, en los cuales se comunican calendarios, instructivos del SAECH y procedimientos específicos. En el blog, por ejemplo, hay una entrada destacada para el Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM), para acompañar la inscripción y reinscripción del estudiante binacional procedente de Estados Unidos, pero no se identificó algo similar para estudiantes guatemaltecos. Por otro lado, en la visita se observó el uso de comunicaciones no oficiales, por ejemplo, los grupos de WhatsApp, que permite la distribución de comunicados de manera rápida y eficiente (Entrevista 43).

Un segundo nivel de sensibilización, después del nivel de transmisión de información, es la capacitación formal. El personal del PEMCH señaló que cuentan con capacitaciones internas dirigidas a sus figuras educativas (Entrevista 37, persona funcionaria). En las entrevistas con personal del CONAFE se señaló oferta educativa virtual, tales como, cursos de autogestión (actualmente abiertos, ofrecidos por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED) y también, un curso (actualmente cerrado) en la plataforma México X (Inclusión Educativa de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración<sup>55</sup>, elaborado por UNICEF).

Las y los docentes frente a grupo, en general expresaron que han recibido algún tipo de información o capacitación, pero que fue insuficiente (Entrevista 43, persona funcionaria). Un docente mencionó que la gestión de la capacitación debe darse dentro de la oferta de formación continua, avalada por la Unidad del Sistema para la Carrera de los Maestros y Maestras (USICAMM), como con un curso de inclusión ofrecido por UNICEF. De igual modo, señaló que, aunque la tasa de

inscripción al curso fue alta, se trataba de un Diplomado muy completo, pero muy extenso y saturado (Entrevista 44, docente). Resaltó que los webinarios del Diplomado fueron útiles porque pudieron estudiar con casos reales dentro del salón de clases de otras figuras educativas.

*De igual modo, en la entrevista realizada al equipo de Save the Children en Tapachula, se identificó que ha funcionado el trabajo uno a uno con los directivos de los planteles, así como desarrollar una capacitación enfocada en las escuelas donde se han identificado barreras o dificultades para el acceso de la población migrante a los servicios educativos. Asimismo, señalaron que otra buena práctica ha sido la de no culpabilizar a las y a los docentes, sino, tratar de comprender la situación y el contexto de las reacciones de cada uno:*

“tratar de comprender la soledad del maestro y de cambiar los chips a futuro” (Entrevista 39, Save the Children).

Por otro lado, se indagó sobre la existencia de un área específica en la SE de Chiapas con mandato para realizar sensibilización o capacitaciones sobre el tema de inclusión y se señaló al PEMCH como dicha área (Entrevista 42, personas funcionarias). No obstante, como se pudo observar a lo largo de esta investigación, el PEMCH no cuenta con los suficientes recursos humanos, técnicos y financieros para ejecutar una estrategia de sensibilización estatal (Entrevista 37, persona funcionaria).

### Procesos de inscripción en educación básica

Durante las dinámicas migratorias, sobre todo por la vía irregular, es común que las personas no cuenten con documentación, tales como, credenciales de identidad, actas de nacimiento, certificados, entre otros. Por ejemplo, cuando las personas trabajadoras temporales guatemaltecas deciden quedarse de manera permanente en Chiapas y sus hijas e hijos nacen en territorio mexicano, por el temor a ser detenidos y separados por

<sup>52</sup> Ver <https://www.facebook.com/registro.chiapas>

<sup>53</sup> Ver [https://registro-chiapas.blogspot.com/?fbclid=IwAR3WZJ\\_ZizxuGLugKNrId\\_8A4vcm5ALdFpGgbkAdKSFAUbRIIm0UDsB3xkvk](https://registro-chiapas.blogspot.com/?fbclid=IwAR3WZJ_ZizxuGLugKNrId_8A4vcm5ALdFpGgbkAdKSFAUbRIIm0UDsB3xkvk)

<sup>54</sup> [registro.chiapas@gmail.com](mailto:registro.chiapas@gmail.com)

<sup>55</sup> Ofrecido en el 2023, [https://mexicox.gob.mx/courses/course-v1:UNICEF-Mexico+IEDN23071X+2023\\_07/about](https://mexicox.gob.mx/courses/course-v1:UNICEF-Mexico+IEDN23071X+2023_07/about)



las autoridades migratorias, es común que permanezcan en las fincas durante varios años sin regresar a su país y sin tramitar algún certificado o acta de nacimiento (Entrevistas 19, persona menor de 18 años y 32, docente; OIM, 2022b). Al respecto, una docente relató el caso de una niña de 13 años guatemalteca asentada en México que no cuenta con ningún documento ni de Guatemala ni de México, y por la edad, aunque han intentado gestionar en el lado mexicano, no han logrado obtener algún documento de identidad lo cual dificulta su acceso a diversos servicios (Entrevista 32, docente).

Como se dijo, a pesar de que los documentos no son un requisito para el acceso a la educación en México, se identificó un desconocimiento en la población sobre los procesos de inscripción, pues, por ejemplo, si una persona mexicana quiere inscribir a su hijo o hija a la escuela y no cuenta con la documentación completa, es probable que decida no presentarse porque existe la creencia de que si no lleva los documentos completos no podrá realizar el trámite. Esto sucede porque hay una norma no escrita con fuerte arraigo en México sobre que, si no se entrega toda la documentación, el acceso al servicio educativo puede ser negado, de hecho, varias escuelas operan “informalmente” en ese sentido, lo que abona con la errónea creencia generalizada sobre dicho punto.

Como se observa, hay un desconocimiento de las normas de control escolar por parte, no sólo de las personas solicitantes de los servicios, sino de algunos docentes e incluso directivos, por lo que, hay información falsa, como los mitos sobre los procesos de inscripción en personas migrantes (Entrevista 39, Save the Children). Dichos, mitos se sostienen en el temor de incurrir en un problema de orden legal si se emiten documentos oficiales a población migrante, por lo que optan por no hacerlo. (Entrevista 39, Save the Children; Entrevista 44, docente).

De igual modo, en las entrevistas se señaló como una práctica común, la obtención de actas de nacimiento mexicanas por estudiantes nacidos en Guatemala, pero que radican en

México permanentemente, lo anterior con el objetivo de acceder a programas sociales, tales como las Becas Benito Juárez (Entrevista 30, 33 y 35 docentes). Con dichas actas, las familias solicitan inscribir a sus hijos e hijas como mexicanas. Al respecto, un director mencionó que han recibido capacitaciones en las que se les ha señalado que una vez que un estudiante es inscrito como extranjero en el Sistema de Administración Educativa de Chiapas (SAECH), no puede presentar un acta de nacimiento mexicana y cambiar su nacionalidad, pues ello podría causar sanciones legales (Entrevista 43, docente).<sup>56</sup>

Como se mencionó en el apartado de normatividad, las reglas de control escolar no cuentan con la prohibición para el registro de estudiantes extranjeros. No obstante, en la labor cotidiana, las prácticas en cada escuela varían. Por ejemplo, las cuidadoras cuyos hijos o hijas estudian en escuelas PEMCH, mencionaron que no tuvieron ningún impedimento en la inscripción o en las boletas,<sup>57</sup> lo cual constituye una buena práctica, pues “las luchas con el sistema” las enfrenta el PEMCH internamente con otras áreas de la SE (Entrevista 37).

También, en las escuelas regulares un docente mencionó no haber tenido dificultad para registrar a un estudiante de nacionalidad distinta a la mexicana. Asimismo, señaló que es un trámite realizado varias veces y, incluso, se puede emitir boletas y certificados sin la Clave Única del Registro de Población (CURP) (Entrevista 44, docente). Otra persona docente señaló que anteriormente era posible realizar registros sin CURP:

“podíamos poner xxxx”, pero recientemente recibieron una indicación para dejar de hacerlo (Entrevista 29, docente). Por su parte, en la entrevista con personal de Save the Children Tapahula se pudo constatar que cuando no se cuenta con CURP, el Sistema de Administración Educativa de Chiapas arroja una CURP temporal que es necesario cambiar por una definitiva al terminar de estudiar determinado nivel (Entrevista 39).

<sup>56</sup> En la entrevista con autoridades centrales de la SE mencionaron que el sistema no permite capturar la nacionalidad, únicamente si es nacional o extranjero. Un docente nos mostró los formatos impresos donde se observó que sí se especifica la nacionalidad (Entrevista 44).

<sup>57</sup> De manera general las figuras educativas conocen que, para inscribir a una nueva persona estudiante migrante al centro, se les pide a las madres o padres el nombre completo, el año de nacimiento y que al menos presenten algún documento de identificación tanto de la niña o niño como de ellos (acta de nacimiento, registro de población RENAP, Documento Personal de Identificación DPI). En caso de no cuenten con ningún documento, se elabora una carta compromiso para la entrega posterior del mismo y se inscribe.

Por otro lado, las Normas Específicas de Control Escolar señalan en su apartado 1.24 la Integración del alumnado al servicio educativo, aún sin contar con documentos y

“de acuerdo con lo manifestado por la madre, el padre de familia o tutor en la solicitud de inscripción o reinscripción, serán ubicados en el grado de acuerdo con su edad, conocimientos y madurez” (SEP, 2019).

Sin embargo, para poder obtener una boleta o un certificado que acredite los estudios cursados, será necesario cumplir con los requisitos de documentación que se establezcan, que como se mencionó, pueden incluir la CURP.

En ese sentido, organizaciones como Save the Children se han especializado en el acompañamiento a familias para realizar los trámites de inscripción y certificación en la zona urbana de Tapachula. De acuerdo con los testimonios recabados, durante el 2023 gestionaron 800 casos de inserción escolar en

la zona urbana de Tapachula. Adicionalmente, señalaron que las barreras cambian de escuela en escuela y que ya tienen identificadas escuelas que generalmente muestran mayor apertura que otras. Aunque los servicios de Save the Children no han sido necesariamente focalizados en personas migrantes temporales guatemaltecas, su labor es sobresaliente y puede servir como base para el desarrollo de estrategias dirigidas a dicho grupo (Entrevista 39).

Por otro lado, en la entrevista con autoridades centrales de la SE, se identificó que aunque las normas de control escolar vigentes permiten el registro en el SAECH sin CURP, se está endureciendo el requisito para evitar duplicidades en las bases de datos que envían a la Secretaría de Bienestar para la validación de las Becas Benito Juárez (Entrevista 37, persona funcionaria). En el blog y la página de Facebook del Departamento de Registro y Control Escolar de la SE, se identificaron dichas referencias, situación que podría impedir la inscripción a una persona migrante al no poderse beneficiar de los programas federales.

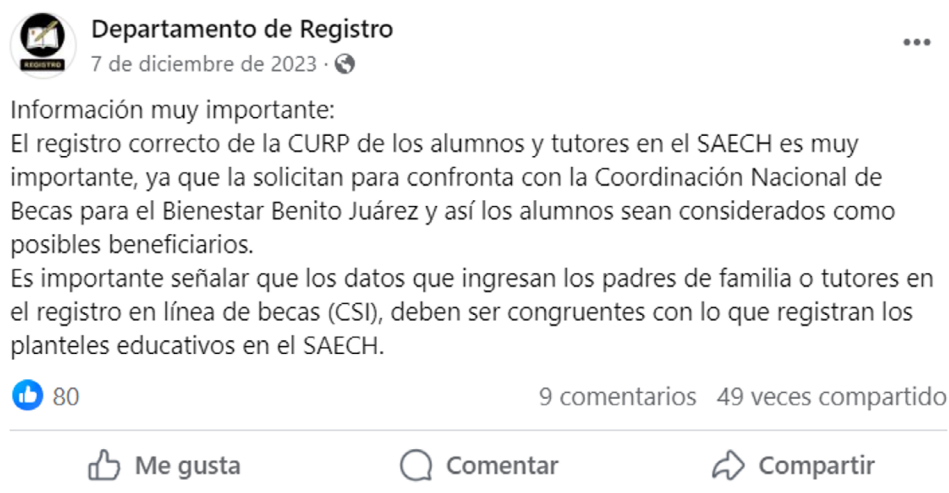
► **Imagen 5.** Indicaciones de captura de entidad federativa en el caso de estudiantes extranjeros, blog del Departamento de Registro y Control Escolar de la SE

Siglas para las entidades federativas de nacimiento:

| Estado           | Clave | Estado          | Clave |
|------------------|-------|-----------------|-------|
| AGUASCALIENTES   | AS    | MORELOS         | MS    |
| BAJA CALIFORNIA  | BS    | NAYARIT         | NT    |
| SUR              | CC    | NUEVO LEON      | NL    |
| CAMPECHE         | CC    | OAXACA          | OC    |
| CHIAPAS          | CS    | PUEBLA          | PL    |
| CHIHUAHUA        | CH    | QUERETARO       | QT    |
| COAHUILA         | CL    | QUINTANA ROO    | QR    |
| COLIMA           | CM    | SAN LUIS POTOSI | SP    |
| DISTRITO FEDERAL | DF    | SINALOA         | SL    |
| DURANGO          | DG    | SONORA          | SR    |
| GUANAJUATO       | GT    | TABASCO         | TC    |
| GUERRERO         | GR    | TAMAULIPAS      | TS    |
| HIDALGO          | HG    | TLAXCALA        | TL    |
| JALISCO          | JC    | VERACRUZ        | VZ    |
| MEXICO           | MC    | YUCATÁN         | YN    |
| MICHOACAN        | MN    | ZACATECAS       | ZS    |

Importante: Para los mexicanos nacidos en el extranjero, así como para los extranjeros residentes en el país, se utilizará como entidad de nacimiento la clave "NE"= nacido en el extranjero. Fuente: Imagen tomada de <https://registro-chiapas.blogspot.com/p/tu-curp.html>

► **Imagen 6.** Notificaciones sobre la importancia de captura de la CURP, página de Facebook del Departamento de Registro y Control Escolar de la SE



Fuente: Imagen tomada de <https://www.facebook.com/registro.chiapas>

Una posible línea de trabajo en este sentido sería incluir dentro del Instructivo de la etapa de Movimientos de Alumnos en SAECH-SICEEB para Educación Primaria casos relacionados de niñas, niños y personas adolescentes guatemaltecas.

#### **Coordinación y conocimiento sobre control escolar entre México y Guatemala**

Sobre este punto, durante las entrevistas únicamente una persona reconoció conocer algún tipo de documentación del sistema educativo guatemalteco. En ese sentido, también, en las entrevistas realizadas al personal docente, se señaló la necesidad de tener mayor conocimiento del sistema educativo guatemalteco:

“No conozco cómo son los documentos de Guatemala, no he mandado boletas”  
(Entrevista 32, docente).

Asimismo, durante el desarrollo de esta investigación, no se identificaron incentivos para coordinar información de trayectorias, pues entre otras razones, continuar en la escuela tanto en Guatemala como en México no implica el intercambio de documentación entre ambos países. Por su parte, ninguna de

las personas docentes entrevistadas señaló como problema la revalidación de estudios, pues las niñas, niños y personas adolescentes migrantes temporales de Guatemala permanecen en el Soconusco durante su periodo vacacional de fin de año y es común que cuando retornan al origen no lo hagan con documentación de por medio (Entrevista 16, persona menor de 18 años).

Por otro lado, el PEMCH cuenta con dos sistemas de control escolar, el SAECH y el Sistema Nacional de control Escolar para Migrantes (SINACEM). El objetivo del SINACEM es funcionar como “un dispositivo de continuidad que posibilite la promoción de la población escolar atendida” (INEE, 2016), en el contexto de los jornaleros agrícolas temporales mexicanos. Para el contexto del trabajo temporal de las personas guatemaltecas, dicho sistema no es útil,<sup>58</sup> por lo que, se hace necesario contar con un sistema binacional. (Entrevista 37, persona funcionaria).

#### **Percepciones de personas cuidadoras migrantes temporales respecto al acceso a la educación**

Una de las barreras desde el punto de vista de la demanda, como se señaló en la entrevista con UNICEF, son los determinantes del comportamiento de las personas cuidadoras

<sup>58</sup> Se consultaron las estadísticas públicas de la DGEI, resguardante del SINACEM, y dentro del sistema se especifican estadísticas específicas para jornaleros nacionales (Secretaría de Educación Pública, nd).

sobre la asistencia o no de sus hijas e hijos a la escuela. Aunque no se tuvo acceso a recuperar percepciones directamente de las personas trabajadoras, se recuperaron las percepciones de los docentes y de las personas funcionarias sobre las personas trabajadoras guatemaltecas y la educación. Se mencionó que la educación no es prioritaria para ellos porque 1) el periodo en el que vienen es corto y son vacaciones (Entrevista 40, persona funcionaria; 2) porque no tienen información, nadie les informa al cruzar (Entrevista 39, UNICEF); 3) porque la prioridad es comer, ganar más (Entrevistas 35 y 37, docentes); 4) porque los usos y costumbres impiden a niñas, niños y personas adolescentes participar en ciertas actividades como posadas, día de la bandera, cantar el himno (Entrevista 34, docente); 5) porque están acostumbrados a que la escuela les de todo (cuadernos, material, libro) y no quieren pagar nada (Entrevista 15, 16, 28, 29, 43); 6) por discriminación (Entrevista 31, docente) y 7) porque hablan lengua indígena (Entrevista 27, docente). Por el contrario, dos figuras docentes mencionaron que las personas guatemaltecas sí tienen la intención de mandar a sus hijos a la escuela (Entrevista 25 y 30).

Como una intervención desde el lado de la demanda una finca mencionó que en un año otorgaron un incentivo económico a las familias para fomentar la asistencia escolar, lo cual funcionó. Sin embargo, mencionaron que costear una intervención similar actualmente sería inviable (Entrevista 45)

### Seguridad en la zona del Soconusco

La inseguridad como posible causa del absentismo escolar se mencionó en los siguientes casos:

- Las madres de familia entrevistadas afuera de las escuelas visitadas durante el trabajo de campo señalaron que, “si bien la escuela es un lugar seguro (Entrevista 4), les preocupa el robo de niños, pues la escuela está muy cerca de la carretera”. La cercanía de la escuela en la finca Maravillas a la vía rápida supone varios riesgos para las niñas y niños, entre ellos, que puedan sufrir algún accidente, por esas razones, las madres y cuidadoras prefieren esperar todo el día afuera de la

escuela para no caminar mucho y cuidar a sus hijas e hijos. (Entrevista 4, 5, 6).

- Una figura docente y madres de familia entrevistadas apuntaron que hay temores al caminar entre los cafetales durante el trayecto hacia la escuela. Por tales motivos, los docentes optan por recomendar ir acompañados o pagar por un servicio de taxi. Sin embargo, no cuentan con recursos para afrontar los costos de transporte diario (Entrevistas 4, 5 y 35).
- Por otro lado, también se identificó durante las entrevistas que existe una preocupación por parte de las madres trabajadoras sobre dejar a sus hijos e hijas en la escuela mientras ellas laboran, especialmente en las niñas y niños menores de 5 años, pues es común que no hablen español, sino alguna lengua indígena y persiste el temor de que puedan sufrir discriminación, entre otras cosas.
- Una figura educativa de la zona urbana de Tapachula mencionó la presencia de crimen organizado vigilando su escuela (Entrevista 43).
- Se comentó que una directora de secundaria, cuya escuela se encuentra en la línea fronteriza, tuvo que realizar gestiones ante el INM para que permitieran el paso de personas adolescentes guatemaltecas. Por hacer eso la directora sufrió amenazas del crimen organizado por cooptarlos y sacarlos de trabajar (Entrevista 38, persona funcionaria).

### Oportunidades

A continuación, se señalan algunos elementos a considerarse para el diseño de la hoja de ruta:

#### 1. Instrumentos de política pública

Además de que la norma del Sistema Educativo Nacional garantiza la inclusión educativa de la población migrante, se cuenta con otros instrumentos de política pública, de tipo operativo que pueden sostener una iniciativa

específica para las personas trabajadoras temporales migrantes guatemaltecas.

El impulso inclusivo del modelo de educación básica vigente, la Nueva Escuela Mexicana, la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva y el modelo de relación tutora del CONAFE son sólo algunos de los elementos programáticos que pueden utilizarse como marco para el diseño de acciones que se plantean en la hoja de ruta.

**Fortalecimiento del Sistema de Administración de la Educación Estatal Chiapaneca (SAECH)**

Las autoridades centrales de la SE mencionaron que, actualmente se encuentra en diseño una nueva versión del Sistema de Administración de la Educación Estatal Chiapaneca (SAECH). En ese sentido, el cambio de administración federal y estatal es una oportunidad para acompañar el diseño y la implementación del SAECH con miras a mejorar la calidad de la información disponible sobre las trayectorias educativas de niñas, niños y personas adolescentes guatemaltecas.

### **La Escuela es Nuestra**

Durante esta investigación, se constató que las escuelas ubicadas en las fincas o comunidades aledañas están siendo beneficiadas por el programa La Escuela es Nuestra. Su diseño, centrado en la priorización de las necesidades de la escuela sobre el destino del recurso financiero, es adecuado para adaptarse a las necesidades de los Centros Educativos Migrantes (CEM) del PEMCH y los centros del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

### **Piloto de educación media del CONAFE**

En la entrevista con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) se mencionó que durante el 2024 se está piloteando el modelo de la Preparatoria CONAFE, que es una oportunidad para incrementar la disponibilidad de educación media en la zona cafetalera del Soconusco. Actualmente, se encuentran buscando que alguna institución

de educación media a nivel estatal expida el certificado (Entrevista 36).

En las entrevistas también se mencionó que a nivel federal se está trabajando en una ruta de acceso a la educación media superior, en similar a otras rutas, como el Protocolo de acceso a la educación para niños, niñas y adolescentes en situación de migración o la Ruta de Acceso Escolar para las Personas Refugiadas y Solicitantes de Asilo.<sup>59</sup>

## **2. Ajustes normativos**

Como se mencionó, ante la desaparición del programa marco federal para la atención a población jornalera migrante, el PEMCH puede modificarse y adaptarse a las necesidades de la población trabajadora migrante temporal. El trabajo que realizan PEMCH y CONAFE para brindar servicios educativos a las familias beneficiarias del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural (PES)<sup>60</sup> es un ejemplo de la flexibilidad que pueden tener para crear marcos normativos específicos de atención.

De igual modo, se sugiere que normativamente el PEMCH pueda estar institucionalizado como un programa estatal para asegurar su permanencia y continuidad.

## **3. Fortalecer espacios de coordinación locales, nacionales y regionales**

A través de las entrevistas, se constató que existe una amplia labor de UNICEF, ACNUR, Save The Children y otros actores clave, en términos de posicionamiento de la inclusión educativa de la población migrante en la agenda pública; creación de espacios institucionales de coordinación; diseño de materiales de difusión y de capacitación y, el establecimiento de modelos para la provisión de acompañamiento a las familias migrantes. El tamaño de los flujos de migración irregular incide en que las necesidades de las personas trabajadoras migrantes temporales no aparezcan como prioridad en la agenda

<sup>59</sup> Ver <https://www.acnur.org/mx/noticias/news-releases/presentan-ruta-de-educacion-basica-para-ninez-y-adolescencia-en-chiapas>

<sup>60</sup> El Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural (PES) es un programa federal que tiene por objetivo "Mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas mexicanas y extranjeras, que se localicen en el territorio nacional y estén en una emergencia provocada por un fenómeno social o natural." [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5713348&fecha=29/12/2023&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713348&fecha=29/12/2023&print=true)



pública. Sin embargo, la labor descrita puede servir como punto de partida para impulsar una estrategia con mayor grado de focalización hacia la población de interés de este estudio.

A nivel de la subregión centroamericana, también existen espacios de coordinación que

pueden ser aprovechados, como el Consejo de Ministros del Trabajo de Centroamérica, la Alianza 8.7, la Iniciativa Regional, entre otros.



# 8

## Recomendaciones para la hoja de ruta sobre inclusión educativa

A continuación, se presenta una lista de sugerencias para la elaboración de una hoja de ruta que sirva para favorecer la inclusión educativa entre la población que migra temporalmente a la cosecha de café en el Soconusco.

El análisis de barreras presentado indica que la inclusión educativa para las familias migrantes temporales es el resultado de 1) la alineación de incentivos en la unidad de producción; 2),

una oferta educativa o de cuidados accesible que considera las necesidades de la población objetivo y 3) figuras cuidadoras que valoran la asistencia de sus hijos o hijas a la escuela o espacios de cuidado. La siguiente lista de recomendaciones se organiza alrededor de dichos requerimientos. Dentro de cada uno, las recomendaciones se dividen en aquellas que se refieren a aspectos institucionales, de normas (formales o informales) y de gestión.

### ► Recomendaciones

A continuación, se enuncian una serie de recomendaciones que se dividen en aspectos institucionales, de normas (formales o informales) y de gestión.



#### Institucionales

##### Información y registros

- A través de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Trabajo y el INM, promover mayores registros en las fincas para identificar y caracterizar con datos básicos (edad, sexo, escolaridad) a niñas, niños y personas adolescentes que acompañan el flujo regular de las personas migrantes temporales guatemaltecas, especialmente durante la época de cosecha.
- Hacer visibles las características de las personas menores de 18 años que acompañan a las personas trabajadoras que solicitan la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo.

##### Coordinación

- Fortalecer la coordinación entre el PEMCH y CONAFE a nivel de las reglas de operación o convocatorias específicas (sugerencia 1.2) de La Escuela es Nuestra, para que el programa no permita construir dos aulas del mismo nivel en la misma unidad de producción.

- ▶ Establecer una mesa de trabajo en la que participe la Secretaría del Transporte del Gobierno de Chiapas y el Ayuntamiento de Tapachula para analizar la situación de los altos costos de transporte en la región de las fincas cafetaleras dentro de alguno de los espacios de coordinación ya existentes para la promoción de la inclusión educativa.
- ▶ Brindar asistencia técnica para que el CONAFE participe en más espacios de coordinación existentes. Por ejemplo, impulsar el proyecto piloto de prepa CONAFE, para que sea acompañado por las autoridades de educación media, específicamente en el tema de la certificación de estudios.

### **Gestión**

#### **Diálogo social**

- ▶ Fortalecer el diálogo social alrededor de la inclusión educativa en el marco del Sistema Producto Café. Esto, incluyendo al sector empleador, trabajador y autoridades de gobierno en el diseño de políticas educativas en el Soconusco.
- ▶ Fortalecer el diálogo social para la promoción de los principios de contratación equitativa entre las grandes unidades de producción de café en México. Esto, incluyendo al sector empleador trabajador y autoridades de gobierno en el diseño de políticas de trabajo temporal migrante.

#### **Capacitación**

- ▶ Continuar con los trabajos de capacitación o acompañamiento a docentes, partiendo de la experiencia de UNICEF y Save the Children. Incluir en las capacitaciones, además de cuestiones de control escolar, aspectos metodológicos de atención y conocimiento sobre Guatemala y su sistema educativo.
- ▶ Utilizando los espacios de coordinación regionales existentes en las que participan México y países de Centroamérica, brindar asistencia técnica al gobierno de México y Guatemala para establecer un sistema de control escolar binacional que permita que niños, niñas y personas adolescentes puedan contar con algo tangible que acompañe sus procesos de incorporación al SEN (cartilla binacional).

#### **Difusión y promoción**

- ▶ Desarrollar una campaña de comunicación con base en los instrumentos y existentes en el Departamento de Registro y Control Escolar del SAECH (blog, página de Facebook, instructivos) y los medios no oficiales de las estructuras (grupos de WhatsApp) para ejemplificar casos prácticos de movimientos de niñas, niños y personas adolescentes guatemaltecas.
- ▶ Apoyar la implementación de la nueva versión del SAECH. Valorar la inclusión de criterios más específicos para población migrante temporal.

- ▶ Proporcionar información a las personas cuidadoras sobre la oferta educativa y sus implicaciones.

#### **Normativas**

- ▶ Revisar y mejorar los procesos para la emisión de la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, para promover su uso entre las personas empleadoras de las grandes unidades de producción de café.
- ▶ Promover, en conjunto con UNICEF, que la siguiente administración federal incluya en la Estrategia de Educación Inclusiva o su similar, un modelo para la atención de la población migrante temporal, que considere sus necesidades de horarios extendidos y reduzca el establecimiento de requisitos de corresponsabilidad.
- ▶ Acompañar a las nuevas autoridades estatales en establecer reglas de operación para el PEMCH, que consideren el trabajo de las escuelas financiadas por el programa y las acciones necesarias para que la estructura educativa responda a las necesidades de las familias guatemaltecas migrantes temporales.
- ▶ Establecer mecanismos de control y sistemas de incentivos para que escuelas dentro de las fincas cafetaleras atiendan a población migrante temporal, no únicamente migrantes asentados o personas mexicanas.
- ▶ Impulsar una convocatoria especial de la Escuela es Nuestra para la construcción, mantenimiento y equipamiento de escuelas cuya matrícula esté compuesta por niños, niñas y personas adolescentes guatemaltecas migrantes.
- ▶ Impulsar acuerdos tripartitos entre empleadoras, autoridades educativas, compradores y otros actores para crear fondos conjuntos que permitan financiar necesidades de infraestructura, según las características de cada unidad de producción.



# 9

## Reflexiones finales

---

Este diagnóstico, elaborado con una metodología que combinó una investigación documental, así como instrumentos de recolección de datos, tales como entrevistas semiestructuradas, cuestionarios abiertos, observación no participante y una robusta investigación documental, es un acercamiento a la situación y, particularmente, la inclusión educativa de niñas niños y adolescentes migrantes de Guatemala en el Soconusco, específicamente, que acompañan a las familias que se desplazan para trabajar temporalmente en las grandes unidades de producción de café establecidas en dicha zona.

Chiapas es un estado con dinámicas migratorias mixtas, por su ubicación geográfica, comparte casi 600 kilómetros de frontera con Guatemala en los que se ubican 7 cruces fronterizos formales y más de 50 informales. De acuerdo con la UPMRIP, es el estado con el mayor número de eventos de personas extranjeras presentadas o canalizadas ante autoridades migratorias en México y presenta el mayor movimiento de migración irregular hacia el centro y norte del país, incluyendo la presencia de caravanas migrantes y otras dinámicas (Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2022a).

La región del Soconusco está compuesta por 15 municipios cercanos a la frontera con Guatemala y presenta una histórica relación, específicamente con los departamentos de San

Marcos, Huehuetenango y Quetzaltenango. Además, sobresale la presencia histórica de personas trabajadoras migrantes temporales de Guatemala que se insertan en las grandes unidades de producción de café. El Soconusco es la cuna del café en Chiapas, pues su cultivo fue introducido en 1846 al estado por finqueros italianos y alemanes que se establecieron en esa región (Venegas, et al., 2020). El distrito agrícola de Tapachula, de los 15 municipios del Soconusco más Mapastepec, ocupa el primer lugar estatal en superficie sembrada y el segundo en volumen de producción de café cereza, solo después del distrito de Motozintla (SADER, 2022). La producción de café en el Soconusco se inserta en la cadena global de valor del café.

En dichas unidades es más común que contraten a personas trabajadoras migrantes temporales y que, por lo tanto, sea bajo el mecanismo de la Tarjeta Visitante Trabajador Fronterizo, instrumento del gobierno mexicano para contratar temporalmente a trabajadores de Guatemala y Belice. Por ejemplo, con datos del Censo Agropecuario 2022 (INEGI, 2023), resalta que, en el ciclo 2021-2022, en Chiapas, 5 406 unidades de producción contrataron a personas jornaleras inmigrantes y en el 99 por ciento de los casos se trataba de personas de nacionalidad guatemalteca. Algunas características de dicha población son que, generalmente provienen de comunidades rurales, eran población desocupada y es muy común que cuenten con experiencia previa en



trabajo agrícola y particularmente, que hayan participado en una o varias temporadas en el Soconusco.

Algunos de los desafíos de las personas trabajadoras migrantes temporales de Guatemala en el Soconusco son la informalidad; el escaso acceso a seguridad social; escasos servicios de cuidado; una ubicación geográfica compleja en términos de lejanía y falta de infraestructura y vías de comunicación adecuadas; la presencia de crimen organizado y otros factores de inseguridad; la necesidad de fortalecer la coordinación institucional y una limitada información sobre niñas, niños y adolescentes que acompañan a las familias guatemaltecas a la cosecha de café y que permita diseñar políticas y programas basadas en evidencia.

A ello, para las niñas, niños y adolescentes, se suma el riesgo de sufrir trabajo infantil y forzoso. Por ejemplo, se observa que la edad es un factor de riesgo tanto en Guatemala como en México, al igual que la participación en actividades agrícolas y la proporción de población indígena, características que están presentes en el flujo de personas guatemaltecas trabajadoras migrantes y que, por lo tanto, incrementan el riesgo de trabajo infantil. Por otro lado, aunque la asistencia escolar es un factor de protección ante dicho riesgo, es necesario que se acompañe de otros esfuerzos, tales como el fortalecimiento de las políticas de cuidado y de los instrumentos de contratación de personas trabajadoras migrantes.

Sobre la educación, México y Chiapas, cuentan con un amplio marco normativo que señala la garantía del derecho a la educación y que

es aplicable para niñas, niños y personas adolescentes en situación de movilidad. En el Soconusco, para el ciclo escolar 2022-2023, en el tipo de educación básica y el tipo de control público comprendió 1 847 escuelas, 167 276 personas estudiantes y 7 614 personas docentes.

Para fortalecer la inclusión educativa, también se detectaron buenas prácticas mediante un mapeo de políticas y programas, en el cual sobresalen el PEMCH y el CONAFE como programas que brindan servicios educativos en la zona, así como otras iniciativas impulsadas por organizaciones como Save The Children y UNICEF. No obstante, la mayoría de los programas identificados e impulsados de manera gubernamental, responden a programas distributivos con desafíos sobre recursos y sostenibilidad ante factores como, por ejemplo, los cambios de gobierno y a la priorización de los temas en las agendas públicas estatales, locales y nacionales.

Finalmente, derivado del análisis, se presentan una serie de recomendaciones, divididas en: institucionales (información y registro; coordinación), de gestión (diálogo social; capacitación; promoción y difusión) y normativas (institucionalizar programas eficaces; ajustar los marcos normativos; incluir normativa internacional; homologar la normativa nacional y local), que sirven como base para orientar una hoja de ruta impulsada desde el proyecto AccioNNAr y que permita mejorar la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes migrantes en el Soconusco. Desde luego, dicho documento es sólo un acercamiento a una realidad compleja, que incorpora diversos factores y elementos, pero sirve de guía para futuras intervenciones.

## ► Lista de Referencias

---

- Acuerdo Gubernativo No. 250 -2006 [Congreso de la República] por el que se emite Reglamento para la Aplicación del Convenio Número 182 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. <https://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/servicios/empleador/35-direccion-general-de-prevision-social/servicios/38-adolescente-trabajador>
- ACUERDO número 675 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes. DOF 28/12/2023. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5712951&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712951&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0)
- ACUERDO número 27/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM) para el ejercicio fiscal 2020. DOF 29/12/2019. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583049&fecha=29/12/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583049&fecha=29/12/2019#gsc.tab=0)
- ACUERDO número 22/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2024. DOF 28/12/2023 [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5712951&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712951&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, & Organización Internacional de las Migraciones, Organización Internacional del Trabajo. (2021). Guía operativa para la aplicación del interés superior de la niñez y adolescencia en contextos de movilidad humana. Conferencia Regional sobre Migración. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san\\_jose/documents/publication/wcms\\_853583.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_853583.pdf)
- Ancheyta Rosales, Catarino. (2018). Caficultura y flexibilidad del mercado de trabajo en una región transfronteriza: México - Guatemala. Tesis de doctorado. <http://www.repositorio.unach.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/3191/1/RIBC153487.pdf>
- Animal Político. (2023, septiembre 19). Escuelas de las regiones Sierra Madre y Fronteriza de Chiapas suspenden clases ante ola de violencia. <https://animalpolitico.com/estados/escuelas-regiones-sierra-madre-fronteriza-chiapas-suspenden-clases-violencia>
- Ayala-Carrillo, M. R., Lázaro-Castellanos, R., Zapata-Martelo, E., Suárez-San Román, B. & Nazar-Beutelspacher, A. (2013). El trabajo Infantil guatemalteco en los cafetales del Soconusco: “insumo” que genera riqueza económica, pero nula valoración social. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11 (1), pp. 659-673.
- Castillo, Manuel Ángel y Rodolfo Casillas Ramírez, (1988) Características básicas de la migración guatemalteca al Soconusco chiapaneco. *Estudios demográficos y urbanos*. 3 (3) pp. 537-562. <https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/697/690>
- Castillo, Manuel Ángel y Toussaint, Mónica. (2015). La frontera sur de México: orígenes y desarrollo de la migración centroamericana. *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe* 12(2). <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/intercambio/article/view/21700>

- ▶ CIERTO México A.C. (2023). Manual para la Formación de las Personas Migrantes del Sector Agrícola en México. <https://proyectoperiplo.org/wp-content/uploads/2023/12/manual-guatemala-interiores-19-de-oct.pdf>
- ▶ Código de Trabajo de Guatemala Decreto 330 y sus reformas. 2020. [https://www.mintrabajo.gob.gt/images/Documentacion/Leyes\\_Ordinarias/Decretos/CODIGO\\_DE\\_TRABAJO\\_Imagen\\_Actualizada\\_2021.pdf](https://www.mintrabajo.gob.gt/images/Documentacion/Leyes_Ordinarias/Decretos/CODIGO_DE_TRABAJO_Imagen_Actualizada_2021.pdf)
- ▶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) & Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2022). Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil: Metodología para diseñar estrategias preventivas a nivel local. <https://iniciativa2025alc.org/publication/document/mirti-edicion2022.pdf>
- ▶ Comisión Federal de Electricidad. (nd). Internet para todos. <https://www.cfe.mx/internet-para-todos/pages/default.aspx>
- ▶ Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2024). Indicadores nacionales de la mejora continua de la educación en México Edición 2023 Cifras del ciclo escolar 2021-2022 Principales hallazgos. <https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/principales-hallazgos-23.pdf>
- ▶ Consejo Nacional de Fomento Educativo. (2013). Conafe brinda educación a más de 7 mil niños migrantes <https://www.gob.mx/conafe/prensa/conafe-brinda-educacion-a-mas-de-7-mil-ninos-migrantes>
- ▶ Consejo Nacional de Fomento Educativo. (2024). CONAFE. <https://www.gob.mx/conafe>
- ▶ Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (nd). Chiapas. Estadísticas de la pobreza en Chiapas. <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Chiapas/Paginas/principal.aspx>
- ▶ Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (nd). plataforma para el análisis territorial de la pobreza del CONEVAL. Consultas hechas en febrero de 2024. <https://patp-coneval.hub.arcgis.com/pages/infraestructura>
- ▶ Constitución Política de la República de Guatemala 2002. <https://www.ine.gob.gt/archivos/informacionpublica/ConstitucionPolitica dela Republica de Guatemala.pdf>
- ▶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2024. DOF 24-01-2024 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- ▶ Coordinación del Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez. (2023, julio 28). Becas Benito Juárez: identifica si tu escuela se ubica en una localidad prioritaria. <https://programasparaelbienestar.gob.mx/becas-benito-juarez-identifica-si-tu-escuela-se-ubica-en-una-localidad-prioritaria/>
- ▶ Diario del Sur. (Enero, 26 2024). Acoso del crimen organizado va dejando sin cultivo de café a Chiapas. El Sol de México. <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad/acoso-del-crimen-organizado-va-dejando-sin-cultivo-de-cafe-a-chiapas-11343972.html>
- ▶ El Colegio de la Frontera Norte, & Organización Internacional para las Migraciones. (2021). Encuesta sobre Perfil Sociolaboral de las personas Migrantes Centroamericanas (SIMEL). Reporte de resultados mayo-junio 2021. <https://www.colef.mx/emif/datasets/simel/Reporte%20de%20resultados%20Encuesta%20SIMEL.pdf>

- ▶ El Colegio de la Frontera Norte (2022). Encuesta Sobre Migración en las Fronteras Norte y Sur de México. Procedentes de Guatemala. Cuestionario. [https://www.colef.mx/emif/datasets/cuestionarios/sur/2022/PGT\\_2022.pdf](https://www.colef.mx/emif/datasets/cuestionarios/sur/2022/PGT_2022.pdf)
- ▶ El Colegio de la Frontera Norte; Organización Internacional para las Migraciones; Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (2022a). EMIF SUR | Julio-noviembre 2022.
- ▶ El Colegio de la Frontera Norte, Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Consejo Nacional de Población, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México, [www.colef.mx/emif](http://www.colef.mx/emif)
- ▶ El Universal. (2024, febrero 5). Cultivos, en riesgo por crimen organizado. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/cultivos-en-riesgo-por-el-crimen-organizado/>
- ▶ Espinosa Gallegos, I. (2018). Los empresarios cafetaleros del Soconusco, Chiapas, frente a la globalización. Tesis de doctorado Centro de Estudios Regionales UNACH. <https://www.repositorio.unach.mx/jspui/handle/123456789/3132>
- ▶ Fenner, J. (2022). Enganchados y ganadores. Deudas e ingresos en la finca cafetalera Perú-París, Chiapas, México (1919-1941). *Revista de Historia Universidad Nacional de Costa Rica*. Núm, 85. <https://doi.org/10.15359/rh.85.14>
- ▶ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2023). Fact sheet del proyecto Inclusión a la educación básica de niñas, niños y adolescentes en situación de migración. <https://www.unicef.org/mexico/media/5646/file/Infograf%C3%ADa%20inclusi%C3%B3n%20educativa%20para%20ni%C3%B1as,%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20migrantes.pdf>
- ▶ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2023a). Infancias en movilidad y barreras para su educación Diagnóstico participativo sobre las barreras para la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad. <https://www.unicef.org/mexico/media/7451/file/Diagn%C3%B3stico%20participativo%20sobre%20las%20barreras%20para%20la%20inclusi%C3%B3n%20educativa.pdf>
- ▶ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2023b). Protocolo para el acceso de niños, niñas y adolescentes en situación de migración a la educación en Chiapas. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/773968/Infografia\\_Chiapas\\_Digital-2022\\_compressed.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/773968/Infografia_Chiapas_Digital-2022_compressed.pdf)
- ▶ Gasco, J. (2016). El cultivo del cacao y los cambios económicos en el Soconusco, Chiapas, México, siglos xvi-xix. In L. Barrera (Ed.), *Cacao: producción, consumo y comercio. del período prehispánico a la actualidad en América Latina* (pp. 227-256). Frankfurt a. M., Madrid: Vervuert Verlagsgesellschaft. <https://doi.org/10.31819/9783954878505-007>
- ▶ Gobierno de México (2024, febrero 1). 4T reduce abandono escolar, mejora escuelas y hace justicia a maestros. Conferencia presidente AMLO [video youtube]. [https://www.youtube.com/watch?v=ZXc-ze4LVxo&list=PLRnIRGar\\_296KTsVL0R6MEbpwJzD8ppA&index=4](https://www.youtube.com/watch?v=ZXc-ze4LVxo&list=PLRnIRGar_296KTsVL0R6MEbpwJzD8ppA&index=4)

- ▶ Gómez, E. (2018, mayo 16). Fincas cafetaleras en bancarrota Cuarto poder. <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/fincas-cafetaleras-en-bancarrota/244600>
- ▶ Hernández, G. (2022, febrero 24). Autosuficiencia alimentaria e Innovación Tecnológica en prácticas sostenibles. [video de youtube]. <https://www.youtube.com/watch?v=EomHeX1L-Co&t=5s>
- ▶ Hernández-Fujigaki, A. (2021). Café de México. <https://forumdelcafe.com/cafe-mexico/>
- ▶ Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil (2020). No dejar a las niñas atrás. Trabajo infantil y género en América Latina y el Caribe. <https://www.iniciativa2025alc.org/es/publicaciones/no-dejar-a-las-ninas-atras-trabajo-infantil-y-genero-en-america-latina-y-el-caribe>
- ▶ Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil (2021). Caracterización de trabajo infantil en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, Guatemala. <https://iniciativa2025alc.org/publication/document/caracterizacion-trabajo-infantil-sanpedrosacatepequez-guatemala.pdf>
- ▶ Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil (2021a). Modelo de Riesgo de Trabajo infantil. <https://www.iniciativa2025alc.org/es/modelo-de-riesgo-de-trabajo-infantil>
- ▶ Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil (2021b). ¿Qué es el trabajo infantil. <https://www.iniciativa2025alc.org/es/trabajo-infantil>
- ▶ Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos. (2023, noviembre 2). Programas. Página Web del ICHEJA. <https://icheja.chiapas.gob.mx/portal/programas.php>
- ▶ Instituto del Café de Chiapas. (nd). Datos importante del café. <https://incafech.gob.mx/assets/media/documentos/Datos%20cafe.pdf>
- ▶ Instituto Nacional de Estadística. (2018). Resultados del Censo 2018. [https://www.censopoblacion.gt/archivos/resultados\\_censo2018.pdf](https://www.censopoblacion.gt/archivos/resultados_censo2018.pdf)
- ▶ Instituto Nacional de Estadística. (2018a). Resultados del Censo 2018. [base de datos]. <https://censo2018.ine.gob.gt/explorador>
- ▶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Principales resultados censo de población y vivienda 2020. Chiapas. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198138.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198138.pdf)
- ▶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021a). Tabulados básicos del Censo de población y vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>
- ▶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021b). Principales resultados por localidad (ITER). Estados Unidos Mexicanos. <https://www.inegi.org.mx/app/descarga/ficha.html?tit=326108&ag=0&f=csv>
- ▶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). Información general de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022. [https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2022/#informacion\\_general](https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2022/#informacion_general)



- ▶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). Tabulados del Censo Agropecuario 2022.
- ▶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023a). Censo Agropecuario 2022. Resultados definitivo. Chiapas. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ca/2022/doc/ca2022\\_rdCHS.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ca/2022/doc/ca2022_rdCHS.pdf)
- ▶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023). Encuesta Nacional de Trabajo Infantil. Presentación de resultados [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2022/doc/enti\\_2022\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2022/doc/enti_2022_presentacion_resultados.pdf)
- ▶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023a). Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI 2022). <https://www.inegi.org.mx/programas/enti/2022/>
- ▶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). Características educativas de la población. Tasa neta de matriculación según nivel educativo. <https://www.inegi.org.mx/temas/educacion/>
- ▶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024a). Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Cuarto Trimestre de 2023. [https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENOE/ENOE2024\\_02\\_Chis.pdf](https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENOE/ENOE2024_02_Chis.pdf)
- ▶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024b). Base de datos por AGEB Urbana sobre trabajo infantil. No publicada.
- ▶ Instituto Nacional de Migración. (marzo 3, 2022). Tarjeta de Visitante Regional (TVR). <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/tarjeta-de-visitante-regional-tvr>
- ▶ Instituto Nacional de Migración (mayo 05, 2022). Boletín mensual de estadísticas migratorias 2019. [https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines\\_Estadisticos/2019/Boletin\\_2019.pdf](https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2019/Boletin_2019.pdf)
- ▶ Instituto Nacional de Migración (2022a). Base de datos de personas extranjeras documentadas como visitante trabajador fronterizo. [https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/TFyVR\\_FronteraSur#:~:text=La%20base%20de%20datos%20de,obtuvieron%20su%20documento%20migratorio%20para](https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/TFyVR_FronteraSur#:~:text=La%20base%20de%20datos%20de,obtuvieron%20su%20documento%20migratorio%20para)
- ▶ Instituto Nacional de Migración (diciembre 18, 2023). Boletín mensual de estadísticas migratorias 2020. [https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines\\_Estadisticos/2020/Boletin\\_2020.pdf](https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2020/Boletin_2020.pdf)
- ▶ Instituto Nacional de Migración (noviembre 23, 2023a). Boletín mensual de estadísticas migratorias 2021. [https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines\\_Estadisticos/2021/Boletin\\_2021.pdf](https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2021/Boletin_2021.pdf)
- ▶ Instituto Nacional de Migración (diciembre 19, 2023b). Boletín mensual de estadísticas migratorias 2022. [https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines\\_Estadisticos/2022/Boletin\\_2022.pdf](https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2022/Boletin_2022.pdf)
- ▶ Instituto Nacional de Migración (2023c). Boletín mensual de estadísticas migratorias 2023. [https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines\\_Estadisticos/2023/Boletin\\_2023.pdf](https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2023/Boletin_2023.pdf)

- ▶ Instituto Nacional de Migración. (2023d). Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF). <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/tarjeta-de-visitante-trabajador-fronterizo-tvtf>
- ▶ Instituto Nacional de Migración. (2023e). Expedición de documentos para trabajadoras y trabajadores fronterizos, por país de residencia, entidad federativa y punto de expedición, 2008-2022. [https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Series\\_historicas](https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Series_historicas)
- ▶ Iniciativa Regional América Latina y El Caribe Libre de Trabajo Infantil. (2019). Caracterización de trabajo infantil en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. <https://www.iniciativa2025alc.org/publication/document/caracterizacion-de-trabajo-infantil-en-el-municipio-de-tuxtla-gutierrez-chiapas-mexico.pdf>
- ▶ Iniciativa Regional América Latina y El Caribe Libre de Trabajo Infantil. (2021). Caracterización de trabajo infantil en el municipio de Tapachula, Chiapas, México. <https://iniciativa2025alc.org/es/publicaciones/caracterizacion-de-trabajo-infantil-en-el-municipio-de-tapachula-chiapas-mexico>
- ▶ Iniciativa Regional América Latina y El Caribe Libre de Trabajo Infantil. (2020). El vínculo entre migración y trabajo infantil. [https://www.iniciativa2025alc.org/sites/default/files/vinculo-migracion-trabajoinfantil\\_2020.pdf](https://www.iniciativa2025alc.org/sites/default/files/vinculo-migracion-trabajoinfantil_2020.pdf)
- ▶ Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil (n.d.). ¿Qué es el trabajo infantil? <https://www.iniciativa2025alc.org/es/trabajo-infant>
- ▶ Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2016). La educación obligatoria en México 2016. [https://www.senado.gob.mx/comisiones/educacion/reu/docs/190416\\_informe\\_INEE.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/educacion/reu/docs/190416_informe_INEE.pdf)
- ▶ Kruger, Diana (2007). Coffee production effects on child labor and schooling in rural Brazil. *Journal of Development Economics* 82(2) pp. 448-463 <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S030438780600040X#preview-section-references>
- ▶ Ley Federal del Trabajo. DOF 24-01-2024. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>
- ▶ Ley General de Infraestructura Física Educativa. DOF 19-01-18. [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/31ee49a5-10f4-4264-9cb4-730691f53d0f/ley\\_general\\_infra\\_fisica\\_educativa.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/31ee49a5-10f4-4264-9cb4-730691f53d0f/ley_general_infra_fisica_educativa.pdf)
- ▶ Ley General de Educación. DOF 20-12-23. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- ▶ Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. DOF 11-12-2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
- ▶ [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5701865&fecha=14/09/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5701865&fecha=14/09/2023#gsc.tab=0)
- ▶ Ministerio del Trabajo y Previsión Social de Guatemala. (2015). Informe sobre trabajo infantil en Guatemala. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI 2014. <https://www.iniciativa2025alc.org/sites/default/files/TI-GUATEMALA-ENCOVI2014.pdf>
- ▶ Ministerio del Trabajo y Previsión Social de Guatemala. (2020). Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil Región VI: Suroccidente San Marcos. [https://www.mintrabajo.gob.gt/images/Documentacion/Trabajo\\_Infantil/Ficha\\_Departamental\\_16\\_San\\_Marcos\\_b2.pdf](https://www.mintrabajo.gob.gt/images/Documentacion/Trabajo_Infantil/Ficha_Departamental_16_San_Marcos_b2.pdf)

- ▶ Nájera Aguirre, Jessica Natalia (2014). Movilidad laboral transfronteriza y vida familiar de los trabajadores guatemaltecos en Chiapas. Tesis de doctorado El Colegio de México. <https://repositorio.colmex.mx/concern/theses/df65v821b?locale=es>
- ▶ Nazar-Beutelspacher, Austreberta, Emma Zapata-Martelo, María del Rosario Ayala-Carrillo, Blanca Suárez-San Román. 2014. "Fecundidad, trabajo infantil y migración de jornaleros(as) agrícolas del café en el espacio transfronterizo México-Guatemala", Ra Ximhai, vol. 10, núm. 7: 117-132. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=461/46132451008.pdf>
- ▶ NORMA MEXICANA NMX-R-003-SCFI-2011 ESCUELAS - SELECCIÓN DEL TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN -REQUISITOS (CANCELA A LA NMX-R-003-SCFI-2004). [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/104884/NMX-R-003\\_Escuelas\\_Seleccion\\_del\\_terreno.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/104884/NMX-R-003_Escuelas_Seleccion_del_terreno.pdf)
- ▶ ONU (Naciones Unidas). 1990. Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>
- ▶ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación & Organización Internacional del Trabajo. (2019b). Estudio regional sobre trabajo infantil en la agricultura en América Latina y el Caribe. [https://www.iniciativa2025alc.org/sites/default/files/ti\\_agricultura\\_ALC-FAO-OIT\\_FullReport.pdf](https://www.iniciativa2025alc.org/sites/default/files/ti_agricultura_ALC-FAO-OIT_FullReport.pdf)
- ▶ Organización Internacional del Café. (OIC). 2019. Historical Data on the Global Coffee Trade. Total, production by all exporting countries. Julio. Disponible en: <http://www.ico.org/prices/po-production.pdf>
- ▶ Organización Internacional del Café. (2020). THE VALUE OF COFFEE. Sustainability, Inclusiveness, and Resilience of the Coffee Global Value Chain. <https://www.icocoffee.org/wp-content/uploads/2022/11/CDR2020.pdf>
- ▶ Organización Internacional del Café. (2021). El futuro del sector cafetero. <https://icocoffee.org/wp-content/uploads/2023/01/ed-2428c-overview-cdr-2021.pdf>
- ▶ Organización Internacional del Café. (2023). Coffee report and outlook. [https://icocoffee.org/documents/cy2023-24/Coffee\\_Report\\_and\\_Outlook\\_December\\_2023\\_ICO.pdf](https://icocoffee.org/documents/cy2023-24/Coffee_Report_and_Outlook_December_2023_ICO.pdf)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97). [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312242](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312242)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138). [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312283:NO](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312283:NO)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. Recomendación sobre la edad mínima, 1973 (núm. 146). [https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312484:NO](https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312484:NO)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143). [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=normlexpub:12100:0::no:12100:p12100\\_instrument\\_id:312288:no](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=normlexpub:12100:0::no:12100:p12100_instrument_id:312288:no)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312327:NO](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312327:NO)

- ▶ Organización Internacional del Trabajo. Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 190). [https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312528:NO](https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312528:NO)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. (Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184). [https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C184](https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C184)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. (2012). Niños migrantes en situación de trabajo infantil: un grupo invisible que necesita atención. Estudio basado en los casos registrados por las líneas de asistencia para niños. [https://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS\\_189443/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_189443/lang--es/index.htm)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. (2015). Guía de inclusión productiva y empoderamiento económico para la prevención y erradicación del trabajo infantil / Fredy Guayacán; Organización Internacional del Trabajo. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/documents/publication/wcms\\_764210.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/publication/wcms_764210.pdf)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. (2018). Guidelines concerning statistics of international labour migration. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/--stat/documents/meetingdocument/wcms\\_648922.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/--stat/documents/meetingdocument/wcms_648922.pdf)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. (2019). Principios generales y directrices para la contratación equitativa y Definición de las comisiones de contratación y los gastos conexos, [https://www.ilo.org/global/topics/fair-recruitment/WCMS\\_568731/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/fair-recruitment/WCMS_568731/lang--es/index.htm)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. (2020). All work and no play Using a systemic lens to determine the economic root causes to child labour. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/documents/publication/wcms\\_764210.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/publication/wcms_764210.pdf)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. (2020a). Incentivos y limitaciones para la mejora de la seguridad y salud en el trabajo en la cadena mundial de valor del café de México. [https://www.ilo.org/mexico/publicaciones/WCMS\\_746972/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/mexico/publicaciones/WCMS_746972/lang--es/index.htm)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo (2020b). Sources and Methods: International Labour Migration Volume 9. [https://www.ilo.org/ilostat-files/SSM/SSM9/SSM9\\_E.html](https://www.ilo.org/ilostat-files/SSM/SSM9/SSM9_E.html)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. (2021). Value Chain Development for Decent Work. [https://www.ilo.org/empent/areas/value-chain-development-vcd/WCMS\\_434362/lang--en/index.htm](https://www.ilo.org/empent/areas/value-chain-development-vcd/WCMS_434362/lang--en/index.htm)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. (2021a). Caracterización de trabajo infantil en el municipio de Tapachula, Chiapas, México. <https://iniciativa2025alc.org/publication/document/caracterizacion-trabajo-infantil-tapachulamexico.pdf>
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. (2021b). Caja de herramientas para implementar la contratación equitativa en el sector agrícola en México. Documento de referencia, Marco Normativo & Glosario. [https://www.ilo.org/americas/programas-y-proyectos/WCMS\\_842682/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/americas/programas-y-proyectos/WCMS_842682/lang--es/index.htm)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. (2021c). Iniciativa para la Contratación Equitativa de la OIT: Estrategia 2021-2025 Hacer el balance y seguir progresando – Resumen. [https://www.ilo.org/global/topics/fair-recruitment/WCMS\\_819080/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/fair-recruitment/WCMS_819080/lang--es/index.htm)

- ▶ Organización Internacional del Trabajo. (2022). Trabajo infantil: Estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir. <https://www.ilo.org/es/publications/trabajo-infantil-estimaciones-mundiales-2020-tendencias-y-el-camino-seguir>
- ▶ Organización Internacional del Trabajo (2023). Estrategia regional de la OIT de migración laboral y movilidad humana en América Latina y el Caribe 2023-2030. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_901543.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_901543.pdf)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo (2023a). Protocolo para la contratación equitativa de personas trabajadoras migrantes pertenecientes a pueblos indígenas. <https://proyectoperiplo.org/protocolo-para-la-contratacion-equitativa-de-personas-trabajadoras-migrantes-pertenecientes-a-pueblos-indigenas/>
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. (2023b, noviembre 2). The LAB. Página web de la OIT [https://www.ilo.org/empent/Projects/the-lab/WCMS\\_326500/lang--en/index.htm](https://www.ilo.org/empent/Projects/the-lab/WCMS_326500/lang--en/index.htm)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. (nd). Estadísticas Internacionales sobre migraciones laborales (base de datos ILMs) Descripción de la base de datos de ILOSTAT. <https://ilostat.ilo.org/es/resources/concepts-and-definitions/description-international-labour-migration-statistics/>
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. (nda). Ratificaciones de Guatemala. Ratificaciones por país. [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11200:0::NO:11200:P11200\\_COUNTRY\\_ID:102667](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11200:0::NO:11200:P11200_COUNTRY_ID:102667)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. (ndb). Ratificaciones de México. Ratificaciones por país. [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11200:0::NO:11200:P11200\\_COUNTRY\\_ID:102764](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11200:0::NO:11200:P11200_COUNTRY_ID:102764)
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. (ndc). Trabajo infantil en la agricultura. <https://www.ilo.org/es/programa-internacional-para-la-erradicacion-del-trabajo-infantil-ipecc/sectores-y-areas-de-trabajo/trabajo-infantil-en-la-agricultura>
- ▶ Organización Internacional para las Migraciones, Organización Internacional del Trabajo, El Colegio de la Frontera Norte (El Colef), Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP). (2020). Personas trabajadoras temporales guatemaltecas en Chiapas, México. Un diagnóstico a partir de la documentación para desempeñar actividades remuneradas. <https://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/diagnostico.pdf>
- ▶ Organización Internacional para las Migraciones (2022). Informe sobre las migraciones en el mundo 2022. <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2022>
- ▶ Organización Internacional para las Migraciones Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe, Secretaría de Gobernación & El Colegio de la Frontera Norte. (2022a). Personas trabajadoras guatemaltecas en Chiapas: Perfiles sociolaborales del trabajo transfronterizo en los sectores agrícola y no agrícola. [https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/Trabajadores\\_guatemaltecos\\_21.pdf](https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/Trabajadores_guatemaltecos_21.pdf)
- ▶ Organización Internacional para las Migraciones (2022b, Octubre 31). Parteras comunitarias y la OIM se unen para promover el derecho a la identidad de las hijas e hijos de trabajadores fronterizos. <https://mexico.iom.int/es/stories/>



parteras-comunitarias-y-la-oim-se-unen-para-promover-el-derecho-la-identidad-de-las-hijas-e-hijos-de-trabajadores-fronterizos

- ▶ Organización Internacional para las Migraciones (2023). Aplicabilidad de la Tarjeta de Visitante
- ▶ Trabajador Fronterizo (TVTF) como instrumento de regularización laboral migratoria [https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/2024-03/diagnostico\\_aplicabilidad-tvtf\\_final.pdf](https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/2024-03/diagnostico_aplicabilidad-tvtf_final.pdf)
- ▶ Pérez Francisco, R. Carlos. (2022). Educación sin fronteras <https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/boletin-3/Boletin-6-2022.pdf>
- ▶ PROGRAMA Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. DOF 19/06/2020. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595269&fecha=19/06/2020#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595269&fecha=19/06/2020#gsc.tab=0)
- ▶ PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-STPS-2023. Clasificación de las actividades agrícolas, forestales, de aserrado, silvícolas, de caza y pesca, que permita a los patrones identificar aquéllas de menor riesgo, y que no impliquen el uso de químicos, manejo de maquinaria y vehículos pesados para los menores. DOF 14/09/2023
- ▶ Ramírez-Ramos, L.I. (2014). Infancia migrante transfronteriza, trabajo infantil y derechos humanos. Zona cafetalera, Soconusco, Chiapas. [tesis de maestría]. Colegio de Postgraduados. [http://colposdigital.colpos.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/10521/1878/Ramirez\\_Ramos\\_LI\\_MC\\_Desarrollo\\_Rural\\_2013.pdf?sequence=1&isAllowed=1](http://colposdigital.colpos.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/10521/1878/Ramirez_Ramos_LI_MC_Desarrollo_Rural_2013.pdf?sequence=1&isAllowed=1)
- ▶ Ramírez-Ramos, L. I., Nazar-Beutelspacher, A., & Zapata-Martelo, E. (2014). Exclusión social: juventud guatemalteca en fincas cafetaleras del Soconusco Chiapas. Ra Ximhai, 10(7), 37-54.
- ▶ Reglamento de la Ley de Migración. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LMigra.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LMigra.pdf)
- ▶ Reglamento de la Ley General De La Infraestructura Física Educativa. DOF 05-07-23. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LGIFE.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGIFE.pdf)
- ▶ Rodríguez-Hernández, Yuri Karina. (2020). Calidad del empleo en la producción de café en Chiapas: comparación de tres modelos productivos. <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2020/10/TESIS-Rodr%C3%ADguez-Hern%C3%A1ndez-Yuri-Karina-MDR.pdf>
- ▶ Rojas, Martha Luz & Ángeles, H. (2023). Diagnóstico de la dinámica económica, social y demográfica, con énfasis en la movilidad humana en la región del Soconusco, Chiapas (México), y en los municipios estrictamente fronterizos. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Ciudad de México.
- ▶ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación . (2005). Plan rector del Sistema producto café en México. <https://sursureste.org.mx/wp-content/uploads/2022/08/Plan-Rector-Nacional-del-Sistema-Producto-Cafe-2005.pdf>
- ▶ Santacruz de León, Eugenio Eliseo. (2007). Las transformaciones económicas de la agricultura de exportación del Soconusco, en la segunda mitad del siglo XX. Universidad

Autónoma de Chapingo [Tesis de doctorado]. <https://repositorio.chapingo.edu.mx/server/api/core/bitstreams/7e08bd40-c8dc-41bd-b1cb-0f9963c7d64c/content>

- ▶ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (1990). Estadísticas de producción agrícola 1990. Datos abiertos. [https://drive.google.com/file/d/1FWHntHMgju\\_uOse\\_MsOF9jZQDAm\\_FOD9/view](https://drive.google.com/file/d/1FWHntHMgju_uOse_MsOF9jZQDAm_FOD9/view)
- ▶ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2003). Estadísticas de producción agrícola 2003. Datos abiertos. [https://drive.google.com/file/d/1FWHntHMgju\\_uOse\\_MsOF9jZQDAm\\_FOD9/view](https://drive.google.com/file/d/1FWHntHMgju_uOse_MsOF9jZQDAm_FOD9/view)
- ▶ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2022). Estadísticas de producción agrícola 2022. Datos abiertos. [https://drive.google.com/file/d/1FWHntHMgju\\_uOse\\_MsOF9jZQDAm\\_FOD9/view](https://drive.google.com/file/d/1FWHntHMgju_uOse_MsOF9jZQDAm_FOD9/view)
- ▶ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (febrero 24, 2022a). La cafeticultura y la necesaria transformación de su mercado hacia sistemas sustentables. [video de youtube]. <https://www.youtube.com/watch?v=EomHeX1L-Co&t=5s>
- ▶ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (octubre 13, 2022b). El cultivo de café en México. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/cultivo-de-cafe-en-mexico>
- ▶ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2023). Panorama agroalimentario 2023. [https://drive.google.com/file/d/1FWHntHMgju\\_uOse\\_MsOF9jZQDAm\\_FOD9/view](https://drive.google.com/file/d/1FWHntHMgju_uOse_MsOF9jZQDAm_FOD9/view)
- ▶ Secretaría de Economía (marzo, 21, 2016). ¿Sabías que el café de Chiapas tiene denominación de origen? <https://www.gob.mx/se/articulos/sabias-que-el-cafe-chiapas-tiene-denominacion-de-origen>
- ▶ Secretaría de Educación Pública. (2010). Marco curricular de la Educación Preescolar Indígena y de la población migrante Antecedentes y fundamentación normativa. [https://dgeiib.basica.sep.gob.mx/files/fondo-editorial/marcos-curriculares/mc\\_preescolar\\_00001.pdf](https://dgeiib.basica.sep.gob.mx/files/fondo-editorial/marcos-curriculares/mc_preescolar_00001.pdf)
- ▶ Secretaría de Educación Pública Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación. (2019). Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica. [https://dgair.sep.gob.mx/storage/recursos/CE/normas\\_29042019.pdf](https://dgair.sep.gob.mx/storage/recursos/CE/normas_29042019.pdf)
- ▶ Secretaría de Educación Pública Subsecretaría de Educación Básica Aprende en Casa. (2023). La inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad. <https://aprendeencasa.sep.gob.mx/director-de-aprende-en-casa-participa-en-octava-sesion-sobre-refugio-y-proteccion-complementaria/>
- ▶ Secretaría de Educación Pública Subsecretaría de Educación Básica Dirección General de Educación Continua. (2023a). Estrategia Nacional de Formación Continua 2023. [https://dgfcdd.sep.gob.mx/multimedia/2023/Docs/ENFC\\_2023.pdf](https://dgfcdd.sep.gob.mx/multimedia/2023/Docs/ENFC_2023.pdf)
- ▶ Secretaría de Educación Pública. (2024). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2022-203. [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2022\\_2023\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2022_2023_bolsillo.pdf)

- ▶ Secretaría de Educación Pública. (2024a). Atlas de los servicios educativos. Chiapas. [https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/Atlas\\_estados/chiapas.pdf](https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/Atlas_estados/chiapas.pdf)
- ▶ Secretaría de Educación Pública Dirección General de Educación Indígena, Cultural y Bilingüe. (nd). Prontuarios Estadísticos 2012-2021. [https://dgeiib.basica.sep.gob.mx/files/datos/prontuarios-estadisticos/pe\\_2020-2021.pdf](https://dgeiib.basica.sep.gob.mx/files/datos/prontuarios-estadisticos/pe_2020-2021.pdf)
- ▶ Secretaría de Educación Pública (nda). Acuerdo Educativo Nacional Implementación Operativa Estrategia Nacional de Inclusión Educativa. [https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-11-14-1/assets/documentos/Estrategia\\_Educacion\\_Inclusiva.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-11-14-1/assets/documentos/Estrategia_Educacion_Inclusiva.pdf)
- ▶ Secretaría de Educación Pública Gobierno de Baja California Sur. (2024). Atención Educativa a Población Migrante. <https://www.sepbcs.gob.mx/educativo/migrantes>
- ▶ Secretaría de Educación Gobierno de Chiapas. (2019). Programa Sectorial de Educación 2019- 2024. <https://icti.chiapas.gob.mx/media/marco-juridico/2020/Programa.Sectorial.Educacion.pdf>
- ▶ Secretaría de Educación Gobierno de Chiapas. (2023, noviembre 2). Unicef y Secretaría de Educación presentan protocolo para niños y adolescentes migrantes. Página web de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas. <https://www.educacionchiapas.gob.mx/boletines/unicef-y-secretaria-de-educacion-presentan-protocolo-para-ninos-y-adolescentes-migrantes/>
- ▶ Secretaría de Educación Gobierno de Chiapas. (2023a). Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo 2022. [https://www.educacionchiapas.gob.mx/docs/EvaluacionDesempe%C3%B1o/Evaluacion\\_2023/12\\_Informe\\_final\\_Evaluacion\\_Consistencia\\_Resultados\\_Fondo\\_Aportaciones\\_Nomina\\_Educativa\\_Gasto\\_Operativo\\_FONE\\_ejercicio\\_2022.pdf](https://www.educacionchiapas.gob.mx/docs/EvaluacionDesempe%C3%B1o/Evaluacion_2023/12_Informe_final_Evaluacion_Consistencia_Resultados_Fondo_Aportaciones_Nomina_Educativa_Gasto_Operativo_FONE_ejercicio_2022.pdf)
- ▶ Secretaría de Educación Gobierno de Chiapas. (2023b). Instructivo de la etapa de Movimientos de Alumnos en SAECH-SICEEB para Educación Primaria. <https://www.dropbox.com/scl/fi/q9t7tz91clpqj1t59w1fi/Instructivo-de-Altas-y-Bajas-Primaria-2023-24.pdf?rlkey=9vaxsq0ym3sbe44pgwzmxz57c&e=1&dl=0>
- ▶ Secretaría de Educación Gobierno de Chiapas (nd). Presentación sobre el PEMCH. Documento interno.
- ▶ Secretaría de Gobernación. (2022, Agosto 15). Frontera sur de México, uno de los escenarios de movilidad internacional más dinámicos. Comunicado No. 413/2022. <https://www.gob.mx/segob/prensa/frontera-sur-de-mexico-uno-de-los-escenarios-de-movilidad-internacional-mas-dinamicos>
- ▶ Secretaría de Hacienda Gobierno de Chiapas. (2021). Lineamientos para la programación y elaboración del presupuesto de Egresos 2021, Capítulo XIV Clasificación Municipal y Regional <https://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/estatal/informacion/Lineamientos/Normativos/2021/XIV-Clas-Mpal-Regional.pdf>
- ▶ Secretaría de Hacienda Gobierno de Chiapas. (2021a). Cuenta Pública 20221 Indicadores de resultados. <https://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/cuentas-publicas/informacion/CP2021/T-II/IR.pdf>

- ▶ Secretaría de Hacienda Gobierno de Chiapas. (2021b). Población Hablante de Lengua Indígena (PHLI) 2020. [https://www.ceieg.chiapas.gob.mx/productos/files/IPOBINDCHIS/CHIAPAS\\_PHLI\\_2020.pdf](https://www.ceieg.chiapas.gob.mx/productos/files/IPOBINDCHIS/CHIAPAS_PHLI_2020.pdf)
- ▶ Secretaría de Hacienda Gobierno de Chiapas. (2022). Cuenta Pública 2022, Indicadores de resultados. <https://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/cuentas-publicas/informacion/CP2022/T-II/IR.pdf>
- ▶ Secretaría de Hacienda Gobierno de Chiapas. (2023). CHIAPAS Resultados de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil. 4º Trimestre 2022. [https://www.ceieg.chiapas.gob.mx/productos/files/PIB/PIB\\_Chiapas\\_2022\\_dic.pdf](https://www.ceieg.chiapas.gob.mx/productos/files/PIB/PIB_Chiapas_2022_dic.pdf)
- ▶ Secretaría de Hacienda Gobierno de Chiapas. (2023a). Producto Interno Bruto (PIB) 2022. [https://www.ceieg.chiapas.gob.mx/productos/files/PIB/PIB\\_Chiapas\\_2022\\_dic.pdf](https://www.ceieg.chiapas.gob.mx/productos/files/PIB/PIB_Chiapas_2022_dic.pdf)
- ▶ Secretaría de Relaciones Exteriores (2013). Diagnóstico General de la Frontera entre México y Guatemala.
- ▶ [https://www.senado.gob.mx/comisiones/relext\\_orgint/eventos/docs/fronterasur\\_ponencia.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_orgint/eventos/docs/fronterasur_ponencia.pdf)
- ▶ Secretaría de Relaciones Exteriores (nd). Cruces fronterizos formales ubicados en la línea divisoria internacional entre México y Guatemala. <https://embamex.sre.gob.mx/guatemala/index.php/cruces-fronterizos>
- ▶ Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) & Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2018). Modelo de Identificación del riesgo de trabajo infantil. México. [http://www.iniciativa2025alc.org/sites/default/files/ModeloRiesgoTI\\_Mexico.pdf](http://www.iniciativa2025alc.org/sites/default/files/ModeloRiesgoTI_Mexico.pdf)
- ▶ Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) & Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2018b). Modelo de Identificación del riesgo de trabajo infantil. Chiapas. [https://oit-backend.s3.amazonaws.com/america/latinoamerica/mexico/7-chiapas/ficha\\_federativa\\_chiapas.pdf](https://oit-backend.s3.amazonaws.com/america/latinoamerica/mexico/7-chiapas/ficha_federativa_chiapas.pdf)
- ▶ Senado de la República. (2022, Febrero 23). Por unanimidad, Senado aprueba reforma que define labores peligrosas en sector agrícola [Comunicado]. <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/1887-por-unanimidad-senado-aprueba-reforma-que-define-labores-peligrosas-en-sector-agricola>
- ▶ Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. (2018). Derechos de las niñas, niños y adolescentes Migrantes <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/derechos-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes?idiom=es>
- ▶ Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. (nd). Ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración Avances de la propuesta del grupo de trabajo de la Comisión de Protección Integral de NNA Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/577003/Ruta\\_versio\\_n\\_final\\_editada\\_definitiva\\_II\\_\\_1\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/577003/Ruta_versio_n_final_editada_definitiva_II__1_.pdf)
- ▶ Secretaría de Educación (2024, febrero 26). En Tapachula, Rutilio Escandón inaugura la Estancia Educativa Temporal para Niñas y Niños en Movilidad. <https://www.>

educacionchiapas.gob.mx/boletines/en-tapachula-rutilio-escandon-inaugura-la-estancia-educativa-temporal-para-ninas-y-ninos-en-movilidad/

- ▶ UNICEF. (2021). Infografía sobre inclusión educativa para niñas, niños y adolescentes migrantes. <https://www.unicef.org/mexico/informes/infograf%C3%ADa-sobre-inclusi%C3%B3n-educativa-para-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes-migrantes#:~:text=Este%20proyecto%2C%20que%20tendr%C3%A1%20una,las%20escuelas%20del%20pa%C3%ADs%20y>
- ▶ UNICEF. (2023a). Informe Anual 2022 UNICEF México. <https://www.unicef.org/mexico/media/7336/file/Informe%20Anual%202022%20UNICEF%20M%C3%A9xico.pdf>
- ▶ Trampe, Ricardo (2008, noviembre 21). Entrevista como parte de evaluación del PRONIM. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48164/Entrevista\\_Ricardo\\_Trampe\\_\\_Cafeticultor\\_\\_Chiapas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48164/Entrevista_Ricardo_Trampe__Cafeticultor__Chiapas.pdf)
- ▶ Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/Secretaría de Gobernación . (diciembre, 2022). Análisis sobre las migraciones laborales. MOVILIDADES, Análisis de la movilidad humana, 4(12). [https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros\\_regionales/visor\\_pdf/web/movilidades/movilidades12.pdf](https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/visor_pdf/web/movilidades/movilidades12.pdf)
- ▶ Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/Secretaría de Gobernación. (2022a). Diagnóstico de la movilidad humana en Chiapas. [https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros\\_regionales/estados/sur/info\\_diag\\_F\\_sur/diag\\_chiapas.pdf](https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/estados/sur/info_diag_F_sur/diag_chiapas.pdf)
- ▶ Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/Secretaría de Gobernación. (2022b). Estadísticas Migratorias. Síntesis 2022. [https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis\\_s/Sintesis\\_2022.pdf](https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_s/Sintesis_2022.pdf)
- ▶ UNICEF. (2023, junio 01). La educación de niñas, niños y adolescentes migrantes, un derecho impostergable. <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/la-educaci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes-migrantes-un-derecho-impostergable#:~:text=%E2%80%9CIndependientemente%20de%20su%20situaci%C3%B3n%20migratoria,%E2%80%9D%2C%20se%20se%C3%B1al%C3%B3%20Maki%20Kato%2C%20Representante>
- ▶ Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (2008). Evaluación Externa Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM) El caso de Chiapas. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48188/Estudio\\_de\\_Caso\\_Chiapas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48188/Estudio_de_Caso_Chiapas.pdf)
- ▶ Velasco, Germán. (2014). Inmigrantes laborales y flujo en tránsito en la Frontera Sur de México: dos manifestaciones del proceso y una política migratoria. Revista mexicana de ciencias políticas y sociales. 59 (220) 261-294
- ▶ Venegas Sandoval, A.; Soto Pinto, L.; Balente Herrera, O.; y Álvarez Gordillo, Guadalupe. 2020. Transformaciones de la caficultura en Chiapas: un análisis de las crisis desde la perspectiva del ciclo de renovación adaptativa. Sociedad y Ambiente, ISSN: 2007-6576, Issue: 23, Page: 1-31 <https://doi.org/10.31840/sya.vi23.2188>



- ▶ Velarde, Sergio (2020). Edición y complementación del estudio local en el Estado de Chiapas con enfoque de empleos verdes, género y empleo juvenil a nivel local, Chiapas (fases: mapeo y análisis). Documento no publicado.

## ▶ Anexo 1. Lista de entrevistas realizadas

---

### **Personas cuidadoras**

- ▶ Entrevista 1
- ▶ Entrevista 2
- ▶ Entrevista 3
- ▶ Entrevista 4
- ▶ Entrevista 5
- ▶ Entrevista 6

### **Personas empleadoras**

- ▶ Entrevista 7
- ▶ Entrevista 8
- ▶ Entrevista 9
- ▶ Entrevista 10
- ▶ Entrevista 11
- ▶ Entrevista 12
- ▶ Entrevista 13
- ▶ Entrevista 45

### **Personas menores de 18 años**

- ▶ Entrevista 14
- ▶ Entrevista 15
- ▶ Entrevista 16
- ▶ Entrevista 18
- ▶ Entrevista 19
- ▶ Entrevista 20
- ▶ Entrevista 21
- ▶ Entrevista 22

### **Personas docentes**

- ▶ Entrevista 23
- ▶ Entrevista 24
- ▶ Entrevista 25
- ▶ Entrevista 26
- ▶ Entrevista 27
- ▶ Entrevista 28
- ▶ Entrevista 29
- ▶ Entrevista 30
- ▶ Entrevista 31
- ▶ Entrevista 32
- ▶ Entrevista 33
- ▶ Entrevista 34
- ▶ Entrevista 35
- ▶ Entrevista 44

### **Otras figuras**

- ▶ Entrevista 36 Oficinas centrales CONAFE
- ▶ Entrevista 37 Oficinas centrales PEMCH
- ▶ Entrevista 38 UNICEF
- ▶ Entrevista 39 Save the Children
- ▶ Entrevista 40 Consulado de Guatemala
- ▶ Entrevista 41 DIF Municipal
- ▶ Entrevista 42 Secretaría de Educación

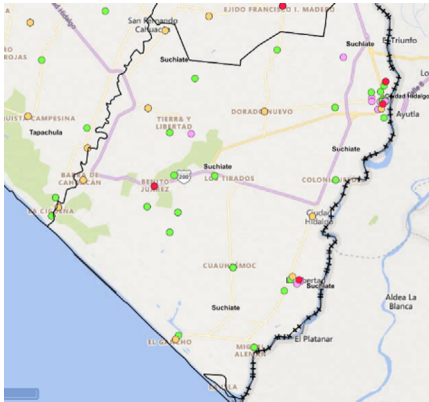
- ▶ Entrevista 43 Secretaría de Educación

### **Fincas visitadas**

- ▶ Finca 1
- ▶ Finca 2
- ▶ Finca 3
- ▶ Finca 4
- ▶ Finca 5
- ▶ Finca 6
- ▶ Finca 7
- ▶ Finca 8
- ▶ Finca 9

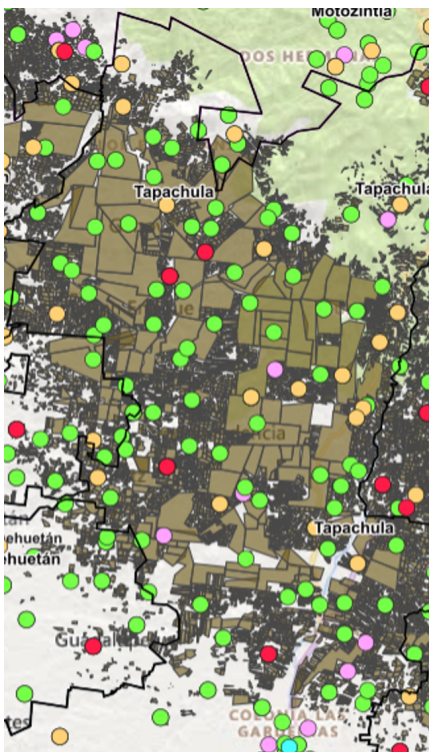
## ► Anexo 2. Mapas para muestreo

Los siguientes mapas se extrajeron de la herramienta Geoweb de la Secretaría de Hacienda de Chiapas y se utilizaron para identificar municipios con mayor cantidad de grandes unidades de producción de café.



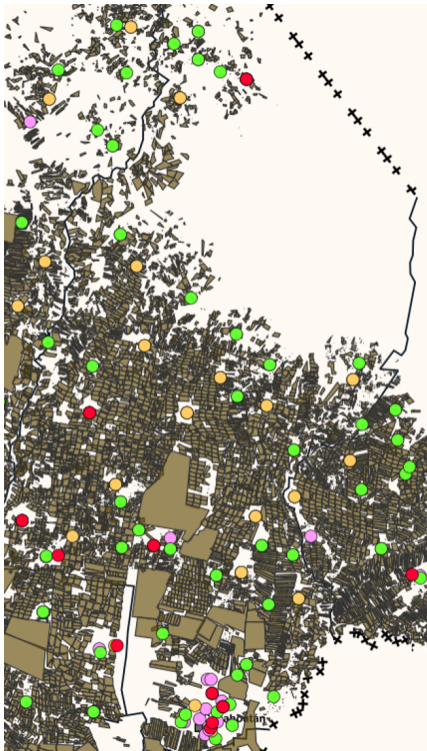
### Suchiate

Es el municipio con mayor frecuencia en EMIF de TVTF pero no tiene ninguna unidad productora de café. Tomando el enfoque a un sistema de mercado que se propone, se elimina como posibilidad de estudio



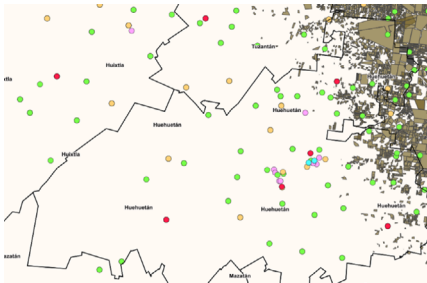
### Tapachula

Cuenta con un importante número de grandes unidades productoras de café. Es factible trazar una ruta de visita aquí. Es el municipio logísticamente más conveniente por albergar a la capital regional. Aquí se ubican las fincas de la ruta del café, presencia de ecoturismo, estos tal vez los casos más vistos y exitosos de inclusión educativa, conviviendo con muchas otras unidades no tan conocidas. Finca Génova y Finca La Chiripa tienen oferta CONAFE.



### Cacahoatán

Cuenta con algunas unidades de producción grandes. Es factible trazar una ruta de visita aquí. Cercano a la frontera y a Tapachula, logísticamente viable. La unidad más grande es la Finca Alianza, proveedora de café California, cuenta con una escuela preescolar y primaria en la finca y también se encuentra cercana a una comunidad con oferta educativa.



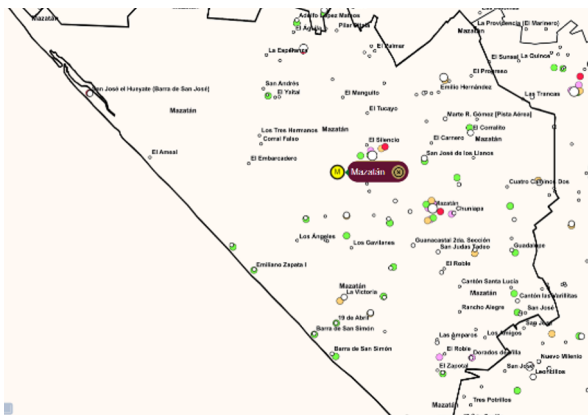
### Huehuetán

Existe una finca grande San Ramón, pegada a Tapachula, aunque en realidad el municipio en realidad se dedica más a otros cultivos. Es el municipio logísticamente más En la Finca San Ramón existe una primaria CONAFE, lo cual nos daría variabilidad de oferta educativa.



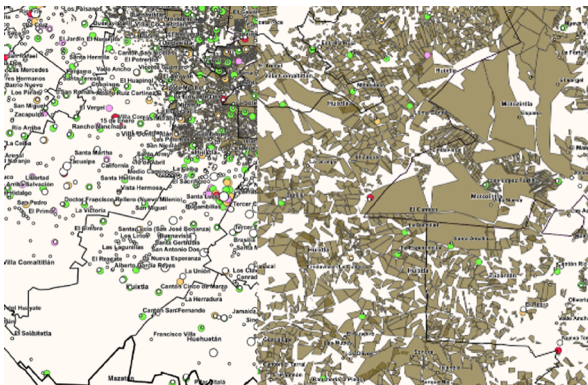
### Tuxtla Chico

El municipio tiene pocas unidades productoras de café. Hay dos unidades grandes muy pegadas a la frontera, una de ellas El Palomar, no se observa que cuente con infraestructura educativa. Se encuentra en la línea de frontera y con buena comunicación con Tapachula. Ecoturismo presente.



## Mazatán

No tiene presencia de unidades de café.



## Huixtla

El municipio menos viable logísticamente y con poca presencia de unidades grandes productoras de café.

## ► Anexo 3. Instrumentos de recolección de información

---

### Guion de entrevista para encargado de centro educativo

Fecha de la entrevista:

Finca:

Nombre del entrevistador:

Entrevista terminada: Sí/No

Muchas gracias por ayudarnos a contestar estas preguntas. La información que nos proporcione es anónima y será utilizada para un estudio sobre las oportunidades de educación para niñez migrante. Puede usted terminar esta entrevista en cualquier momento y puede no contestar alguna pregunta si no lo desea ¿Está usted de acuerdo en participar? Sí / No

#### Sobre la oferta

1. ¿Nos podría describir su centro educativo? ¿Qué niveles educativos se imparten? ¿Cómo es la matrícula actualmente? ¿Cuántos niños y niñas hay inscritos? ¿Hay más niños o niñas? ¿Cuáles son las edades más comunes entre los estudiantes? ¿Se hacen ajustes o adecuaciones para la población migrante?

#### Sobre la demanda

1. ¿Podría describir la dinámica del ciclo escolar en relación con los movimientos migratorios? ¿Qué porcentaje del alumnado permanece todo el ciclo?
2. ¿Hay momentos en el año donde no haya cupo suficiente en las aulas para la cantidad de niños y niñas presentes en las fincas?
3. ¿Cuál es la posición de la finca sobre la asistencia escolar de los hijos de trabajadores migrantes?
4. Según las reglas, ¿qué sucede si un padre de familia migrante se niega a enviar a sus hijos a la escuela?
5. ¿Cómo se organizan los trabajadores migrantes en la finca? ¿Hay algún representante o liderazgo?

#### Sobre las trayectorias educativas

6. Desde su experiencia, ¿cuáles serían los casos más comunes de movilidad estudiantil de niños migrantes durante el ciclo escolar?

#### Sobre la asistencia escolar

7. ¿Usted considera que para las personas trabajadoras guatemaltecas es deseable o esperado enviar a sus hijos a la escuela?
8. ¿Por qué cree que en ocasiones no envían a sus hijos a la escuela?



9. ¿Percibe alguna diferencia entre niños y niñas migrantes en cuanto a oportunidades educativas?
10. ¿Nos podría describir el proceso de inscripción para estudiantes migrantes? ¿Qué documentos se solicitan? ¿Qué sucede si no los tienen?
11. ¿Ha identificado casos donde niños o niñas migrantes no hayan podido inscribirse a la escuela por requisitos administrativos?
12. ¿Qué porcentaje del alumnado calcula que cuentan con documentos migratorios?
13. ¿Cree que la falta de documentos limite la inscripción escolar por parte de las personas trabajadoras migrantes?
14. ¿Se han realizado alguna vez en la finca campañas con el fin de regularizar documentos migratorios?
15. Si se diera la necesidad para los alumnos de salir de la finca, ¿considera que la falta de transporte es una barrera para que puedan asistir a una escuela afuera de la finca?

#### **Sobre información escolar**

16. ¿A qué sistemas reportan información escolar y cómo es el proceso?
17. ¿Llevan registro de niños migrantes que llegan, pero no se inscriben?
18. ¿Existe comunicación entre el sistema educativo mexicano y guatemalteco?
19. ¿Cómo funciona la revalidación de estudios para población migrante?

#### **Sobre los apoyos**

20. ¿Los alumnos mexicanos acceden a becas? ¿Y el alumnado guatemalteco?

#### **Sobre su experiencia como docente**

21. ¿Cuánto tiempo lleva trabajando en este centro educativo y en este sistema CONAFE / PEMCH?
22. ¿Podría compartirnos alguna experiencia relevante atendiendo a niños migrantes?
23. Para docentes con más de 5 años de experiencia: ¿cómo percibe los cambios recientes en las políticas educativas para migrantes?
24. ¿Conoce el protocolo de UNICEF para la inclusión educativa de migrantes en Chiapas? ¿Cómo ha funcionado en su experiencia?
25. ¿Ha participado en alguna investigación sobre inclusión educativa para niñez migrante?

#### **Sobre capacitación**

26. ¿Ha recibido capacitación sobre inclusión educativa de niñez migrante? ¿Qué temas recuerda?
27. ¿Tiene dudas sobre los procesos de inscripción y certificación para población migrante?

28. ¿Ha enfrentado solicitudes o trámites difíciles en este tema?

29. ¿En qué temas le gustaría recibir más capacitación?

#### **Sobre normas comunitarias**

30. Ante casos de discriminación o acoso hacia estudiantes migrantes, ¿cómo procede?

31. ¿Se han organizado actividades de integración entre migrantes y comunidades locales?

#### **Cierre**

32. ¿Qué ideas propondría para reforzar la escuela como espacio seguro e inclusivo?

33. En su opinión, ¿qué se podría hacer para mejorar la asistencia escolar de niñas y niños migrantes?

## **Guion de Entrevista para representante de Finca**

Fecha de la entrevista:

Finca:

Nombre del entrevistador:

Entrevista terminada: Sí/No

Muchas gracias por ayudarnos a contestar estas preguntas. La información que nos proporcione es anónima y será utilizada para un estudio sobre las oportunidades de educación para niñez migrante. Puede usted terminar esta entrevista en cualquier momento y puede no contestar alguna pregunta si no lo desea ¿Está usted de acuerdo en participar? Sí / No

Platíqueme un poco sobre las personas trabajadoras migrantes que vienen acá con la tarjeta de visitante trabajador fronterizo

1. ¿Cuántas personas trabajadoras migrantes en promedio laboran aquí durante la temporada de cosecha y fuera de ella?
2. ¿Cómo es el proceso para contratar a las personas trabajadoras migrantes?
3. ¿Cuál es la edad promedio de las personas jornaleras?
4. De los que vienen con sus familias, ¿qué porcentaje representan del total de personas trabajadoras migrantes?
5. ¿Cuál es el pago promedio para las personas trabajadoras migrantes?
6. ¿Podría describir cómo se organizan los trabajadores migrantes dentro de la finca? ¿Hay algún representante o vocero que los apoye?
7. ¿Se dan facilidades especiales a las madres trabajadoras con niños pequeños (menores de 2 años)?

#### **Respecto a la escuela**

8. ¿Nos podría contar sobre el origen de la escuela en la finca?

9. ¿Cómo es la relación entre la finca y la escuela?

10. ¿Cuál es la posición de la finca sobre la asistencia escolar de los hijos de las personas trabajadoras migrantes?
11. Según las reglas de la finca, ¿qué sucede si un padre de familia se niega a enviar a sus hijos a la escuela? En caso de que no haya algún nivel disponible
12. ¿Por qué no existe una escuela primaria accesible para los hijos de los trabajadores?
13. ¿Por qué no existe una escuela secundaria accesible?
14. ¿En qué época del año hay más niños en la escuela de la finca?
15. En su opinión, ¿hay algún momento en donde se rebase la capacidad de atención?
16. ¿Se necesitan más aulas en la escuela?
17. ¿Hay planes para expandir la escuela?
18. ¿Los niños asisten a otras escuelas fuera de la finca?
19. Para los niveles educativos que no se ofrecen en la finca, ¿considera que la falta de transporte es una barrera?

#### **Sobre documentos y registros**

20. ¿Qué porcentaje de los niños que están en la finca diría usted que cuentan con documentos migratorios?
21. ¿Cree que la falta de documentación limita la inscripción escolar por parte de los padres?
22. ¿Se realizan campañas para apoyar en la regularización migratoria?
23. ¿Llevan un registro específico de los niños presentes en la finca?
24. ¿Qué información recaban en ese registro?

#### **Sobre el gobierno y la coordinación**

25. ¿Reciben algún apoyo gubernamental o de instituciones para la educación en la finca?
26. ¿Trabajan con alguna institución, gubernamental o privada, en proyectos educativos?  
¿Nacionales o internacionales?
27. ¿Pertenece a alguna asociación empresarial cafetera? ¿Cuál?
28. ¿Ha recibido capacitación el personal de la finca sobre normatividad y procesos para la asistencia escolar de niños migrantes? ¿En qué temas le gustaría recibir más capacitación?
29. En su opinión, ¿qué se podría hacer para mejorar la asistencia escolar de los niños de familias migrantes?

#### **Un par de preguntas finales**

30. ¿Hasta qué punto sus compradores están atentos a temas sociales como la inclusión educativa?
31. ¿Cómo se aborda el tema de inclusión educativa en las certificaciones y revisiones?

## Guion de entrevista. Personas cuidadoras / personas trabajadoras migrantes

Fecha:

Finca:

Muchas gracias por ayudarnos a contestar estas preguntas. La información que nos proporcione es anónima y será utilizada para un estudio sobre las oportunidades de educación para niñez migrante. Puede marcar ¿Está usted de acuerdo en participar? Sí / No

1. ¿Cuántos años cumplidos tiene usted?
2. Sexo: Hombre/Mujer
3. ¿En qué país nació? Guatemala / México / Otro
4. ¿En qué país y estado/departamento tiene usted su residencia habitual?
5. ¿Habla usted alguna lengua indígena? Sí / No ¿Cuál?
6. De acuerdo con su historia, cultura y tradición ¿pertenece usted a un pueblo o comunidad indígena? Sí / No ¿Cuál?
7. ¿A qué edad empezó a trabajar?
8. En su vida ¿Cuántas veces ha cruzado a México desde Guatemala para trabajar en esta finca?
9. ¿Cuántas veces ha cruzado a México para buscar trabajo?
10. ¿Cuánto tiempo permanece en México cada vez que viene?

**Enseguida le haré algunas preguntas sobre el inicio de este viaje.**

**Esta ocasión....**

11. ¿Por cuál ciudad guatemalteca cruzó usted?
12. ¿Utilizó usted algún documento migratorio o permiso vigente para entrar a México? Sí / No
13. ¿Cuál documento utilizó?
  - ▶ TVTF Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo
  - ▶ TVR Tarjeta de Visitante Regional
  - ▶ Pasaporte con visa de turista o transmigrante
  - ▶ Tarjeta de Residente Permanente
  - ▶ Tarjeta de Residente Temporal
  - ▶ Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH)
  - ▶ Otro (ESPECIFIQUE)

14. En caso de que no haya usado la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, ¿Por qué no la utilizó?
- ▶ Porque no la conocía o no sabía cómo realizar el trámite
  - ▶ Porque es muy complicado tramitarla
  - ▶ Porque es muy caro tramitarla
  - ▶ Porque le pidieron dinero/mordida
  - ▶ Porque se la negaron
  - ▶ Por otra razón (ESPECIFIQUE)
15. En caso de que no haya utilizado ningún documento, ¿Por qué no utilizó un documento, permiso o tarjeta migratoria para entrar a México?
- ▶ Porque no la conocía o no sabía cómo realizar el trámite
  - ▶ Porque es muy complicado tramitarla
  - ▶ Porque es muy caro tramitarla
  - ▶ Porque no se lo piden para entrar
  - ▶ Porque no lo necesita para entrar o trabajar en México
  - ▶ Porque le pidieron dinero/mordida
  - ▶ Porque se la negaron
  - ▶ Por otra razón (ESPECIFIQUE)
16. ¿Cuentan sus hijos o hijas con documentación migratoria? Sí / No
17. Desde que sale de Guatemala, ¿En qué momento le solicitan información sobre sus hijos e hijas?
18. ¿Qué papeles de su hijo trae con usted?

**Ahora le preguntaré sobre su cómo llegó usted a esta finca**

19. Principalmente, ¿cómo se enteró de ese trabajo?
- ▶ En su comunidad, por medio de sus familiares y amigos
  - ▶ En su comunidad, por medio de otros trabajadores migrantes
  - ▶ En una bolsa de trabajo
  - ▶ Buscó en empresas directamente
  - ▶ Ofreció los servicios sobre su oficio o conocimientos
20. Al iniciar ese trabajo, ¿ya estaba usted contratado o tenía trabajo apalabrado? Sí/ No



21. ¿A través de quién consiguió o apalabró ese trabajo?
- ▶ Familiares o conocidos
  - ▶ Reclutador privado
  - ▶ Patrón (directamente)
  - ▶ Servicios públicos de empleo mexicano
  - ▶ Servicios públicos de empleo en Guatemala
  - ▶ Otro (ESPECIFIQUE)
22. ¿Conocía su contrato de trabajo antes de llegar a la finca? Sí / No
23. ¿Cuánto tiempo se quedará para trabajar en México en esta ocasión?
24. ¿Cuáles son las tareas o funciones principales que desempeña en su trabajo?
25. De la siguiente lista, ¿qué puesto o posición tenía usted en ese trabajo:
- ▶ trabajador(a) a sueldo fijo
  - ▶ trabajador(a) a destajo o por obra o tarea
  - ▶ trabajador(a) familiar sin pago
  - ▶ trabajador(a) familiar con pago
  - ▶ otro (ESPECIFIQUE)
26. Aproximadamente, ¿cuánto gana usted?
27. Al momento de ser empleado(a), ¿firmó contrato de trabajo con el(la) patrón(a) o empresa? Sí / No
28. ¿Realiza su trabajo todos los meses del año? Si/ No
29. ¿En qué meses del año realiza este trabajo?
30. ¿Cuál es el motivo principal por el que no trabaja todos los meses del año?
31. Además del trabajo principal del que ya hablamos, ¿tiene o realiza otra actividad? Sí / No ¿Cuál?
32. 32. Ahora que está en México ¿envía dinero a Guatemala?
- Ahora voy a preguntar un poco sobre su hogar y las personas que le acompañan**
33. ¿Es usted la persona jefa de su hogar? Sí / No
34. ¿Cuántas personas componen su hogar en Guatemala contando a los niños chiquitos y los ancianos? Un hogar es un conjunto de personas que comparten gastos y vivienda.
35. ¿Cuántas de ellas son menores de 18 años?

36. ¿Está usted solo o acompañado de un familiar o conocido en esta ocasión en México?  
Solo / Acompañado por familiar/ Acompañado por conocido
37. ¿Cuántas personas le acompañan?
38. ¿Cuántas tienen menos de 18 años?
39. ¿Cuántas trabaja o aporta dinero para los gastos del hogar?
40. ¿Cuál es la principal razón por la que le acompañan sus hijos(as) menores de 18 años en este viaje?
- ▶ 1. Para que esté(n) con usted
  - ▶ 2. Para reunirlos(as) con su padre, madre o familiares
  - ▶ 3. Para alejarlos(as) de la violencia
  - ▶ 4. Para que tenga(n) mejores oportunidades de vida
  - ▶ 5. Para que trabaje(n)
  - ▶ 6. Otra (ESPECIFIQUE)
41. ¿Las personas menores de 18 años que le acompañan alguna vez asistieron a la escuela en Guatemala? Sí, todas / Sí, algunas / No
42. ¿Las personas menores de 18 años que le acompañan alguna vez asistieron a la escuela en México? Sí / No
43. ¿Las personas menores de 18 años que le acompañan asisten actualmente a la escuela aquí en México? Sí / No
44. ¿A qué escuela asisten sus hijos?
45. ¿Cómo fue el proceso para inscribirlos a la escuela acá en México?

**Las siguientes preguntas son sobre sus hijos o hijas**

46. ¿Alguna vez alguno interrumpió la escuela por más de seis meses? Sí / No
47. Pensemos en ese hijo o hija que interrumpió la escuela ¿Cuántas veces ha interrumpido la escuela por más de seis meses? 1 / 2 / 3 / 4 / 5 o más
48. La última vez que interrumpió la escuela ¿cuánto tardó en regresar?
49. ¿Qué nivel y grado estaba cursando la última vez que interrumpió la escuela?
50. Entonces ¿cuál es la razón principal por la que no asiste o interrumpió la escuela?
- ▶ Por violencia o discriminación
  - ▶ No había escuela o estaba muy lejos
  - ▶ Por falta de interés o aptitud para la escuela
  - ▶ No cumple con los requisitos para ingresar a la escuela

- ▶ Por falta de recursos económicos
- ▶ Por motivos familiares
- ▶ Por enfermedad, accidente y/o discapacidad
- ▶ Se embarazó
- ▶ Se casó o unió en pareja
- ▶ Otra razón

#### **Hablando de la escuela aquí en la finca**

51. ¿Cuáles son las reglas de esta finca respecto a que asistas a la escuela?
52. ¿Usted piensa que la escuela de la finca es un lugar seguro para sus hijas e hijos? Sí / No ¿por qué?
53. ¿Conoce cuáles son las opciones de primarias, secundarias o preparatorias que existen cerca para que su hijo o hija vaya a la escuela? Sí / No
54. ¿Cómo fue que se enteró de ellas?
55. ¿Conoce cuáles son los pasos que tiene que seguir para inscribir a su hija o hijo a la escuela en México? Sí / No
56. ¿Conoce todos los requisitos que necesita cumplir para la inscripción? Sí / No
57. ¿Alguna vez le han dicho o ha oído que no hay suficientes lugares en la escuela para el total de niñas y niños? Sí / No

#### **Cuando regrese a Guatemala....**

58. ¿Qué trámites tiene que hacer para que su hijo o hija vuelva a la escuela?
59. ¿Qué papeles le dan en México y usted se lleva cuando regresa?

#### **En los últimos tres meses**

60. ¿Cuáles de los siguientes apoyos, beneficios o prestaciones tiene en su trabajo aquí en la finca
  - ▶ alimentos o comidas
  - ▶ servicio de salud
  - ▶ hospedaje
  - ▶ jubilación (ahorro para el retiro)
  - ▶ vacaciones
  - ▶ aguinaldo
  - ▶ otro? (ESPECIFIQUE)

61. ¿Ha recibido?

- ▶ 1. Becas para estudiar
  - ▶ Del programa Benito Juárez
  - ▶ Otra beca del gobierno
  - ▶ De parte de la finca
- ▶ Ayuda de otro programa de gobierno
- ▶ Ayuda de un familiar que vive en otro hogar
- ▶ Otro tipo de ayuda, especifique
- ▶ No ha recibido ayuda

62. ¿Ha recibido alguna plática sobre cómo apoyar a su hijo o hija en la escuela? Sí/ No

63. ¿Hay algún tema sobre el cual le gustaría recibir información?

64. ¿Qué cree usted que se podría hacer para mejorar la posibilidad de que niñas y niños asistan a la escuela acá en la finca?

## Guion de entrevistas otros actores

### Secretaría de Educación. Supervisión Tapachula zona fincas

Pidieron que se haga petición directamente al Subsecretario para una visita.

Propuestas de preguntas

- ▶ ¿Podría describir en general su zona de trabajo

| # Escuelas<br>(cuantas por nivel) | #Alumnos | # Alumnos<br>extranjeros | #Docentes |
|-----------------------------------|----------|--------------------------|-----------|
|                                   |          |                          |           |
|                                   |          |                          |           |

- ▶ ¿Cómo fue la situación de aumento o reducción de matrícula en la zona durante el año debido a la migración temporal de trabajadores desde Guatemala para la cosecha de café? Si dice que aumenta la matrícula preguntar ¿Hay escuelas específicas en donde el espacio físico no sea suficiente durante alguna temporada del año?
- ▶ ¿Cuánto tiempo tiene trabajando en la zona? (Si tiene más de 5 años trabajando en la zona) ¿Podría platicarnos de los esfuerzos en el tema de inclusión educativa para niñas, niños y adolescentes migrante hijos de trabajadores temporales guatemaltecos que ha visto a lo largo del tiempo?
- ▶ ¿Qué actividades específicas se realizaron en ese tema en su zona durante 2023?

- ▶ ¿Cuáles son los espacios de coordinación en los que participa para temas de inclusión? Ahondar en su relación o no con el PEMCH, CONAFE, INM, Consulado, OIM, ACNUR, Finqueros
- ▶ Específicamente con el PEMCH ¿En qué procesos se encuentran? ¿Qué actividades de coordinación en tema de inclusión educativa se realizaron durante 2023?
- ▶ Específicamente con el CONAFE ¿Qué actividades de coordinación en tema de inclusión educativa se realizaron durante 2023?
- ▶ ¿Se han dado capacitaciones en temas de inclusión educativa en la zona?
- ▶ ¿Conoce el protocolo de UNICEF para la inclusión educativa de población en situación de migración en Chiapas? ¿Ha sido capacitado en ello? ¿Cómo se aplica?
- ▶ ¿Ha participado alguna vez en alguna actividad con autoridades educativas de Guatemala? ¿Conoce usted algo sobre el sistema educativo de Guatemala? ¿Hay algún canal de comunicación formal o informal que ayude a solucionar algún tema específico con alumnado?

#### **En relación a sistemas de información SAECH y SINACEM**

- ▶ Quisiéramos confirmar el funcionamiento del SAECH para emitir una boleta de fin de año suponiendo un caso específico. 1) persona 13 años acta de nacimiento Guatemala, estatus migratorio irregular, no cuenta con CURP que llega a una secundaria
- ▶ ¿Cuáles son las indicaciones que tienen respecto a alumnado sin CURP? ¿Les apoyan a obtenerla? ¿Cuáles son los pasos? ¿Cuáles las dificultades?
- ▶ ¿Participa usted en trámites de revalidación? ¿Cuáles son los pasos? ¿Se puede estimar cuántos se hacen al año? ¿Hay estadísticas de cuántos exámenes de ubicación se aplican a alumnado extranjero?
- ▶ En general ¿hay otras dificultades para el registro? ¿Qué escuelas específicas (localidades) presentan más este número de casos?
- ▶ ¿Se puede saber cuántos alumnos oyentes extranjeros no registrados hay en la zona?
- ▶ ¿Qué características del SAECH cree que deban mejorar?
- ▶ ¿Conoce el SINACEM? ¿En algún momento se encuentra con el SAECH, es decir que se crucen o usen juntos?

#### **Cierre**

- ▶ ¿Qué cree usted que se podría hacer para mejorar la posibilidad de que niñas y niños asistan a la escuela?
- ▶ Si dice capacitación ¿en qué temas? Si menciona concientizar a papás ¿cómo?

#### **Secretaría del Bienestar**

- ▶ ¿Podría platicarnos sobre el funcionamiento de las becas Benito Juárez?
  - ▶ ¿Cómo es el proceso de incorporación en las fincas de café?
  - ▶ ¿Por qué algunos sí y otros no?



- ▶ ¿Cada cuándo se dan procesos de incorporación?
- ▶ ¿Pueden participar trabajadores temporales?
- ▶ ¿Podría platicarnos sobre el funcionamiento del Programa Emergencia Social Migrantes?
- ▶ ¿Identifica acciones para promover la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes migrantes en general y en específico para trabajadores temporales?
- ▶ ¿Cuáles son los espacios de coordinación en los que participa para temas de inclusión educativa? Ahondar en su relación o no con el PEMCH, CONAFE, INM, Consulado, OIM, ACNUR, Finqueros
- ▶ ¿Qué tendría que pasar para que las hijas y los hijos de personas trabajadoras temporales guatemaltecas puedan beneficiarse?

#### **UNICEF**

- ▶ El acuerdo en la reunión del 14 de noviembre fue que en la próxima reunión nos iban a compartir la metodología y los instrumentos del estudio, esperaríamos que ellos presentaran eso. Dijeron que Paola era quien tenía la información.
- ▶ Mapear cuáles son las mesas de trabajo en las que participan, quienes participan, qué reuniones hubo en 2023, qué temas están trabajando, cuál es el plan para 2024.
- ▶ Experiencia PEMCH, CONAFE ICHEJA

#### **Save the Children**

- ▶ Ellos hicieron capacitaciones a CONAFE en 2022, preguntar sobre esa experiencia, ¿hay algún documento de sistematización que puedan compartir? lecciones aprendidas.
- ▶ Mapear cuáles son las mesas de trabajo en las que participan, quienes participan, qué reuniones hubo en 2023, qué temas están trabajando, cuál es el plan para 2024.
- ▶ Experiencia PEMCH, CONAFE, ICHEJA

#### **DIF municipal**

- ▶ ¿Cuáles son las políticas municipales 2024 actuales para atender a población migrante?
- ▶ ¿Cuáles son las iniciativas para 2024 en tema de inclusión educativa para niñas, niños y adolescentes migrantes en general y en específico para trabajadores temporales?
- ▶ ¿Cómo trabajan con Bienestar en el PES?
- ▶ Preguntar sobre continuación de trabajo con OIM para otorgar certificados de nacimiento (mencionado por Cinthia González en la última reunión y mencionado en las fincas también como algo MUY positivo) ¿Cómo se puede ampliar ese trabajo?
- ▶ ¿Trámite de CURP? (En una finca mencionaron que iban con los regidores a que les apoyaran para obtener los papeles de una niña de 13 años que no tenía ningún documento)

#### **Cónsul de Guatemala en Tapachula**

- ▶ En la reunión pasada dijo que se contactara a dos instancias

- ▶ Mesa Técnica Transfronteriza sobre Movilidad Humana México – Guatemala “Grupo Tacaná”, gestionada por OIM
- ▶ Ministerio de Trabajo, específicamente oficina de Trabajo de Tecún Umán para obtener información sobre personas trabajadoras
- ▶ Hacer un oficio para el Ministerio de Trabajo y solicitar la información. O preguntar al cónsul si a través de él se puede visitar la oficina del trabajo en Tecún Umán.
- ▶ ¿Cuántas personas trabajadoras migrantes en general se tiene registradas en cualquier estatus? ¿cuántos acompañantes?
- ▶ Además de la Mesa Tacaná ¿En qué mecanismos de coordinación participa para la promoción de inclusión educativa para población migrante?
- ▶ ¿Cuál es su participación específica en términos de trámites de documentos educativos ¿Hay estadísticas?
- ▶ ¿Cuál sería el mecanismo para establecer un proceso de intercambio de información, experiencias, entre las autoridades educativas de México y Guatemala?

#### **Reclutador finca San Nicolás**

- ▶ ¿Cuál es el paso a paso del proceso de reclutamiento?
- ▶ ¿Cuánto tiempo lleva haciendo ese trabajo?
- ▶ ¿Ha visto algún cambio en la facilidad / dificultad en el trámite desde que usted inició?
- ▶ ¿Cuál es el paso del proceso que tiene más dificultad?
- ▶ ¿Qué cree que ayudaría para que más fincas utilizaran el mecanismo de la TVTF?
- ▶ ¿Conoce a más personas como usted? ¿Se comunican?
- ▶ ¿Tiene un registro de acompañantes? Específicamente niñas, niños y adolescentes
- ▶ ¿Qué pasa con una persona de 14 años y 6 meses que quiere venir a trabajar?
- ▶ ¿Cuál es el tiempo que tarda en promedio en llegar a la frontera con las personas y terminar el trámite?
- ▶ ¿Cuál es el perfil de las personas que reclutaron en 2023?
- ▶ ¿Cuántos trámites hizo en 2023?
- ▶ ¿Por cuánto tiempo vienen en promedio? ¿Ha visto un cambio en los últimos años en el número de personas y duración de la estancia?
- ▶ ¿En qué oficina hace los trámites?

## Anexo 4. Descripción de las características de los actores

### Personas empleadoras

Se visitaron 9 fincas y en ellas se hicieron 8 entrevistas, 2 entrevistas con dueños y 6 con representantes. Todas las personas entrevistadas eran de sexo masculino. Todas las unidades de producción estaban localizadas en los municipios de Tapachula y Cacahoatán, y todas tenían una extensión mayor a 20 hectáreas, por lo que se consideran grandes unidades de producción de café. Además, todas contaban con la presencia de personas trabajadoras migrantes asentadas o temporales al momento de la visita.

1. Finca 1. Finca de menor altura, 670 msnm, produce café Robusta. 310 personas trabajadoras en cosecha y 100 en temporada de mantenimiento. El pago promedio en esta temporada es de \$2 500 pesos mexicanos a la quincena. Tiene una alianza estratégica de comercialización de café robusta con la exportadora de Café California, filial de Neumann Kaffee Gruppe. Tienen certificación de Rainforest y UTZ. No realiza trámite de TVTF
2. Finca 2. Finca de menor altura, 500 msnm, 12 personas trabajadoras que pertenecen a dos familias guatemaltecas asentadas en la finca. No tienen mucha cosecha y es de las que menos paga, \$1800 pesos mexicanos a la quincena. El comprador cambia cada año. No cuenta con ninguna certificación. Produce arábica y robusta, el primero lo exporta y el segundo se comercializa nacionalmente. No realiza trámite de TVTF
3. Finca 3. Finca de menor altura, 500 msnm, produce café robusta<sup>61</sup>.
4. Finca 4. Finca de menor altura, 660 msnm, 200 personas trabajadoras temporales para cosecha, 90 por ciento de Guatemala, 50 se quedan para mantenimiento durante todo el año. No realiza trámite de TVTF. Salario durante cosecha promedio \$3 200 pesos mexicanos a la quincena. Certificada por Rainforest. Compradores alemanes preocupados por seguimiento a temas sociales, realizan visitas de inspección.
5. Finca 5. Finca de mayor altura, entre 800 y 900 msnm, 95 por ciento de personas trabajadoras guatemaltecas, utiliza el mecanismo de la TVTF apoyado de personas reclutadoras. El pago en cosecha es 3,75 pesos mexicanos el kilo. Comercializa a través de San Francisco Bay.
6. Finca 6. Finca de mayor altura, 1200 msnm, produce café arábica de exportación. 400 personas trabajadoras temporales se unen a 100 familias permanentes en época de cosecha. Comercializa a través de San Francisco Bay.

### Personas cuidadoras

Se entrevistó a 6 madres de familia que esperaban a sus hijos en los alrededores de las escuelas PEMCH; en promedio tenían 31 años, 5 habían nacido en México y 11 había nacido en Guatemala, pero tenía más de un año viviendo en México. Ninguna hablaba alguna lengua indígena y 2 se consideraban a sí mismas indígenas. Cinco de las seis habían trabajado fuera de casa alguna vez en su vida, en promedio iniciaron a trabajar a los 15 años, una de ellas fue jornalera agrícola en Sonora. Todas realizaban trabajos de cuidados para sus unidades familiares y ninguna realizaba trabajo remunerado fuera del hogar, 3 de ellas se consideraban jefas de hogar. Cinco de ellas acompañaban a sus hijos e hijas todos los días en la escuela, por miedo a la inseguridad, por el alto costo del pasaje

<sup>61</sup> Se solicitó no publicar ningún dato de la finca

y por la lejanía de su hogar al que llegan caminando. En promedio tenían 3 hijos. El esposo de una de ellas se encontraba en Estados Unidos.

### **Personas a cargo de centros educativos**

Este fue el grupo de informantes más amplio, con 13 cuestionarios completados para igual número de personas. Para el sistema PEMCH el título es voluntarios multigrado y multinivel, para el CONAFE la figura es la de Educador Comunitario. De manera complementaria se tomaron opiniones de un grupo de docentes regulares de nivel Telesecundaria, sin aplicarles el instrumento.

84 por ciento de las personas entrevistadas fueron mujeres, con una edad media de 29 años; en promedio llevan 5 años trabajando ya sea como educador comunitario o voluntario PEMCH, aunque en este promedio se esconden 4 personas que llevan 3 meses o menos, es decir que acaban de iniciar este ciclo escolar, y 3 personas que tienen más de diez años desempeñando esta función.

### **Niñas, niños y personas adolescentes**

Se tuvieron pláticas informales con grupos de niños, niñas y personas adolescentes. Un grupo se conformaba por cuatro mujeres adolescentes nacidas en Guatemala que se autoidentifican como mexicanas; otro lo constituyeron dos niños guatemaltecos migrantes temporales. Todos fueron seleccionados para las entrevistas por las figuras educativas responsables de los grupos.



#FinAltrabajo  
**Infantil**

#SinTrabajo  
**Forzoso**

#SinTrataDe  
**Personas**

El Departamento de Trabajo de los Estados Unidos aporta financiación en virtud del acuerdo de cooperación número IL-38041-22-75-K-. El 100 por ciento de los gastos totales del proyecto o programa se financia con cargo a fondos federales, por un importe total de 13 millones de dólares de los Estados Unidos. Esta publicación no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, y la mención de marcas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe.



[www.ilo.org/mexico](http://www.ilo.org/mexico)



[@OITMexico](https://twitter.com/OITMexico)



[/OITMexico](https://www.facebook.com/OITMexico)



[@OITMexico](https://www.instagram.com/OITMexico)